



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

**TEORÍA DEL CONOCIMIENTO LEIBNIZIANA: UNA SOLUCIÓN  
METODOLÓGICA AL PROBLEMA DEL LOGICISMO  
EPISTEMOLÓGICO FRENTE AL REALISMO**

TESIS  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
LICENCIADO EN FILOSOFÍA

PRESENTA:  
VÍCTOR FABIÁN NAVA SALAZAR

TUTOR:  
MARÍA ESPERANZA RODRÍGUEZ ZARAGOZA



SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, 2022



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Teoría del conocimiento leibniziana:

una solución metodológica al problema del logicismo epistemológico frente al realismo

Introducción .....	5
Capítulo 1: Una definición formal de conocimiento.....	18
1.1 Propedéutico a la Teoría de las nociones .....	19
1.1.1 Sobre la idea .....	19
1.1.2 Esquema ontológico de la idea.....	24
1.2 La teoría de las nociones .....	26
1.3 Singularidad epistémica y la jerarquía de las nociones.....	31
1.4. Definición formal de conocimiento .....	41
1.5. Consideraciones finales.....	45
Capítulo 2: Una definición material de conocimiento .....	47
2.1 Aspecto real de la Teoría de las nociones: sobre el criterio de idea.....	47
2.1.1 Sobre la idea verdadera .....	47
2.1.2 Inferencias de la concepción leibniziana del criterio de idea.....	51
2.2 Examen crítico: implicaciones de la concepción de criterio de idea.....	52
2.2.1 Dos tesis sobre el criterio de idea.....	52
2.2.2 ¿Es sólida la concepción de criterio? .....	58
2.3 Hacia la concepción de verdad leibniziana .....	60
2.3.1 Desiderata para el criterio leibniziano.....	60
2.3.2 De la verdad a la idea y al conocimiento .....	62
2.4 Un breve panorama a la teoría de la verdad en Leibniz .....	64
2.4.1 Definición y criterio de verdad.....	64
2.4.2 Clasificación de la verdad .....	67
2.5 Acerca de las justificaciones del criterio.....	71

2.6 Definición material de conocimiento .....	74
2.7. Consideraciones finales.....	76
Capítulo 3: Un concepto de conocimiento para el logicismo y realismo epistémico .....	78
3.1 Logicismo epistémico 1.0: ontología .....	78
3.1.1 De la sustancia simple al agente de conocimiento .....	79
3.1.2 De la ontología al logicismo .....	84
3.1.3 Afirmaciones que secundan al Logicismo 1.0 .....	89
3.2 Del logicismo 1.0 a la Teoría del conocimiento .....	90
3.3 Dos problemas para el Logicismo 1.0.....	94
3.4 Logicismo 2.0: hacia el realismo .....	96
3.4.1 ¿Cómo distinguir fenómenos reales de los imaginarios? .....	97
3.4.2 El Innatismo .....	101
3.5 Logicismo epistémico 3.0: ¿En qué consiste la respuesta a <i>PTc</i> ?.....	106
3.6. Consideraciones finales.....	117
Conclusiones .....	119
Referencias .....	129
Bibliografía .....	130



Gottfried Wilhelm  
**L**eibniz

“

*Todo posible exige existir*

y, por tanto, llegaría a existir a menos que lo impida otra cosa que también exija existir y que sea incompatible con la anterior.

”

Gottfried Wilhelm  
**L**eibniz

## Introducción

A lo largo de la historia de la Filosofía se ha adoptado cierta clasificación para los conocimientos basada en el modo en cómo éstos se justifican; pueden distinguirse típicamente dos grupos. El primer grupo es conformado por conocimientos formales, aquí es posible ubicar a disciplinas como la lógica o la matemática, cuya justificación recae generalmente en las leyes del entendimiento. El segundo grupo es constituido por los conocimientos materiales en donde se encuentran las disciplinas de la experiencia, cuya justificación estándar es empírica<sup>1</sup>.

Desde un punto de vista epistemológico, la clasificación descrita evidencia una escisión en el criterio y concepción de la verdad que se puede explicar desde el coherentismo y correspondentismo,<sup>2</sup> respectivamente. Para la primera distinción, la verdad es la coherencia de proposiciones o enunciados; para la segunda, la verdad es la correspondencia entre la afirmación y la cosa o hecho. El conocimiento formal tiende a usar un mecanismo coherentista en tanto su justificación se circunscribe en un cotejo o revisión de las ideas, proposiciones u contenidos mentales con las leyes del entendimiento. El conocimiento material se inclina por el criterio correspondentista en tanto la justificación empírica puede ser definida como cierta relación entre el agente epistémico y los hechos del mundo físico.

Aunado a lo anterior, existe una incidencia entre una clase de conocimiento respecto a la otra, misma que se evidencia en lo comúnmente llamado matematización de las ciencias, por ejemplo, en la posibilidad de los modelos lógicos o matemáticos para

---

<sup>1</sup> Las justificaciones descritas no son las únicas teóricamente defendibles en la tradición epistemológica, sin embargo, sí pueden considerarse como explicaciones estándar en la medida en que se relacionan muy estrechamente con otras distinciones epistémicas. Por ejemplo, la distinción entre conocimientos inteligibles y sensibles (Platón, 2011); conceptuales y particulares (Audi, 2004); ideales y reales-físicos; conocimientos innatos y empíricos; verdades necesarias y contingentes; conocimientos de la razón y de la experiencia; o bien, como conocimiento *A priori* y *A posteriori*, ésta última aún es muy usada en este tiempo. Aquí se muestra que este tipo de distinciones han estado y siguen estando presentes como preocupaciones teóricas de la filosofía. Abbagnano (1982), Hessen (2006), Díaz (1973), Leibniz (1982), Leibniz (2011), Kant (2010) y Boghossian & Peacocke (2001).

<sup>2</sup> El argumento subyacente es que la existencia de al menos dos clases de justificación epistémica supone la existencia de dos mecanismos de criterio veritativo distintos, esto es, dos métodos por los cuáles se puede determinar la verdad de un conocimiento. Tales métodos a su vez conllevan dos concepciones de verdad diferentes. Cfr. Vélez (2013), Hessen (2006) y Nicolás (1997).

representar o generar modelos que tratan sobre cuestiones físicas, químicas, biológicas, etc. Este tipo de conocimientos se les denominará aquí como mixtos, y de estos se pueden generar distintas cuestiones<sup>3</sup> que, sustancialmente, giran en torno a cómo explicar la relación o incidencia de lo formal en lo material (considerando con ello la relación que guardan sus respectivos mecanismos veritativos), a esto se le llamará *problema de la formalización de lo material* (PM)<sup>4</sup>.

En la modernidad, en el pensamiento de Leibniz puede hallarse un ejemplo de (PM) que bien, tiene una respuesta en su epistemología y Teoría de conocimiento; y en donde se consideran los elementos del problema: el conocimiento formal y material; el criterio de coherencia y de correspondencia; y la incidencia de conocimientos y criterios.

El ejemplo del que se habla es una dificultad entre lo que se denominará aquí como logicismo epistémico y el realismo en el concepto de conocimiento leibniziano.

La *Teoría del conocimiento* y la *Epistemología* en la tradición filosófica no son disciplinas que estén fielmente determinadas, en ocasiones son tomadas como sinónimas,

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, cuestiones acerca de la posibilidad de las leyes del entendimiento para justificar veritativa y epistemológicamente a los conocimientos materiales o bien, la posibilidad de los conocimientos empíricos para verificar veritativa y epistemológicamente casos de conocimiento formal.

<sup>4</sup> En la historia de la filosofía (PM) ha tenido propuestas de solución, sin embargo, ninguna tan contundente como para agotar la cantidad de discusiones filosóficas que de aquí se generan. En la edad antigua, por ejemplo, Platón resuelve el problema postulando que lo único real son las ideas-conceptos, dejando a las experiencias como simples fantasmas, instanciaciones de lo real. Hacia la edad moderna y contemporánea, el problema ha sido encajonado en los temas de disputas entre tradiciones filosóficas como el racionalismo-empirismo o idealismo-materialismo. La mayoría de las tentativas de solución terminan por invalidar alguno de las clasificaciones o reducirlas a su contraparte, como sucedió con Platón y gran parte de los racionalistas e idealistas, que eliminaron la clasificación material de su epistemología. Kant por otro lado, sintetiza las tradiciones racionalista y empirista en los conocimientos *A priori* y *A posteriori* y les otorga una armonía epistemológica, sin embargo, deja de lado el aspecto de la verdad, pues pese a su división entre juicios analíticos y sintéticos, no explica la relación entre criterios de verdad (o al menos no de una forma literal). Contemporáneamente, (PM) es retomado por disciplinas como la filosofía de las matemáticas, con el dilema de Benacerraf, Benacerraf (2004); o la naturaleza de las entidades matemáticas, Shapiro (2000) y Vélez (2013) en dónde además de la teoría de la verdad y epistemología, (PM) también implica la ya conocida escisión ontológica entre existentes materiales e inmateriales. En filosofía de la ciencia, (PM) tiene relevancia con el asunto de los universales y particulares, Moulines (2011); o en teoría de verdad o teoría de conocimiento con la compatibilidad o incompatibilidad de criterios de verdad (Hessen, 2006) o la cuestión de si son o no los criterios coherentistas y correspondentistas equivalentes Nicolás (1997). Lo que se sugiere aquí es que este problema debe abordarse en conjunto desde los enfoques de la epistemología y la teoría verdad; y quizá aunado al de la ontología.

otras veces se les usa de modo diverso<sup>5</sup>. Así mismo, su objetivo puede ser enunciado de distintas formas lo que depende en gran medida de lo que se considere como problema central de conocimiento, mismo que puede precisarse por al menos uno de los siguientes aspectos: definición, posibilidad, justificación, proceso, génesis, límites, clasificación, etc.<sup>6</sup>

Si se trata de explicar generalmente qué son las disciplinas mencionadas, se dirá que son aquellas que se caracterizan por tratar al menos uno de los problemas de conocimiento descritos. El uso de los términos está en función de cómo se entiendan éstos dentro de una investigación, tratado, tesis, artículo, etc.

La *Teoría del conocimiento* se definirá aquí, por tanto, como aquella elucidación filosófica que se encarga de responder a la pregunta: *¿Qué es semánticamente el conocimiento?*

La labor de la *Teoría del conocimiento* desde el presente enfoque trata de explicar qué es aquello que se expresa cuando se dice que algo es conocimiento; esto significa esclarecer su concepto y determinar los criterios por los que se le denomina a algo con este término. Así, el objetivo propio de una *Teoría del conocimiento* debe derivar en una definición que sea formalmente correcta, como producto del esclarecimiento del concepto; y materialmente adecuada, como producto de la determinación de criterios de distinción<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Para autores como Nicholas (2003), Lemos (2007), Sanfélix (2004), Lehrer (1990), Pojman (2000) o Tomasini (2001) no hay distinción para el uso de *Teoría del conocimiento* y Epistemología; mientras Audi (2003), Russell (1992), Echeverría (Leibniz, 2011) o Nicolás (2002) la *Teoría del conocimiento* sólo tiene sentido a mediados siglo XIX, dentro del contexto neokantiano. Para autores como Villoro (1982) y Hessen (2006) el uso de los términos sí tiene una distinción, pero no consideran el ámbito histórico del neokantismo. La concepción de las disciplinas que aquí se presenta es determinada por el uso de los términos que se le ha dado a lo largo de la historia.

<sup>6</sup> Los aspectos descritos aquí no son los únicos, pero sí los más comunes con los que se asocia una *Teoría del conocimiento*, al menos para la Filosofía. Otro aspecto que puede considerarse es el del ámbito de la psicología, antropología, ciencias naturales o sociología. Aquí algunas fuentes: Lagemaat (2015) Cornforth Maurice (1980) o Sánchez (2001).

<sup>7</sup> El término *definición* debe entenderse en el sentido de *concepto*, su mención no sólo debe pensarse bajo la acepción nominal o formal, aquí se incluye la acepción real o material. Por otro lado, se ha adoptado metodología de Tarski (1972) para la semántica, particularmente, con la distinción entre definición formalmente correcta y materialmente adecuada. Se advierte que por el sentido de generalidad que conlleva el concepto de conocimiento, no se pretende una definición inequívoca, sí satisfactoria.

Enseguida, por *Epistemología* se definirá aquí como a todo aquello que, *grosso modo*, apela de forma teórica al conocimiento, es decir, todo aquello que explique de una u otra forma algún asunto relacionado con cualquier posible problema del conocimiento.

En el uso válido de los conceptos para esta investigación la *Teoría del conocimiento* trabaja una parcela teórica de la epistemología, a saber, la epistemología tiene un sentido general respecto al conocimiento mientras la *Teoría del conocimiento* tiene un sentido especial. La precisión de los términos posee un carácter metódico, pues, le indicará al lector que el término *epistemología leibniziana* aludirá a todos los elementos que se hallan en el pensamiento de Leibniz y que explican de forma directa o indirecta cuestiones sobre el conocimiento en cualquiera de sus aspectos. Mientras, por *Teoría del conocimiento leibniziana* se entiende a la posible respuesta que ofrecería el autor para la pregunta “¿Qué es semánticamente el conocimiento?”<sup>8</sup>.

Respecto al contexto histórico en donde se desarrolla Leibniz, como sucede con otros modernos como Descartes, Locke, Hume o Spinoza, los intereses de la epistemología giran en torno a explicar la génesis, naturaleza y posibilidad de las ideas, siendo éstas aquello dónde el conocimiento se hace patente<sup>9</sup>. Hacia la concepción donde ha de hallarse la semántica del conocimiento, a saber, la naturaleza de la idea; se desprenden dos tesis: el logicismo epistémico y el realismo.

La tesis de logicismo epistémico sostiene que el conocimiento se justifica en sentido estricto bajo principios lógicos. Esta tesis se evidencia por tres factores:

---

<sup>8</sup> Esta explicación previene contra la crítica de considerar una *Teoría de conocimiento* leibniziana como un anacronismo. Los términos *Teoría de conocimiento* y *Epistemología* se usarán estrictamente en un sentido semántico para caracterizar los intereses teóricos descritos anteriormente, por ende, la validez de este modo de concebir dichas disciplinas se limita a los márgenes del presente trabajo. El interés de la investigación no es argumentar a favor o en contra de si es o no propio decir que existe una *Teoría de conocimiento* o *Epistemología* leibniziana, pues, la investigación no tiene un carácter histórico. Si al lector le es más adecuado usar otro tipo de términos, es aceptable. Por ejemplo, Nicolás (2002) ha usado *Filosofía leibniziana de conocimiento* para referir a lo que aquí se ha señalado por Epistemología.

<sup>9</sup> Aquí se ha adoptado la visión de Juan A Nicolás y Javier Echeverría quienes hacen hincapié en esta caracterización de la epistemología moderna. Juan A Nicolás (2002) la ha denominado como una epistemología genitiva, cuya función es ofrecer una explicación del origen de las ideas. Javier Echeverría (2009, p. 92) basa los intereses en tres aspectos: ideas, verdades y principios, aunque a ello se le puede agregar el tema del lenguaje.

- (1) La concepción de verdad. El autor definirá a la verdad como una relación inclusiva entre el sujeto y predicado de una proposición (Leibniz, 1982, p. 379); de modo que ésta tiene lugar entre la coherencia de las proposiciones a partir de las leyes del entendimiento o alma<sup>10</sup>.
- (2) La naturaleza racional de las (todas) ideas.

Hacia 1704, en los *Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano* (en adelante *Nuevos ensayos*), Leibniz afirmará:

Y aquellos que hablan de tabla rasa, tras haber desprovisto al alma de ideas, no pueden decir qué es lo que queda, como les ocurre a los filósofos de la Escuela, que no le dejan nada a su materia prima. Se me responderá acaso que esta tabla rasa de los filósofos sólo quiere significar que el alma, natural y originariamente, sólo posee puras facultades. Pero las facultades sin ningún tipo de acto, en una palabra, las puras potencias de la Escuela, son asimismo ficciones que la naturaleza desconoce y que sólo se obtienen a base de hacer abstracciones. Pues, ¿dónde sería posible encontrar en el mundo, una facultad que se reduzca a la pura potencia y no ejerza ningún acto? Siempre existe una disposición al acto, y a una determinada acción mejor que otra. Y aparte de esta disposición, existe una tendencia a la acción, e inclusive, en cada sujeto existen una infinidad de tendencias: dichas tendencias nunca existen sin ningún tipo de efectos. Concedo que la experiencia es necesaria para que el alma se vea determinada a tales o cuales pensamientos, y para que tome en cuenta las ideas que hay en nosotros, pero ¿cómo la experiencia y los sentidos pueden llegar a producir ideas?, ¿Tiene el alma ventanas, se parece a las tablillas?, ¿Es como la cera? (Leibniz, 1992, p. 114).

En la cita, el autor critica al empirismo de Locke, que sostiene por tesis que el conocimiento tiene su origen y fundamento en la experiencia. Gottfried, por el

---

<sup>10</sup> Los términos *alma*, *entendimiento*, *mente* o *mónada* son usados para referir al agente de conocimiento o sujeto de conocimiento, no se interprete su uso de forma sinónima. Más adelante se explicarán las distinciones.

contrario, argumenta que la experiencia sólo motiva a los pensamientos, pero no los origina, ni los fundamenta, pues el alma no tiene puertas ni ventanas. Aunque Leibniz parece que reconoce el valor epistémico de la experiencia, al respecto afirmará:

En la actualidad voy todavía más lejos, en conformidad con el nuevo sistema, hasta el punto de creer que todos los pensamientos y acciones de nuestra alma, provienen de su propio fondo, sin que los sentidos se las puedan proporcionar, tal como verás a continuación. (Leibniz, 1992, p. 70).

Tal cita dejará claro que, para el autor, las ideas sólo son el caso en los límites del alma, por tanto, en los límites de la razón.

(3) Finalmente, en *La monadología*, sobre la proposición siete complementará:

Tampoco hay modo de explicar cómo puede una mónada ser alterada o cambiada en su interior por alguna otra criatura; puesto que no se le podría traspasar nada, ni concebir en ella movimiento interno alguno que pudiera ser excitado, dirigido o aumentado o disminuido dentro de ella; como puede ocurrir en los compuestos, en los que hay cambio entre las partes. Las mónadas no tienen ventanas por las cuales algo pueda entrar o salir. Los accidentes no podrían desprenderse ni pasarse fuera de las sustancias, como hacían en otro tiempo las especies sensibles de los escolásticos. Desde fuera pues, no puede entrar en una mónada ni una sustancia ni un accidente. (Leibniz, 1982, p. 692)

Al afirmar que nada externo puede afectar al alma, se indica a modo de confinamiento, que en ésta se dan las condiciones ontológicas para que una idea y por tanto el conocimiento sea el caso. Gottfried no admite condiciones externas, ya que ello es la aceptación del argumento de las ventanas.

Con lo mencionado anteriormente, tanto la justificación, como el origen y la posibilidad de las ideas recaen en los límites del alma. Los tres factores descritos abarcan los sectores posibles para determinar caracterizaciones del concepto pretendido. La verdad

es una condición necesaria del conocimiento, las ideas son el medio donde éste se hace presente, mientras la mónada es el agente de conocimiento. Las citas exhiben que el agente de conocimiento no tiene ninguna afección por el mundo, que el conocimiento (mediante las ideas) se produce con condiciones internas al agente y éste es justificado con las propias leyes del entendimiento, la lógica. Aquí se muestra que el logicismo es el caso y que, además, la semántica para el concepto conocimiento es de orden logicista.

Por otro lado, se tiene la tesis del realismo, que se definirá como la afirmación de que existe algo externo o independiente a la mónada, que además puede ser representado o expresado mentalmente con el conocimiento. Esta tesis se evidencia desde los siguientes argumentos.

En las *Meditaciones sobre el conocimiento, verdad y las ideas* (en adelante *Las meditaciones*) Leibniz asevera que las ideas son expresiones mentales de las cosas y, según el modo en que expresan, se tiene un tipo de idea. Así pues, la definición de conocimiento perfecto de algo se define porque sus respectivas representaciones sean *adecuadas e intuitivas* en relación con la cosa (Leibniz, 1982, p. 314).

Tal concepción determina cierta desiderata del conocimiento y de la verdad en éste: expresar a la cosa en la mente; lo que insinúa una posición correspondentista.

“Por lo general, nos contentamos con haber aprendido a través de la experiencia, la realidad de algunas nociones, de donde posteriormente componemos otras, según el ejemplo de la naturaleza.” (Leibniz, 1982, p. 319).

En la cita se entiende a la naturaleza como lo externo a la mente, se afirma que ésta mediante la experiencia tiene un papel en el conocimiento, éste es el de ser una guía. Así, la tesis realista es el caso, de tal modo debe ser contemplada en la *Teoría del conocimiento*.

De lo anterior se deriva una primera cuestión, se dijo que la mónada no puede ser afectada por algo externo y que, además, ésta puede generar autónomamente conocimiento, esto es la posición logicista. Por otro lado, el conocimiento también expresa una realidad fuera de la mónada, a saber, la posición realista. En virtud de lo mencionado ¿Cómo el logicismo epistémico de Leibniz es congruente con su realismo?

Lo que se señala principalmente con la cuestión es cómo únicamente a partir de elementos intrínsecos a la mónada, es posible expresar mentalmente cosas externas, sin tener una afección de éstas. Esto derivará además en preguntas como ¿Qué garantiza que la expresión de lo externo es auténtica sin recurrir a elementos externos?, ¿cómo lo externo es guía en el conocimiento si éste no tiene incidencia en la mónada?, ¿qué relación hay entre lo interno y lo externo?, o bien, ¿qué relación hay entre la concepción de verdad como inclusión del predicado en el sujeto y el sugerente correspondentismo de la expresión mental de la cosa?

Los conjuntos de problemas exhibidos son transitivos a la *Teoría de conocimiento* si se pregunta ¿Cómo una semántica logicista de conocimiento puede responder a las exigencias del realismo? Aquí se define la pregunta para la investigación y, por consiguiente, el objetivo principal de la tesis, que constará en discernir la relación entre el logicismo epistémico y el realismo en el concepto de conocimiento leibniziano<sup>11</sup>.

Una consideración que puede responder a la cuestión anterior surge de dos propuestas de la epistemología leibniziana:

1. La tesis de las cuatro causas en la monadología: la relación entre logicismo epistémico y realismo es posible a nivel de la teoría de la verdad, porque ésta puede definirse bajo dos causas (en el sentido aristotélico): formal y material.
2. La tesis de la jerarquía veritativa: la relación entre logicismo epistémico y realismo es posible a nivel de la *Epistemología* y la *Teoría de conocimiento*, gracias a que las leyes o principios del entendimiento no se restringen al dominio de conocimientos formales, sino fungen como conocimientos con valor universal, axiomático y necesario.

A partir de las dos hipótesis anteriores se hace teóricamente compatible afirmar que el conocimiento es logicista, sin dejar consideraciones representacionales del realismo. La investigación se centrará en evidenciar cómo en la epistemología leibniziana es posible tal

---

<sup>11</sup> Aquí tiene lugar el caso de (PM) en la *Teoría del conocimiento* leibniziana. El logicismo epistémico representa el ámbito del conocimiento formal, el realismo implica al conocimiento material. El problema de cómo lo formal incide en lo material se expresa en el pensamiento leibniziano en términos de cómo el logicismo incide en el conocimiento de lo real.

compatibilidad. Así, las justificaciones de la presente empresa se centran en los siguientes puntos:

Esencialmente, el interés por responder a la dificultad entre el logicismo epistémico y el realismo, como se ha manifestado, refiere a la solución leibniziana para *PM*. El problema mencionado tiene ya una larga historia y, en consecuencia, resulta natural que exista bastante literatura que ha presentado algunas soluciones<sup>12</sup>. Sin embargo, en el común de las soluciones se ha entendido al problema de manera parcial o relativa, o bien no se toma en cuenta el aspecto veritativo; o bien se elimina alguna clasificación, consideramos que en este punto es donde adquiere mérito la postura de Leibniz, esto es, que su propuesta puede cumplir con los elementos que conforman *PM*, a saber, tener por válido a los conocimientos formales, materiales; a los criterios coherentista y correspondentista; y finalmente, la incidencia entre conocimientos.

El resultado de esta tesis será una *Teoría del conocimiento* consistente con algunas de las centrales intuiciones de verdad y de conocimiento que existen en posturas como el idealismo, realismo, racionalismo, empirismo, correspondentismo, coherentismo e incluso el pragmatismo (y con toda la serie de consecuencias que se generan éstas); al tener *PM* cuestiones que se ubican en las tradiciones mencionadas. Estas intuiciones son: (1) existe una realidad ideal (2) existe una realidad fuera e independiente del agente de conocimiento (que también puede ser física), (3) la razón fundamenta al conocimiento, (4) el agente de conocimiento tiene experiencias que juegan un papel importante en la epistemología; (5) la verdad puede ser entendida como la correspondencia entre una proposición y un hecho o cosa; o (6) la verdad es la coherencia entre proposiciones; y (7) la verdad tiene implicaciones ontológicas a nivel de la práctica.

La *Teoría del conocimiento* leibniziana evidencia que existen correlaciones entre las intuiciones mencionadas y tales pueden ser acercadas a ópticas más o menos contemporáneas como lo es la teoría de la verdad, lo que les otorga cierta vigencia.

---

<sup>12</sup> Consulte cita 5.

La naturaleza de los problemas entre dicotomías como lo es el idealismo-realismo o racionalismo-empirismo que refieren sustancialmente a la discusión sobre el criterio de conocimiento, desde la óptica de la teoría de la verdad, pueden ser interpretados como el problema entre el coherentismo y el correspondentismo<sup>13</sup>. El objetivo de la presente empresa es relacionar los criterios en una teoría, particularmente, se pretende mostrar la manera en cómo un criterio coherentista de la verdad puede llegar a determinar proposiciones empíricas (al trabajar una epistemología logicista) sin negar el aspecto correspondentista de la verdad, algo que se suma a las discusiones actuales sobre teoría de la verdad. Esto equivale a que, por un lado, se acercan las perspectivas y problemas de las tradiciones anteriores a cuestiones actuales, por otro lado, mediante los recursos teóricos leibnizianos, las perspectivas resultan aún propositivas.

Otra justificación de la presente empresa recae en las relaciones inter-teóricas que se pretenden entre la epistemología, la teoría de la verdad, la lógica y, ulteriormente, la ontología, pues, el modelo teórico resultante de la tesis es un compuesto de tales disciplinas. En específico, se expondrá cómo una teoría del conocimiento se desarrolla a la par de una concepción de verdad y una concepción ontológica; mediante un sistema de lógica (una epistemología logicista puede definirse como un sistema lógico modelando un sistema epistemológico). La tesis que aquí se advierte es que la *Teoría del conocimiento* debe ser constituida a partir de tales concepciones.

Hacia el tema del pensamiento leibniziano, se resalta el hecho de dar continuidad a su obra, enfrentarla con cuestiones relativamente actuales y exhibir su trascendencia histórica y vigencia. Asimismo, la labor de la investigación puede adquirir mérito por enlazar los diferentes escritos epistemológicos del autor, ofrecer una interpretación que evidencie la continuidad teórica en sus perspectivas disciplinarias (lógica, epistemología,

---

<sup>13</sup> No se asume que un criterio de conocimiento es lo mismo que un criterio de verdad, lo que se ha de afirmar con tales reducciones es que un criterio tiene implicaciones en el otro, a saber, todo criterio de verdad puede resultar en un criterio de conocimiento, pero no a la inversa. Aunque parece que esta empresa se centra tendenciosamente a la teoría de la verdad, cabe aclarar que los intereses por ella únicamente son motivados por su relación con el conocimiento; es decir, lo que resulta de importancia acerca de la teoría de la verdad son sus implicaciones epistémicas, esto es el cómo, en este caso, la concepción coherentista de la verdad tiene utilidad dentro de la *Teoría del conocimiento*. La utilidad pretendida no es un tema de tratamiento de la teoría de la verdad, sí lo es de la *Teoría de conocimiento*.

ontología y metafísica) y otorgarles una normatividad en relación con el formato de la *Teoría del conocimiento* que aquí se ofrece.

No existe una obra magna en la que el autor exponga toda su Epistemología, más bien ésta debe hallarse en la conjunción de sus escritos<sup>14</sup>. Así mismo, como se ha insinuado en tales escritos, no se hallará un formato como el que se pretende con el objetivo de una *Teoría del conocimiento*, este último ha de ser desarrollado al conjugar ciertas tesis. Por tal motivo, el lector a lo largo de esta investigación notará que el desarrollo comprende de un entretendido de argumentos que se ubican en diferentes espacios teóricos, apartados, trabajos, escritos, etc. del autor. La interpretación a la obra de Leibniz no es histórica, de modo que la investigación no se compromete con una perspectiva que distingue al pensamiento de Leibniz en uno joven y maduro. Se da por supuesto que hay continuidad en los escritos del autor, que pueden ser complementarios unos con otros y por ello, teóricamente consistentes, al menos para algún conjunto de parcelas teóricas. El pensamiento del filósofo de Hannover es entendido aquí como una unidad, esto es, como un uniforme conjunto de premisas de la cual se desprenden las variadas conclusiones que se hacen manifiestas en sus ensayos y, aunque no es ontológicamente imposible encontrar contradicciones, el interés teórico presente se basa en discernir y señalar únicamente a aquellas parcelas teóricas que son coherentes y consistentes en su conjunto. La labor presente consta de ubicar las premisas correspondientes para responder a la pregunta de investigación<sup>15</sup>. El escrito no se guía por las obras, sino por las tesis o teorías. Centralmente, aquí se tratarán siete.

La primera se halla en *¿Qué es una idea?* como el nombre lo indica, trata de una teorización ontológica de la naturaleza de la idea. La segunda se halla en *Las meditaciones* en lo que se denominará aquí como Teoría de las nociones, consta de un sistema de

---

<sup>14</sup> Pese a su gran extensión, no se ha considerado a *Nuevos ensayos* como la obra magna de la epistemología leibniziana, en virtud de que ésta no refleja todo el pensamiento del autor sobre el tema, por ejemplo, no contempla bastamente su concepción de idea; no desarrolla a fondo la teoría de las Nociones; y no integra completamente la teoría de la mónada como agente de conocimiento.

<sup>15</sup> La investigación que aquí se desarrollará no es exhaustiva respecto a la epistemología de Leibniz, no es un escrito de corte histórico, ni se afirma que la interpretación que se le da a sus trabajos es la única posible. No por ello, se ha descuidado el aspecto técnico: la metodología interpretativa, la cohesión en el discurso y la posibilidad de que las tesis que aquí se defienden sean coherentes con otras obras del pensamiento epistemológico leibniziano u otras interpretaciones. Está abierta la posibilidad de que a futuro pueda la investigación ser enriquecida con nuevos descubrimientos.

determinación y clasificación de nociones, dicho sistema tiene por propósito dar parámetros operativos para distinguir una idea auténtica, así como exponer los posibles modos en los que éstas se presentan. La tercera será la teoría de la verdad, hallada en escritos como *Verdades necesarias y contingentes*, *De la naturaleza de la verdad* y *Verdades primeras*. La cuarta teoría es la de las ideas innatas, halladas en escritos como *Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano* (en adelante *Nuevos Ensayos*). La quinta será la de la armonía preestablecida, hallada en *Principios de naturaleza y la gracia fundados en la razón* y la *Monadología*. La sexta teoría de la percepción epistémicamente auténtica, hallada en escritos como *Sobre la existencia, los sueños y el espacio* y *Sobre el modo de distinguir los fenómenos reales de los imaginarios*; consta de un método para distinguir y clasificar a las percepciones reales de las percepciones imaginarias. La séptima y última, denominada aquí como sistema axiomático de verdades que consiste el modelo epistémico que expresa la forma en cómo las verdades se hallan organizadas en el entendimiento.

El plan metodológico será el siguiente.

La *Teoría de las nociones* consta de dos rubros, denominados aquí como nominal y real. El primer rubro conforma caracterizaciones de la idea (en este rubro se ha de incluir a su vez a la teoría ontológica de la idea), el segundo conforma su criterio de distinción. En tales rubros se determinará las definiciones pretendidas. Tema que se abocará los dos primeros capítulos.

En el primer capítulo se desarrollará una definición formal de conocimiento. Aquí se expondrá la concepción y las clasificaciones de la idea-noción, se argumentará a favor de que las clasificaciones constituyen una jerarquía epistemológica de donde se distinguirá características que determinarán la definición formal.

En el segundo capítulo se desarrollará una definición material de conocimiento. Aquí se analizará el criterio que Leibniz da para distinguir una idea, se explicará qué intenta decir éste y se develará su estructura epistemológica. Se tratará el tema de la verdad y su relación con el conocimiento, para finalmente, esclarecer las características para la definición pretendida.

En el tercer capítulo se expondrán las teorías de las ideas innatas, de las percepciones auténticas y la armonía preestablecida, aquí se mostrará el logicismo epistémico y su relación ontológica y formal con la *Teoría del conocimiento*. Se expondrá la tesis realista como reto a la epistemología logicista. Se ubicará los elementos realistas y logicistas intrínsecos a las definiciones generadas en los capítulos anteriores, es decir, se expondrá puntualmente cómo la semántica del concepto leibniziano de conocimiento deriva en el problema logicismo frente al realismo. Se discutirá tal problema y la solución que ofrece el autor. Finalmente se manifestará la tesis principal de la investigación, esto es que la congruencia entre el logicismo y el realismo es posible gracias a que los principios epistémicos por los que se rige el alma, a su vez, son conocimientos que tienen valor universal, necesario y axiomático.

## Capítulo 1: Una definición formal de conocimiento

En el presente capítulo se determinará la definición formal de conocimiento a partir del aspecto nominal de la *Teoría de las nociones*. La teoría aludida, como se mencionó, clasifica y establece parámetros para los conocimientos que se hallan en las ideas, a partir de un análisis a las nociones. Sin embargo, el paso teórico de las nociones a las ideas, es decir, la relación entre la idea y la noción; no es algo que se explique en *Las meditaciones*, escrito donde se expone mayormente la *Teoría de las nociones*. Así, el tema del apartado 1.1 será esclarecer dicha relación. Tal apartado lleva una función de propedéutico, pues, en éste se discernirá parcialmente un sistema de conceptos claves para la comprensión tanto de la *Teoría de las nociones* como de la Epistemología leibniziana. El objetivo concretamente será responder a la pregunta ¿Cómo el estudio a las nociones puede ofrecer datos sobre la naturaleza y criterio de idea?

Hacia el apartado 1.2 se expondrá directamente en qué consiste las *Teoría de las nociones*. Aquí se explicarán dos aspectos: (i) la clasificación leibniziana de los conocimientos y (ii) qué tipo de parámetros ofrece el autor para discernir nociones. Estos dos aspectos son denominados nominal y real, respectivamente.

En el apartado 1.3 se hará un examen crítico a la exposición del aspecto nominal de la *Teoría de las nociones*. Aquí se indagará cómo el autor comprende al conocimiento a partir de los datos que ofrece respecto a sus clasificaciones. Se argumentará a favor de que las clasificaciones representan una jerarquía epistémica, esto es, un sistema lineal de grados de conocimiento, de modo que las diferencias de conocimientos se pueden definir como diferencias de grados. Se demarcará qué tipo de estructura tiene la jerarquía y cuáles son sus características, para evidenciar la concepción teórica que servirá para derivar la definición formal de conocimiento.

Finalmente, en el apartado 1.4 se determinará la definición pretendida, a partir de una síntesis de la jerarquía tratada en 1.3. Se mostrará que la jerarquía puede reducirse desde el punto de vista de sus funciones, mismas que conformarán las características requeridas para la definición formal del conocimiento. Tal definición cumple con uno de

los objetivos de la tesis, en tanto con ella se determina a la vez, el aspecto formal de una *Teoría del conocimiento*.

## 1.1 Propedéutico a la Teoría de las nociones

### 1.1.1 Sobre la idea

El concepto de idea leibniziano puede hallarse en un artículo que lleva el mismo nombre, *¿Qué es una idea?*, ésta se deriva de cuatro acercamientos a partir de cuatro sentencias, respectivamente<sup>16</sup>:

- 1) “con el término de idea designamos algo que está en nuestra mente” (Leibniz, 1982, p. 208).

Con esta sentencia se demarca el lugar de las ideas en virtud de que Gottfried tiene presente la distinción entre el cerebro y la mente; el primero representa la realidad material o física y el segundo a la inmaterial<sup>17</sup>. Tal distinción señala que la idea no sea concebida como objeto o proceso físico, sino como algo fundamentalmente inmaterial, determinando así, un primer acercamiento al concepto de idea.

- 2) “la idea no consiste en un acto de pensamiento, sino en una facultad” (Leibniz, 1982, p. 208)<sup>18</sup>.

Este aspecto distingue a las ideas de los actos de la mente como los pensamientos, percepciones o afecciones. El autor afirma que la idea no es un acto sino una

---

<sup>16</sup> Se ha retomado el desarrollo que ofrece Herrera (1990) por cuestiones metódicas, esto es, para ubicar fácilmente los argumentos que ayudan a inferir la definición de idea leibniziana. Sin embargo, el lector encontrará una ligera diferencia entre la definición que deriva Herrera y la del presente escrito. Esto se debe a que las intenciones teóricas de Herrera y las de esta investigación son distintas, Herrera pretende evidenciar las distintas concepciones de innatez de la idea leibniziana, en cambio, aquí lo que se busca es cierta generalidad en la caracterización del concepto de idea.

<sup>17</sup> Además del término *mente*, el autor usa sinónimamente los términos *entendimiento* o *alma* refiriendo a aquella parte inmaterial del ser que alberga al conocimiento. Se ha conservado este uso por motivos literarios, en el último capítulo se retomará el tema de sus distinciones.

<sup>18</sup> En *Discurso de metafísica y Nuevos ensayos* el autor describe esta diferencia en términos de forma-objeto del pensamiento; la forma entendida como actualización del pensamiento corresponde al acto; mientras el objeto entendido como la materia o contenido de pensamiento, corresponde a la potencia. No se confunda este sentido del concepto “forma” con el sentido que es sinónimo a “tipo” ó “modo”, es decir, la forma de pensamiento no refiere a un tipo o modo de pensamiento si no a la actualización que éste tiene en un momento *x*.

facultad, ya que la misma no es sólo actual, es decir, no se acaba o termina al dejar la mente de pensar en la cosa; para el autor, se tiene idea de una cosa en la medida en que se puede pensar en ella cada vez que se requiera<sup>19</sup>. Gottfried, reconocerá en un primer momento que tal facultad se distingue porque “hace posible que existan cosas en la mente” (Leibniz, 1982, p. 208), lo que determina un segundo acercamiento.

- 3) “la idea postula cierta facultad próxima o facilidad de pensar en la cosa” (Leibniz, 1982, p. 209). El sentido e implicaciones que se genera con el segundo acercamiento lleva a confusiones en tanto puede hacer creer que todo lo que concurre en la mente es producto de las ideas. Tal afirmación implica que, a su vez, las contradicciones se producen a partir de las ideas, que pueden ser ideadas auténticamente por la mente, algo que resulta epistémicamente inconsistente<sup>20</sup>.

La respuesta que da el autor yace clasificar lo que piensa la mente para distinguir modos de pensar, en dónde ubica a la idea. Para ello, se ha de entender a la acción *pensar* como una forma de referirse generalmente a la facultad de la mente, es decir, lo que hace propiamente la mente es pensar. Esta facultad presenta diferentes modos, siendo una de ellas la idea<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> En *Discurso de metafísica* Leibniz ofrece otra razón por la cual el autor asevera que la idea es una facultad, ésta consiste en un contra ejemplo. Si la idea fuese un acto, enfrentaría al problema de identidad: ¿cómo saber que la mente tiene una misma idea sobre una cosa en tiempos distintos?

La concepción que sostiene que la idea se limita al acto sólo afirma que la mente tiene una variedad de ideas de la misma cosa, pero todas ellas distintas por ser concebidas en distintos momentos (cfr. Leibniz, 1982, p. 360).

<sup>20</sup> Alejandro Herrera (1990, p. 112) indica que nuestro autor reconoce en las contradicciones un carácter mental, esto quiere decir que éstas yacen en la mente como pensamientos, sin embargo, se distancian radicalmente de las ideas. De este razonamiento, ha de resaltarse dos cosas: 1) es posible pensar, pero no idear una contradicción y, en consecuencia, 2) existen diferentes modos de pensar además del idear. Ésta última es la tesis en la tercera sentencia.

Se dice que idear una contradicción es epistémicamente inconsistente en tanto las ideas constituyen al conocimiento y éste sólo reconoce como válido a proposiciones verdaderas, de modo que las ideas sólo llevan a proposiciones verdaderas, mientras la contradicción semánticamente tiene un valor de falsedad; idear una contradicción, por consiguiente, implica un error lógico-semántico.

<sup>21</sup> Esta afirmación se deduce del segundo y tercer acercamiento ‘la idea no es un acto de pensamiento sino una facultad, ésta se define porque hace pensar en la cosa’ lo que implica que la idea no agota la facultad de pensamiento, o bien, toda idea es facultad de pensamiento, pero no toda facultad de pensamiento es idea.

Para determinar qué modo de pensar es la idea, el autor apela a lo *próximo*, que refiere a la relación mente y cosa<sup>22</sup>. La idea, por tanto, es aquel pensar que se distingue por aproximar a la mente con la cosa. Aquí se define el tercer acercamiento<sup>23</sup> del concepto de idea.

- 4) “Debe de haber algo en mí algo que no solamente lleve a la cosa, sino que además la exprese” (Leibniz, 1982, p. 209).

El autor recalca que aún el tercer acercamiento no es suficiente para la definición, pues, es posible pensar y llegar a las cosas sin que se tenga idea de éstas. Un ejemplo lo suscita el uso del método, como la aritmética que permite llegar a la cantidad 4 con la suma  $2+2$ , no habiendo tenido en mente tal cantidad.

Según Gottfried la idea no sólo debe conducir a la cosa, además debe expresarla. La expresión es entendida como aquella representación cuyos respectos responden o son equivalentes a los respectos de una cosa. La expresión implica inmediatez de acuerdo con lo expresado, de modo que, mediante la idea, la mente tiene una inmediatez de pensamiento en relación con la cosa, es decir, esta última se hace presente en la mente sin algún intermediario, esto expone el cuarto y último acercamiento<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> El sentido que se le da al concepto *cosa* no es completamente claro en los escritos citados. En esta investigación se le ha entendido, grosso modo, como *todo aquello cuya ontología es o puede ser independiente en absoluto de la mente y a lo cual es posible objetivar*. En esta concepción recaen las cosas en el mundo físico ej. perro, gato, ratón, etc.; y las cosas abstractas como número, regla lógica, función etc. Asimismo, deja fuera construcciones imaginarias puramente subjetivas como “un perro con patas de cabra”. El presente criterio tiene ventajas semánticas en la exposición, pues permite discriminar entre las construcciones quiméricas de las que habla Leibniz de los objetos de las ideas, de aquí su justificación.

<sup>23</sup> En relación con la confusión que suscitaría el segundo acercamiento, se contesta que la idea permite que en la mente existan pensamientos, afecciones y percepciones en la medida en que, para el caso de los pensamientos, es la causa; y para el caso de las afecciones y percepciones es el medio por el cual la mente se percata de ellos; no hay una afección o percepción en la mente sin una idea que la represente.

<sup>24</sup> El autor señala algunas características de la expresión, con el fin de mostrar que puede haber diferentes tipos y formas en las que se pueden tener expresiones de las cosas, por ejemplo, aquellas que buscan igualar en lo posible a lo expresado, tal como una estatua que representa alguna figura del mundo; o aquellas que sólo buscan referir de forma simplificada, como las ecuaciones que representan figuras. Lo que tienen en común todos los tipos de expresión es que sólo por la contemplación de los respectos de aquello que expresa se puede llegar al conocimiento de las propiedades que corresponden a la cosa expresada (Leibniz, 1982, p. 209). Es decir, lo importante o fundamental de las expresiones es que sus respectos tengan una correspondencia equivalente con los respectos de la cosa, lo que implica que no necesariamente la expresión

Considerando los cuatro acercamientos, una definición legítima de idea debe contemplar (i) su carácter inmaterial; (ii) la posibilidad que le da a la mente de pensar; (iii) que el pensamiento que suscite sea respecto a una cosa; y (iv) que tal pensamiento en la cosa sea de modo inmediato. En virtud de tales requisitos, la idea puede entenderse como una *expresión mental de la cosa*<sup>25</sup>.

Hasta este punto se conforma la semántica por la que parte la Teoría del conocimiento en relación con la epistemología moderna leibniziana, pues se ha definido el concepto base de tal epistemología: la idea. No obstante, el autor aún será exhaustivo y ahondará en las implicaciones epistémicas de su concepto. Al final del artículo, Leibniz resaltarán que gracias a la expresión (en específico, en virtud de su característica de inmediatez), el entendimiento es posibilitado por la idea a pensar sin error a las cosas.

Por tanto, afirmar que la idea de las cosas está en nosotros no es más que sostener que Dios, autor a la vez de las cosas y de la mente, ha impreso en ella aquella facultad de pensar de tal modo que puede obtener mediante sus operaciones todo lo que se corresponde perfectamente con lo que surge de las cosas mismas. (Leibniz, 1982, p. 209)

El argumento central que aquí se deriva es que una idea no puede ser falsa, esto va en contra de la inmediatez, considerando que la idea determina una guía para la mente, la dispone hacia la cosa. Más tarde, en *Nuevos ensayos*, se reafirmará la tesis y esclarecerá cómo es la relación facultad-acto:

Pero las facultades sin ningún tipo de acto, en una palabra, las puras potencias de la Escuela, son asimismo ficciones que la naturaleza desconoce y que sólo se obtienen a base de hacer abstracciones. Pues, ¿dónde sería posible encontrar en el mundo, una facultad que se reduzca a la pura potencia y no ejerza ningún acto? Siempre existe una disposición al acto, y a una determinada acción mejor que otra. Y aparte de esta disposición, existe una tendencia a la acción, e inclusive, en cada sujeto

---

tiene que ser igual a lo expresado. Con esto, el autor intenta mostrar que, aunque las ideas no son imágenes fieles del mundo, pueden representar adecuadamente a partir de equivaler sus respectivos.

<sup>25</sup> El término expresión implica los acercamientos tres y cuatro, mientras su cualidad mental implica al primer y segundo acercamiento.

existen una infinidad de tendencias: dichas tendencias nunca existen sin ningún tipo de efectos. (Leibniz, 1992, p. 114).

La cita describe que existe una correlación existencial entre facultad y acto; lo que especialmente se recalca es que la facultad no puede ser indeterminada, es decir, no puede aparecer sin un sentido; el razonamiento del autor es que para cada facultad existe una determinación al acto; a esto le llama *tendencia*. La idea por tanto tiene tendencia a la expresión en acto de la cosa y esta tendencia es previa al acto, –según el razonamiento– ninguna idea es indeterminada, lo que indica que ninguna se puede formar posterior a la experiencia de la cosa; Leibniz (1992, p. 114) asevera en consecuencia que potencialmente la mente tiene en sí misma todas las expresiones de (todas) las cosas.

La concepción de Gottfried, sin embargo, no asume que el acto de pensamiento está presente en la mente del mismo modo que la idea. Pese a que las ideas preexisten en la mente, no debe creerse que las nociones, como los actos de la idea, tienen esta característica. El autor, al decir que la mente tiene potencialmente todas las expresiones de las cosas, sólo afirma que si ésta puede pensar en la cosa es porque existen condiciones en la mente para que esto suceda, la cosa no agrega algo a la mente<sup>26</sup>.

El autor concede que la experiencia es necesaria para determinarse a cierto pensamiento, potencialmente la mente tiene todas las expresiones de las cosas, pero se determina por una u otra en acto, según la experiencia. Esta determinación en acto desbordará en la *noción*, en *Discurso de metafísica* Gottfried agregará:

“Por tanto, las expresiones que están en nuestra alma, sea que se las conciba o no, pueden ser llamadas *ideas*, pero las que concebimos o formamos pueden llamarse *nociones* o *conceptos*.” (Leibniz, 1982, p. 362).

La noción puede definirse como *una manifestación de la idea*, como el acto de la expresión; en este punto se descubre su relación. Una idea es virtualmente una representación de la cosa y, cuando tal representación es efectiva (cuando está en acto), se manifiesta en una noción.

---

<sup>26</sup> Esta tesis será tratada con mayor detalle en el primer apartado del tercer capítulo.

Con lo mencionado, una justificación consistente para explicar el proceder leibniziano en la *Teoría de las nociones* (el estudio de las ideas a partir del estudio a las nociones) es asumiendo que éste es metódicamente estratégico. El autor consideró que la *idea* es una facultad y que una manera para medir el alcance de tal es a partir de sus actos, es así que, en tanto la *noción* es acto de una *idea*, su estudio puede responder en gran medida al estudio de esta última, esto responde a la cuestión inicial.

### ***1.1.2 Esquema ontológico de la idea***

Las cuatro sentencias leibnizianas conforman una tesis ontológica sobre la idea, algo que será demarcado a continuación. Aquí tiene lugar lo que será denominado como *esquema ontológico de la idea*.

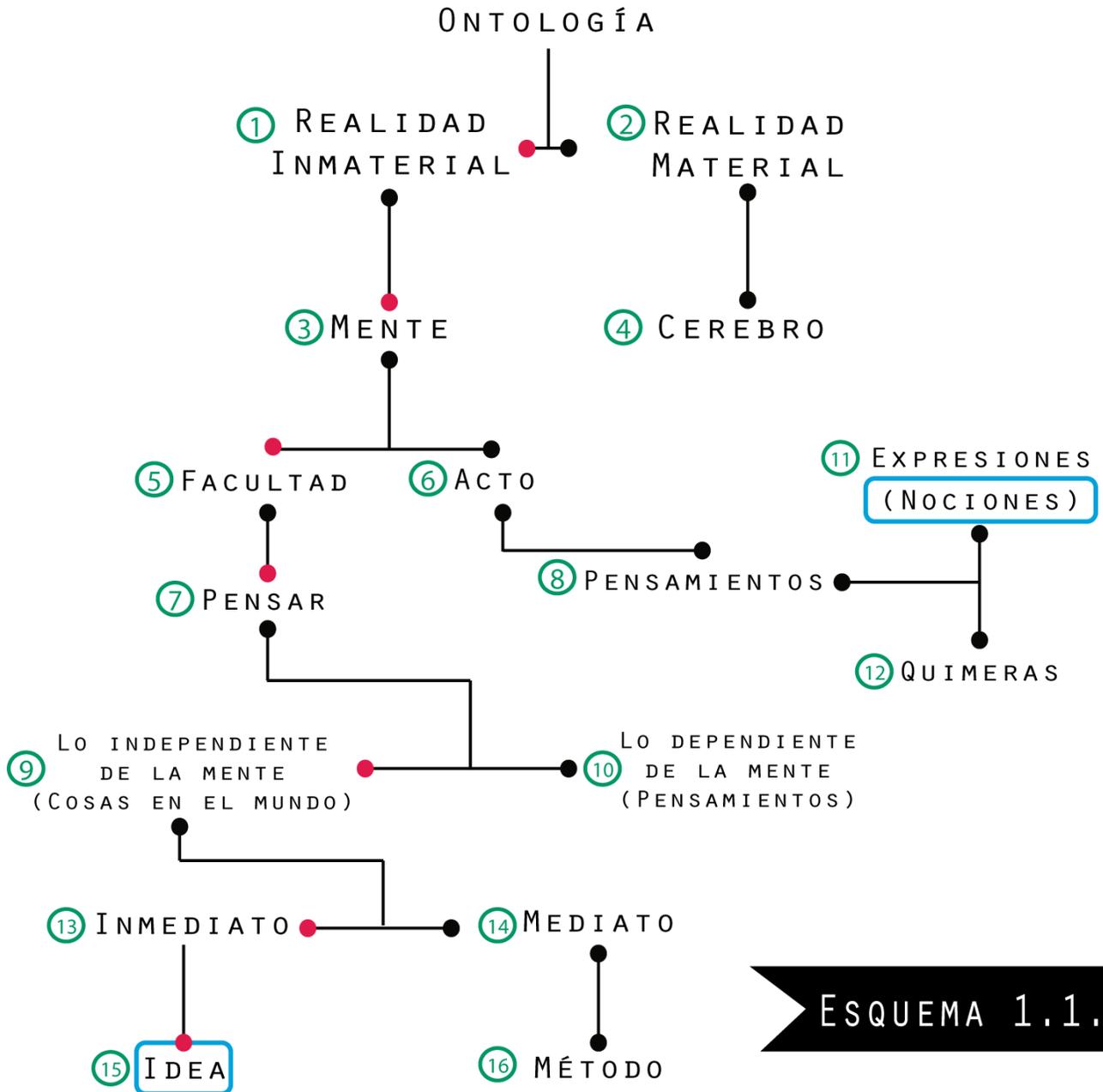
La idea se ubica en la mente y no en el cerebro, lo que supone la existencia de dos realidades: ① La *realidad inmaterial* (refiriendo ③ a la mente) ② La *realidad material* (refiriendo al ④ cerebro).

En la mente yacen dos aspectos: ⑤ *facultad* y ⑥ *actos*. A la facultad de la mente se le llamó de forma general ⑦ *pensar* y, en consecuencia, a los actos que produce se les denominará ⑧ *pensamientos*.

El *pensar* tiene distintas aplicaciones, se discernieron dos: ⑨ La aplicación del pensamiento a cosas (objetos que son independientes de la mente, por ejemplo, pensar en cosas del mundo) y ⑩ la aplicación del pensamiento a objetos dependientes de la mente (por contraposición a ⑨).

La aplicación del pensamiento a objetos independientes de la mente puede ser ⑬ *inmediata* o ⑭ *mediata*. Es *mediata* cuando se llega a pensar en alguna cosa a partir de otros pensamientos, como con el uso del ⑯ *método*. Es *inmediato* cuando se piensa en la cosa sin un pensamiento intermedio, a esto se le llama ⑰ *idea*, así mismo, lo que produce esta aplicación del pensamiento es una ⑱ expresión en acto o *noción*. Empero, si el pensamiento no lleva a una cosa, su resultado es será una ⑲ quimera. Obsérvese en el esquema *1.1.1* el proceder que realizó Leibniz al definir la *idea* (señalado con puntos rojos).

# CONCEPCIÓN LEIBNIZIANA DE LA IDEA



ESQUEMA 1.1.1

## 1.2 La teoría de las nociones

En el siguiente apartado se expondrá el artículo *Las meditaciones* con el fin de exhibir las bases y fundamentos de la *Teoría de las nociones*, lo que procurará a este estudio la posibilidad de determinar una definición formal de conocimiento.

En el artículo mencionado se explica una manera para ordenar y distinguir a las *nociones*, de acuerdo con el grado de información que éstas ofrecen. Lo anterior propone un modelo para descubrir las formas en que se puede tener ideas de las cosas, es decir, las formas en las que las ideas son posibles. Se señalará que las manifestaciones de conocimiento guardan una especie de orden, en donde se tienen las siguientes precisiones:

“En efecto el conocimiento es *Oscuro* o *Claro* y el *Claro* es además *Confuso* o *Distinto*; el *Distinto* es *Inadecuado* o *Adecuado*, y también *Simbólico* o *Intuitivo*; si es simultáneamente *Adecuado* e *Intuitivo* es sumamente *Perfecto*” (Leibniz, 1982 p. 314).

Cada manifestación mencionada (en adelante se abreviará la palabra conocimiento con “c.” al eludir a alguna manifestación descrita, tal que c. *Claro*, c. *Oscuro*, c. *Distinto* etc.) se entiende de la siguiente manera:

(A) C. *Oscuro*: “Noción que no basta para reconocer la cosa representada [...] o cuando considero algún término poco explicado” (Leibniz, 1982, p 314).

Considerando que Leibniz entiende a las nociones como representaciones mentales de las cosas. El c. *Oscuro* refiere a aquellas nociones que no ofrecen las suficientes pistas para regresar de la representación a lo representado, a modo que tal representación es estéril. Un ejemplo lo conforma el conocimiento de una flor sólo por su aroma, como “oler dulce” (esto quiere decir, sin tener otra nota como una representación visual). La noción no permitirá reconocer a la flor en específico a la que pertenece, porque ésta puede referir a muchas otras cosas, tales como perfumes<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Lo que se quiere decir es que a menos que se tenga otra representación que ayude a referir al objeto representado, por ejemplo, que se acompañe de una nota visual como la figura; resulta complicado identificar a una flor en particular con la noción del aroma. Nuestro autor usará este nivel de la jerarquía para mostrar las limitaciones de algunas nociones del conocimiento empírico.

(B) *C. Claro*: “Es *Claro* el conocimiento cuando poseo aquello con lo que puedo reconocer la cosa representada” (Leibniz, 1982, p 315).

A diferencia del *Oscuro*, el autor llama claras a las nociones que, por sí mismas, permiten ir de la representación a lo representado; se denominará a esta posibilidad como *reconocer*. Un ejemplo puede ser la forma del círculo.

Enseguida se presentan los modos en los que el *c. Claro* es el caso:

(C) *C. Confuso*: “*Confuso* cuando no puedo enumerar por separado las notas<sup>28</sup> necesarias para distinguir esa cosa de otras.” (Leibniz, 1982, p 315).

El *c. Confuso* refiere a aquellas nociones que reconocen a la cosa, pero no de forma exhaustiva; a modo que es imposible, en una comparación, diferenciar a ésta de otras. Se apela, por tanto, a la distinción de un objeto en relación con otro, lo que se denominará como *diferenciar*. El autor atribuye tal deficiencia a dos causas: a la ignorancia o a la incapacidad intelectual.

Un caso de la primera causa es la comparación entre la formación de un agricultor (que representa un ejemplo del *c. Confuso*) con la de un agrónomo respecto a la práctica agronómica más conveniente para un determinado terreno. Aunque los dos pueden reconocer técnicas de agricultura, el agrónomo podrá ofrecer una justificación adecuada sobre qué técnica es conveniente, debido a que su formación contempla factores físicos, químicos, biológicos, económicos y sociales que influyen o afectan al proceso de la agricultura.

La segunda causa puede ejemplificarse con el conocimiento del objeto propio de los sentidos, es decir, los colores, olores y sabores. Para ir de la representación a lo representado, comúnmente se apela a un testimonio empírico y no un análisis a la propia noción (la descomposición de la noción en notas enunciables). Por ejemplo, para explicar qué es el rojo, el reconocimiento frecuentemente recae en demostrativos y no en definiciones, en virtud de que el

---

<sup>28</sup> El uso que se le da a la palabra “nota” parece que es el de *noción subordinada* a una *noción general*, es decir, aquellas nociones que conforman o se subordinan a una *noción general*, sirva de ejemplo, la noción del árbol (como *noción general*) es conformada por las notas: ser verde, café, forma *x*, textura *x* etc., que conforman las *nociones subordinadas*.

conocimiento de los colores llega al entendimiento por un proceso extraordinario al de razonamiento.

- (D) *C. Distinto*: “[...] aquello que permite distinguir esa cosa de todos los demás cuerpos parecidos, por medio de notas y exámenes suficientes.” (Leibniz, 1982, p 315).

El *c. Distinto* conlleva la posibilidad de *diferenciar*; reconoce aquellas notas que son suficientes de una cosa, de modo que le es posible distinguirla de entre otras parecidas; como el conocimiento que tienen los ensayadores del oro, quienes pueden diferenciar este material por medio de exámenes y pruebas a su peso, color y densidad.

El siguiente grupo de conocimientos son los modos en los que el *Distinto* es el caso:

- (E) *C. Inadecuado*: “Más como en las nociones compuestas a veces se conoce claramente cada una de las notas componentes, aunque de un modo confuso [...]” (Leibniz, 1982, p 316).

Con la sentencia, el autor apunta a la falta de exhaustividad de conocimiento sobre las notas que constituyen a una cosa; el *c. Inadecuado* es una manera de conocer *distintamente* a la cosa a partir del *c. Confuso* de sus notas.

Un ejemplo lo puede conformar el conocimiento de la aritmética, en donde se conoce distintamente las relaciones entre números, pero se tiene un conocimiento confuso de las definiciones esenciales de números en sí.<sup>29</sup>

- (F) *C. Adecuado*: “Cuando todo aquello de que se compone una noción distinta, se conoce además distintamente; o cuando el análisis llega hasta sus últimos elementos [...]” (Leibniz, 1982, p 316).

A diferencia del *Inadecuado*, el *Adecuado* es una manera de conocer *distintamente* a la cosa a partir del conocimiento *distinto* de sus notas; a esto se le denominará *definir*.

---

<sup>29</sup> El tema de las definiciones esenciales puede ser controversial en Filosofía, no obstante, si se les puede considerar como una desiderata epistémica, el caso de los números, el ejemplo refleja bastante bien la idea de Leibniz sobre el conocimiento adecuado.

Para Leibniz, es difícil ofrecer un ejemplo, pero señala que la deducción y rigurosidad lógica se asemeja bastante; como el conocimiento de los esquemas silogísticos a continuación:

Premisa 1: *Todos los S son Y*

Premisa 2: *Todos los Y son X*

Conclusión: *Todos los S son X*

La conclusión en la demostración silogística juega el papel de lo susceptible a conocer, mientras las premisas y las reglas de la silogística juegan el papel de las notas componentes, es decir, gracias a las premisas y a las reglas se logra tener una nueva afirmación y un nuevo conocimiento (la conclusión). De este modo, de manera formal se conoce *distintamente* tanto la conclusión como sus requisitos o componentes.

(G) *C. Simbólico*: “Por lo general, y especialmente en un análisis de mayor extensión, no vemos, sin embargo, la naturaleza total de la cosa de un modo simultáneo, sino que empleamos signos en lugar de las cosas cuya explicación, al meditar, solemos omitir por razón de economía, sabiendo que la poseemos” (Leibniz, 1982, p 316).

Este conocimiento refiere a nociones compuestas, es decir, nociones formadas por una cantidad considerable de notas. El *Simbólico* tiene la posibilidad de concebir, de las nociones complejas, cada una de las notas componentes de manera independiente pero no simultáneamente, y con el fin de tener economía intelectual suspende la concepción simultánea de dichas notas mediante signos.

Un ejemplo lo conforma la noción de un polígono de mil lados que, para pensar en cada uno de ellos, se apela a signos o a algún apoyo intelectual que sustituye a la noción compleja por una representación más simple, esto debido a lo complicado que resulta poder pensar cada uno de los lados al mismo tiempo.

(H) *C. Intuitivo*: “Ciertamente, cuando la noción es muy compuesta, no podemos pensar a la vez todas las nociones ulteriores que entran en ella: en cambio, cuando ello es factible, o al menos en la medida en que lo es, llamo al conocimiento *intuitivo*.” (Leibniz, 1982, p 317).

Leibniz ha definido al *Intuitivo* como aquel en donde la mente puede comprender distinta y simultáneamente todas las nociones componentes de una cosa,

sea simple o compleja; a esta posibilidad se denominará como *Intuir*. Un tipo de *c. Intuitivo* de cosas simples, son los axiomas de la lógica clásica, tal como el conocimiento del principio de identidad “ $A=A$ ”.

Leibniz no muestra un ejemplo claro del *c. Intuitivo* de cosas complejas, pero afirma que el conocimiento de las relaciones entre números se le aproxima bastante.

Posteriormente, Leibniz distingue entre dos tipos de definiciones: las *nominales* entendidas como aquellas que contienen notas de la cosa que es preciso distinguir de otras; y las *reales*, por las que consta que la cosa es posible (Leibniz, 1982, p. 318). Esta distinción la utilizará para ordenar dos aspectos de su *Teoría de las nociones*, aquellas designaciones de la teoría que exponen cómo es el conocimiento, de aquellas designaciones que afirman la existencia de éste. Así pues, el enfoque nominal corresponderá a lo desarrollado anteriormente con las manifestaciones de los conocimientos. El enfoque real, por otro lado, será aludido con el criterio y modo para discernir una idea verdadera. Este criterio es enunciado de la siguiente forma:

“Así pues, resulta claro por fin, qué es una idea verdadera y qué es una idea falsa. Es verdadera, cuando la noción es posible, es falsa, cuando encierra contradicción” (Leibniz, 1982, p. 319).

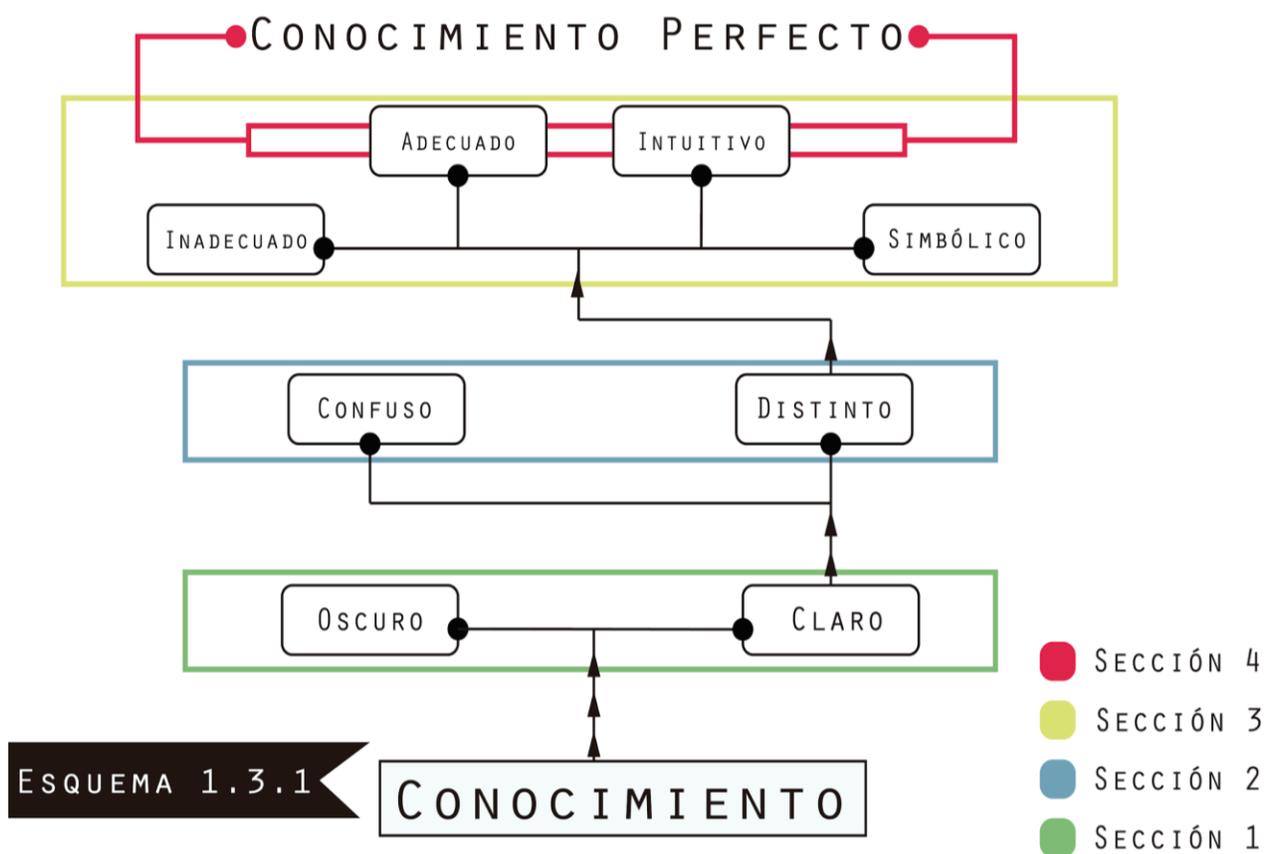
Considerando que un indicador de idea auténtica es su posibilidad, el modo en cómo el entendimiento puede percatarse de ello es descrito por el autor en los siguientes términos:

Pero la posibilidad de la cosa la conocemos o bien *A priori*, o bien *A posteriori*. *A priori*, cuando descomponemos la noción en sus requisitos o en otras nociones de posibilidad conocida y sabemos que en ellas no existe nada incompatible. Esto ocurre, entre otros casos, cuando entendemos de qué modo se pueden producir las cosas. De ahí que sean útiles las definiciones causales. *A posteriori*, en cambio, cuando experimentamos que la cosa existe en acto, pues lo que existe o existió en acto es enteramente posible. (Leibniz, 1982, p. 319).

Los dos aspectos de la *Teoría de las nociones* permitirán precisar el concepto de conocimiento de modo formal y material respectivamente. El enfoque nominal servirá para la definición formal, esto será la tarea para lo restante del capítulo.

### 1.3 Singularidad epistémica y la jerarquía de las nociones

Las relaciones entre las manifestaciones de conocimiento en la *Teoría de las nociones* (siga el esquema 1.3.1) en un primer momento, configuran un orden parcialmente jerárquico que parte del c. *Claro* y *Oscuro* al c. *Perfecto* (en los siguientes dos apartados se llamará a estos conocimientos *n-cono*).



Pareciera que el autor al colocar por cada sección al menos dos n-conos, dispone a éstos bajo el mismo nivel epistemológico, con eso se afirma que cada noción representa en el mismo grado a la cosa (cada nivel es señalado por las secciones 1, 2, 3 y 4) pero de diferente manera. Las diferencias de posibilidades representativas entre los niveles de cada

sección, por otro lado, hace pensar en una jerarquía<sup>30</sup>. La cuestión puede enunciarse con la pregunta ¿Cómo debe entenderse desde un punto de vista epistemológico, la relación entre los n-conos?

A consideración, pueden surgir dos hipótesis, o bien:

H1: *Pluralidad epistemológica*: existen diferentes tipos de conocimiento de modo que hay n-conos que tienen el mismo nivel epistemológico, ergo, existe más de una definición de conocimiento. O bien:

H2: *Singularidad epistemológica*: existe una y sólo una concepción de conocimiento, por tanto, hay diferencia gradual entre los n-conos, a saber, éstos expresan de mayor o menor grado a la cosa.

Lo que se afirma anteriormente con la disyuntiva de hipótesis es que según el modo en cómo se relacionan los n-conos, se determinaría uno o más de un concepto de conocimiento.

El presente apartado está dedicado a determinar cuál hipótesis resulta consistente con los datos ofrecidos hasta el momento. Se distinguirá con qué tipo de tesis se comprometería el autor en la *Teoría de las nociones* y por qué.

La exposición devela dos pistas para resolver la disyuntiva. La primera es que la *Teoría de las nociones* tiene un sentido epistémico, esto es, que el conocimiento tiende a ser *Perfecto*; por lo tanto, en alguna perspectiva del esquema todos los n-conos se direccionan y subordinan a tal desiderata.

La segunda pista, es que cada n-cono puede relacionarse en par a razón de tener o no una posibilidad (en adelante *función*) de conocimiento: el *c. Oscuro* y el *Claro* difieren por la función de *reconocer* al objeto; *Confuso* y *Distinto* por *diferenciar* al objeto; *Adecuado* e *Inadecuado* por *definir* al objeto; y finalmente, el *Simbólico* e *Intuitivo* por *intuir*.

De lo anterior se derivan tres implicaciones:

---

<sup>30</sup> El lector podría inferir que para las secciones 1 y 2, es claro que no existe el mismo grado de conocimiento, sin embargo, para las secciones 4 y 5, la cuestión es más complicada.

1. El c. *Perfecto* tiene todas las funciones en virtud de estar por encima de todos los conocimientos.
2. Un n-cono se ubica por encima de otro, a razón de ser más cercano al conocimiento *Perfecto* o bien, de ir cumpliendo con cada una de las funciones descritas<sup>31</sup>.
3. Cada función de conocimiento determina un lugar en la *Teoría de las nociones* para cada n-cono.

De tal modo, se sugiere que las n-conos se pueden perfilar linealmente a razón de que éstos se diferencian por la cantidad de funciones que tienen; lo que argumenta a favor de *T2*.

Naturalmente, ha de indagarse en cómo es que la jerarquía es el caso. La respuesta se puede hallar evidenciando algunas implicaciones expresas en las descripciones de los n-conos.

Se asignará una abreviatura a cada n-conos, tal que:

1. *Int*: noción de conocimiento *Intuitivo*
2. *Sim*: noción de conocimiento *Simbólico*
3. *Ade*: noción de conocimiento *Adecuado*
4. *Ina*: noción de conocimiento *Inadecuado*
5. *Dist*: noción de conocimiento *Distinto*
6. *Con*: noción de conocimiento *Confuso*
7. *Clar*: noción de conocimiento *Claro*
8. *Osc*: noción de conocimiento *Oscuro*

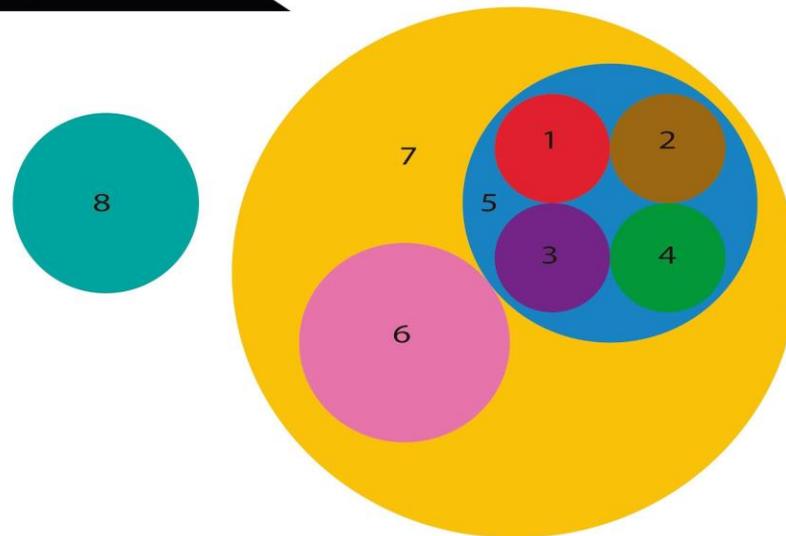
Según la primera descripción de Leibniz, las relaciones de los n-conos que se pueden implicar, son las siguientes (siga el esquema *I.3.2*):

---

<sup>31</sup> Al afirmar que el c. *Perfecto* tiene todas las funciones se afirma que lo que determina la cercanía o lejanía de una n-conos respecto al conocimiento *perfecto* es la cantidad de funciones que tiene su noción.

## DIAGRAMA DE VENN

### ESQUEMA 1.3.2



1 CONOCIMIENTO INTUITIVO	5 CONOCIMIENTO DISTINTO
2 CONOCIMIENTO SIMBÓLICO	6 CONOCIMIENTO CONFUSO
3 CONOCIMIENTO ADECUADO	7 CONOCIMIENTO CLARO
4 CONOCIMIENTO INADECUADO	8 CONOCIMIENTO OSCURO

- 1) Dist  $\rightarrow$  Clar (Se lee: *cada noción de c. Distinto, implica ser una noción de c. Claro*)
- 2) Con  $\rightarrow$  Clar
- 3) Int  $\rightarrow$  Dist
- 4) Sim  $\rightarrow$  Dist
- 5) Ade  $\rightarrow$  Dist
- 6) Ina  $\rightarrow$  Dist

Enseguida, por transitividad se sigue:

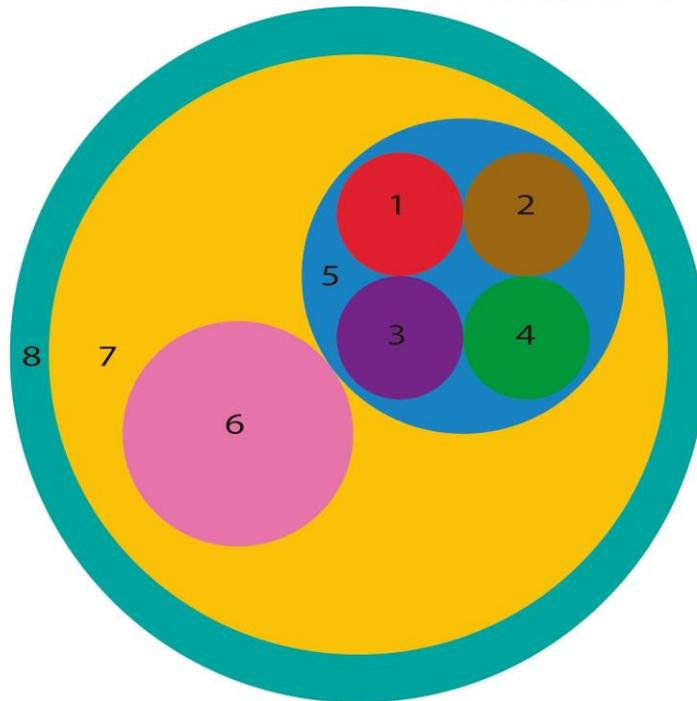
- 7) Int  $\rightarrow$  Clar 1, 3
- 8) Sim  $\rightarrow$  Clar 1, 4
- 9) Ade  $\rightarrow$  Clar 1, 5
- 10) Ina  $\rightarrow$  Clar 1, 6

Conforme la segunda pista sobre el agrupamiento de que los n-conos se organizan por pares, se tienen las siguientes demostraciones:

*Demostración 11:* Cada noción de c. *Claro*, implica ser una noción de c. *Oscuro*.

11) Clar  $\rightarrow$  Osc

- Explicación: Reiterativamente, lo que tienen en común el c. *Claro* y el *Oscuro* es que ambos son una representación del objeto, su diferencia recae en que sólo uno puede ir de la representación a lo representado (sólo uno posee la función *reconocer*). Por ende, aunque parece posible tener un c. *Claro* sin pasar por el *Oscuro*, la noción de c. *Claro*, al reconocer a la cosa, implica ser representación de la misma, es decir, tiene la característica de c. *Oscuro*. No sucede así con la pura noción de c. *Oscuro*.



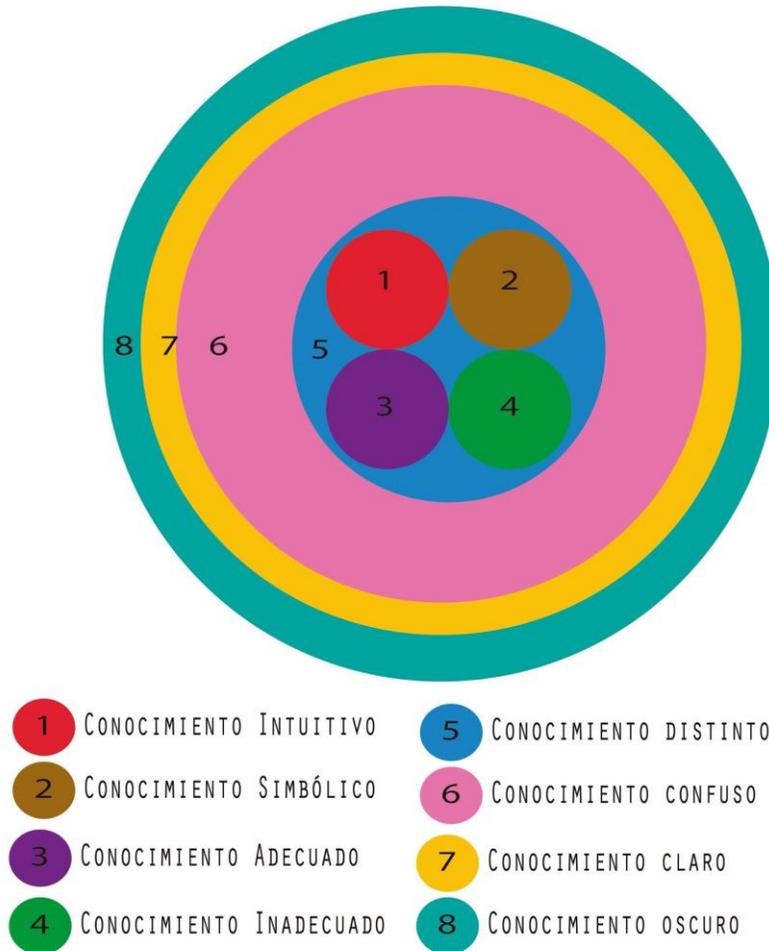
- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| 1 CONOCIMIENTO INTUITIVO  | 5 CONOCIMIENTO DISTINTO |
| 2 CONOCIMIENTO SIMBÓLICO  | 6 CONOCIMIENTO CONFUSO  |
| 3 CONOCIMIENTO ADECUADO   | 7 CONOCIMIENTO CLARO    |
| 4 CONOCIMIENTO INADECUADO | 8 CONOCIMIENTO OSCURO   |

Asimismo:

*Demostración 12:* Cada noción de *c. Distinto*, implica ser *c. Confuso*, pues, la única diferencia que existe entre éstos es la función *diferenciar* en tanto tienen el mismo núcleo (ser *c. Claro*)<sup>32</sup>.

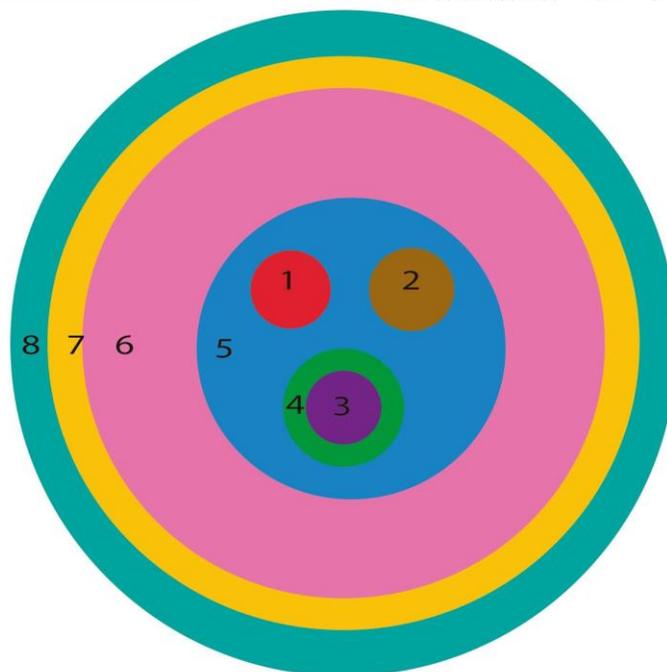
12) *Dist* → *Con*

<sup>32</sup> Las demostraciones, 12, 13 y 14 son formalmente equivalentes. En las tres demostraciones, los conocimientos se presentan con la forma La única diferencia entre *X* y *Y* es que *X* tiene una función más que *Y*. La explicación de dicha demostración es: si suponemos que *X* tiene una función más que *Y*, afirmamos *X* tiene todas las funciones que tiene *Y*; entonces en la escala, *X* se coloca por encima de *Y*. El lector sólo sustituirá las variables por un n-cono respectivo de cada demostración.



*Demostración 13:* Cada noción de *c. Adecuado*, implica ser una noción de *c. Inadecuado*, pues, la única diferencia entre éstos es la función *definir* en tanto tienen el mismo núcleo (ser *c. Distinto*).

13) *Ade* → *Ina*

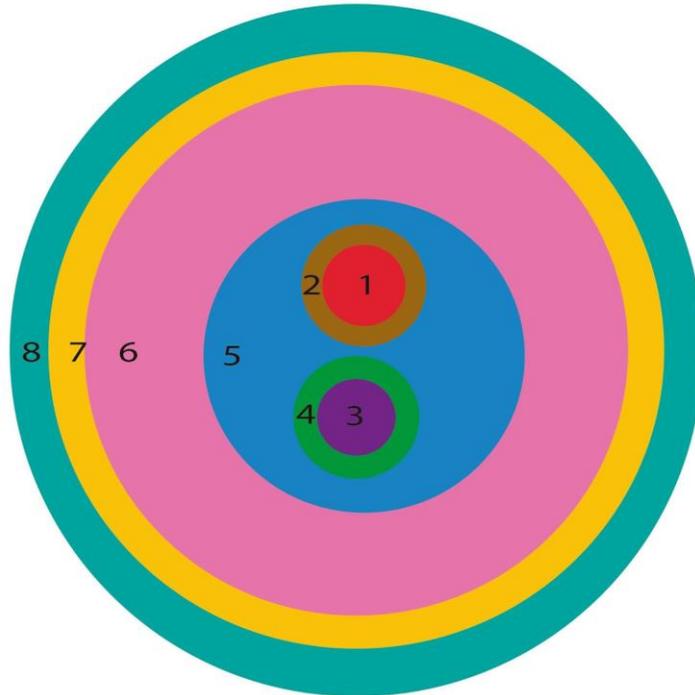


- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| 1 CONOCIMIENTO INTUITIVO  | 5 CONOCIMIENTO DISTINTO |
| 2 CONOCIMIENTO SIMBÓLICO  | 6 CONOCIMIENTO CONFUSO  |
| 3 CONOCIMIENTO ADECUADO   | 7 CONOCIMIENTO CLARO    |
| 4 CONOCIMIENTO INADECUADO | 8 CONOCIMIENTO OSCURO   |

*Demostración 14:* Cada noción de *c. Intuitivo*, implica ser *c. Simbólico*, pues, la única diferencia entre éstos es la función *intuir* en tanto tienen el mismo núcleo (ser *c. Distinto*)<sup>33</sup>.

14)  $Int \rightarrow Sim$

<sup>33</sup> Podrá pensarse que otra diferencia entre estos n-conos es el uso del símbolo (o bien, que la diferencia mencionada en la demostración no es precisa, porque no considera el uso del símbolo), sin embargo, dicho uso se debe a la imposibilidad descrita (se usa símbolo cuando no se puede pensar de manera simultánea la totalidad de una noción compuesta); en esta medida, el símbolo no representa una diferencia en el grado en que se conoce a la cosa y no afecta al contenido de conocimiento; es una opción o estrategia para facilitar a la mente la comprensión de ciertas nociones, es decir, el símbolo para la mente no es algo índole epistemológico sino metódico y por ello, se omite en la demostración.



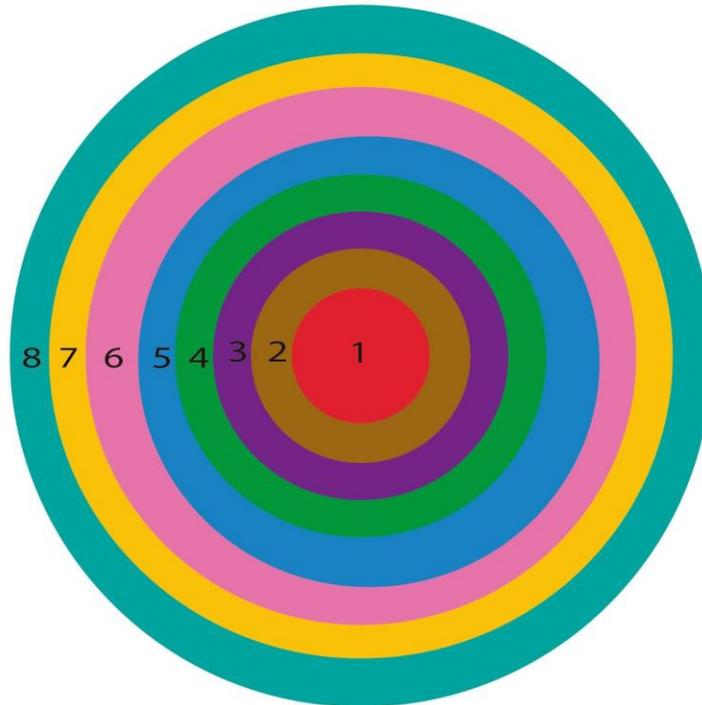
- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| 1 CONOCIMIENTO INTUITIVO  | 5 CONOCIMIENTO DISTINTO |
| 2 CONOCIMIENTO SIMBÓLICO  | 6 CONOCIMIENTO CONFUSO  |
| 3 CONOCIMIENTO ADECUADO   | 7 CONOCIMIENTO CLARO    |
| 4 CONOCIMIENTO INADECUADO | 8 CONOCIMIENTO OSCURO   |

Enseguida tenemos:

*Demostración 15:* Cada noción de *c. Simbólico*, implica ser una noción de *c. Adecuado*.

15) *Sim* → *Ade*

- Explicación: Considerando la descripción que hace Leibniz en torno al *c. Simbólico*, la única diferencia entre éste y el *Adecuado* es que el último no está determinado por la comprensión de nociones complejas; en tanto ambos tienen la función *definir*.



- |   |                         |   |                       |
|---|-------------------------|---|-----------------------|
| 1 | CONOCIMIENTO INTUITIVO  | 5 | CONOCIMIENTO DISTINTO |
| 2 | CONOCIMIENTO SIMBÓLICO  | 6 | CONOCIMIENTO CONFUSO  |
| 3 | CONOCIMIENTO ADECUADO   | 7 | CONOCIMIENTO CLARO    |
| 4 | CONOCIMIENTO INADECUADO | 8 | CONOCIMIENTO OSCURO   |

*Demostración 16:* Finalmente, bajo las relaciones de cada n-conos inferidas en el análisis, por transitividad se tiene lo siguiente (nótese la Jerarquía del conocimiento):

$$16) (Int \rightarrow Sim) \wedge (Sim \rightarrow Ade) \wedge (Ade \rightarrow Ina) \wedge (Ina \rightarrow Dist) \wedge (Dist \rightarrow Con) \wedge (Con \rightarrow Clar) \wedge (Clar \rightarrow Osc) \text{ Conj.11, 2, 12, 6, 13, 15 y 14}$$

$$17) (Int \rightarrow Osc) 16$$

Con el paso 16 y 17 se demuestra que es posible ordenar a las n-conos, del c. *Intuitivo* al c. *Oscuro*. Con la demostración se permite apreciar cómo y por qué es el caso T2: una jerarquía con un orden singular de conocimiento.

#### 1.4. Definición formal de conocimiento

Lo desarrollado en los apartados anteriores ofrece suficientes datos para develar una definición formal de conocimiento.

La relación entre conocimiento e idea, intuitivamente, se halla al considerar que el conocimiento es caracterizado por conformarse por verdades (o por proposiciones verdaderas) y por la posibilidad para disponer mentalmente de éstas. Leibniz, como muchos de los modernos, encuentra tales características en las ideas, específicamente, en la relación entre idea y noción; para el autor esta relación describe la naturaleza del propio conocimiento<sup>34</sup>. Así mismo, en la *Teoría de las nociones* los aspectos nominal y real determinan características propias de la idea, es decir, son rasgos por los que ésta se distingue desde el punto de vista lingüístico y material, respectivamente. Tales características se evidencian conforme a la jerarquía de los n-conos y al criterio de idea, respectivamente.

Naturalmente, la semántica de conocimiento parte de la concepción general de idea y, a su vez, la definición formal de conocimiento se deriva del aspecto nominal de la *Teoría de las nociones*. Es así como el análisis presente se enfocará en la jerarquía.

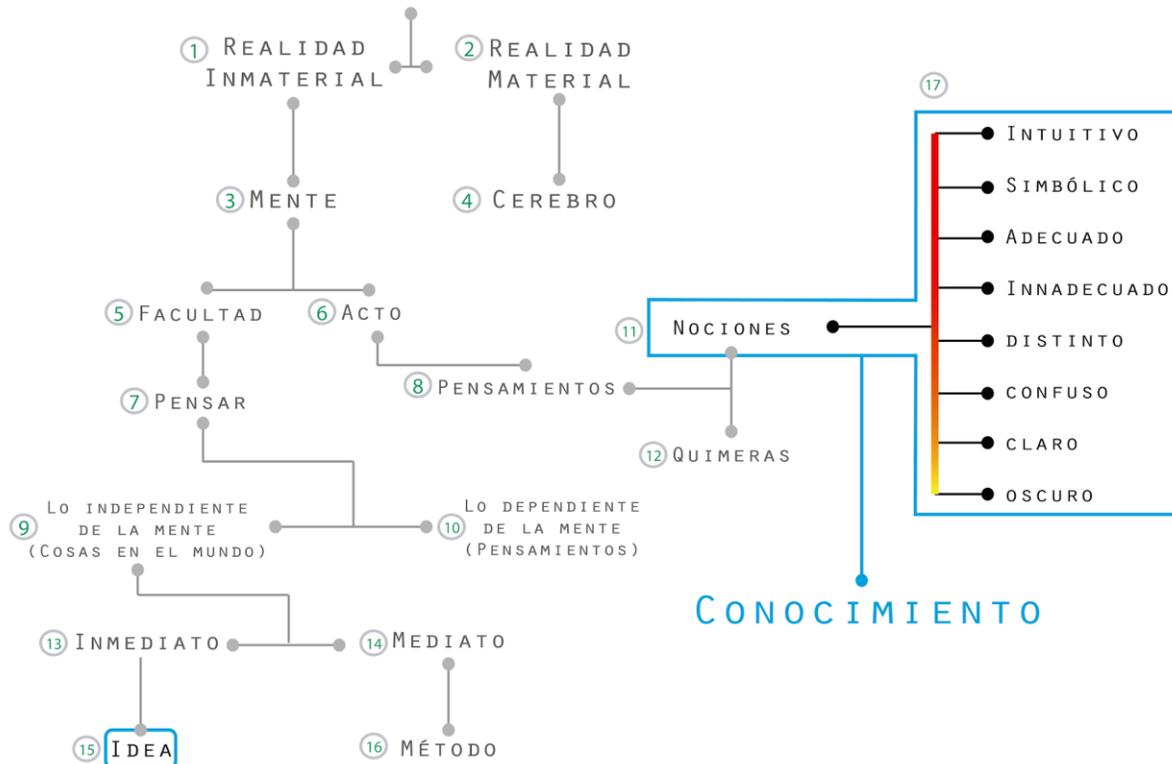
Para ubicar al conocimiento de manera propia en la concepción leibniziana, es preciso esclarecer qué se busca definir con tal término. Una desiderata de la semántica del conocimiento es que éste debe comprender a la facultad y el acto, esto es, no puede privarse de alguno de estos extremos. Desde el aspecto de la facultad, se puede decir que el conocimiento se conforma de ideas en tanto expresa mentalmente a las cosas. No obstante, como se mencionó anteriormente, las ideas son potenciales representaciones, éstas sólo se manifiestan cuando se vuelven nociones, lo que indicaría que el conocimiento fuera únicamente virtual. Por el otro extremo, al ubicarlo en el acto, éste sería estéril en relación con la cosa, pues es la facultad la que permite dicha relación. De aquí a que no se puede hallar en sólo uno de los extremos. En consecuencia, el conocimiento concretamente se ubica el proceso que va de la idea a la noción y viceversa. Se distingue con ello un primer acercamiento y lugar del conocimiento en el esquema ontológico 1.4.1 (señalado con azul).

---

<sup>34</sup> Esta tesis se desprende de la concepción de la epistemología moderna de Juan Antonio Nicolás (2002), quién la caracteriza a partir de su preocupación acerca de la naturaleza de las ideas.

ORDEN DE LA JERARQUÍA  
DEL CONOCIMIENTO  
EN EL ESQUEMA DE LA IDEA

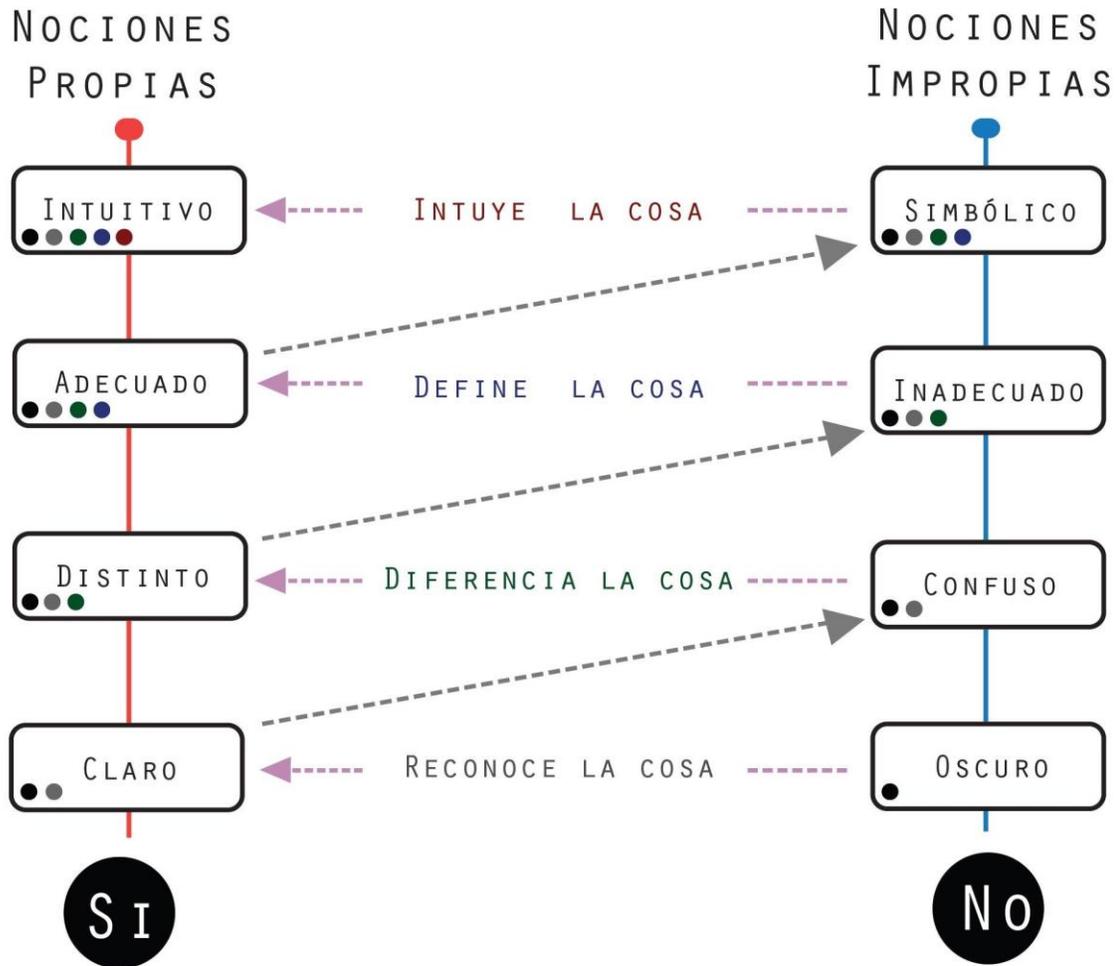
ESQUEMA 1.4.1



En el aspecto nominal de la *Teoría de las nociones* se alberga un razonamiento ulterior.

Si se atiende a las funciones de los n-conos, se puede hallar una distinción en la manera en cómo representan las nociones a la cosa. Se tiene a aquellos n-conos que lo hacen *propiamente* y aquellos que lo hacen *impropiamente*. Para entender lo anterior, retómese la idea de la segunda pista (las nociones pares) del apartado 1.3, donde se dijo que la diferencia entre cada par de n-conos es una función. Llámese *nociones propias* a las que tienen dicha función e *impropias* a las que lo carecen, por ejemplo, la diferencia entre la noción de *Oscuro* y la del *Claro* es la función *reconocer*, así, el *Oscuro* es una noción impropia y el *Claro* es una noción propia.

Dentro de las *nociones propias* se encuentran el c. *Claro, Distinto, Adecuado e Intuitivo*; y en las *impropias* al c. *Oscuro, Confuso, Inadecuado y Simbólico* (esquema 1.4.2).



Esquema 1.4.2

En el esquema se señala con las flechas, la forma en cómo una *noción* puede perfeccionarse en la Jerarquía, en el centro se señala una función de conocimiento, en el lado izquierdo aquellos conocimientos que cumplen con dicha función y en el derecho aquellos que no; también, se han indicado con puntos (negro, gris, azul y rojo), el número de funciones que tiene cada conocimiento.

Se evidencian cuatro funciones de conocimiento:

- 1) *Reconocer*
- 2) *Diferenciar*
- 3) *Definir*
- 4) *Intuir*

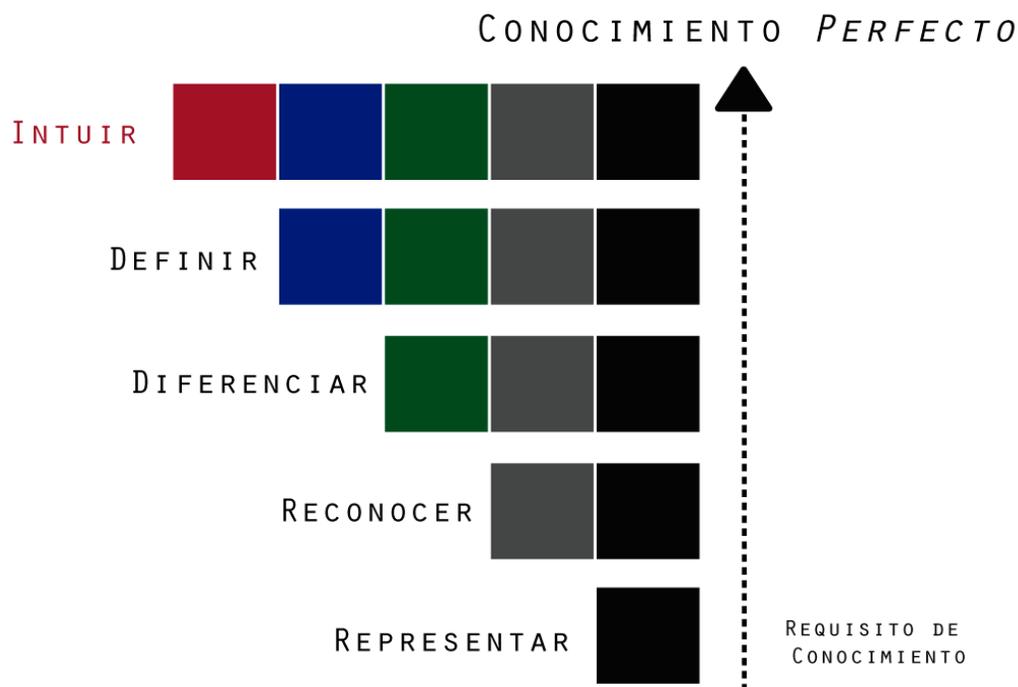
El análisis contiene algo más acerca de la estructura jerárquica. Si los conocimientos impropios carecen de una función, es posible reducirlos al nivel inferior próximo en la jerarquía en virtud de no representar diferencia en el contenido del conocimiento o en la manera en cómo representan a la cosa. Por tanto, un c. *inferior propio* representa del mismo modo que su próximo c. *superior impropio* (señalado por el número de puntos en el esquema 3). Sirva de ejemplo la diferencia que denota función número 3, el c. *Inadecuado* se puede reducir al nivel del c. inferior (el *distinto*), pues, no hay diferencia en la manera de representar a la cosa, entre el c. *Distinto* y el *Inadecuado* (todo lo que se conoce con uno puede ser igualmente conocido por el otro, siga el esquema 3). Así, se reduce el c. *Simbólico* al nivel del *Adecuado*, el c. *Inadecuado* al *Distinto* y el c. *Confuso* al *Claro*, sin embargo, el c. *Oscuro* no tiene un c. inferior propio pues representa el primer nivel de la Jerarquía<sup>35</sup>.

Recuérdese que el c. *Oscuro* se define como una representación en cuyo caso, le es imposible regresar a lo representado; por tanto, la definición afirma que el c *Oscuro* puede *representar*; lo que arroja una quinta función de conocimiento (esquema 1.4.3).

---

<sup>35</sup> Con este párrafo se afirma que la jerarquía del conocimiento leibniziano puede ser reducida desde un punto de vista del contenido-función (a los niveles de los propios), ello no refuta o niega lo desarrollado en los apartados anteriores sobre los niveles que ha designado Leibniz, tan sólo se distingue que en esta designación los únicos niveles que hacen un cambio en el conocimiento son los c. propios. Puede decirse a consideración, que los conocimientos impropios reflejan cuestiones de la práctica epistemológica, por ejemplo, el uso de signos para diferenciar al c. *Simbólico* y el *Adecuado*.

## FUNCIONES DEL CONOCIMIENTO



Esquema 1.4.3

Con lo dicho, es posible abstraer características propias de la relación idea-noción y, por ende, del conocimiento. En primer lugar, los límites de la relación entre idea y noción van de la función del *c. Oscuro* hasta las del *c. Intuitivo*. En segundo lugar, transitivamente se tiene que el conocimiento parte de ser una representación de la cosa y se consolida como perfecto en la medida en que puede reconocerla, diferenciarla, definirla e intuirlo.

De lo anterior se sigue que la concepción de conocimiento formal leibniziana se define como *aquella expresión mental de la cosa, que puede permitir reconocerla, diferenciarla, definirla e intuirlo*. Así, se concluye con el propósito del apartado.

### 1.5. Consideraciones finales

El capítulo presente tuvo el propósito de determinar una definición formal en el pensamiento leibniziano. Se trazará la estructura lógica de las principales tesis.

En el primer apartado se argumentó que la idea es la facultad mental que expresa a la cosa, dicha facultad tiene su acto en la noción. Aquí, a su vez, se vislumbró parcialmente la estructura ontológica de la epistemología de Leibniz, esto es, el modo y orden en que se halla la mente, ideas, nociones y demás cualidades por las que el conocimiento es el caso.

La concepción de idea como facultad justifica el proceder leibniziano en *Las meditaciones*, tema del segundo apartado, donde se evalúa a las nociones para determinar la naturaleza de las ideas y, por ende, la del conocimiento. Esto se hace a partir de dos aspectos el nominal y el real.

Hacia el aspecto nominal, las nociones pueden ser clasificadas según el conocimiento que provee a la mente, así se tiene: oscuro, claro, confuso, distinto, inadecuado, adecuado, simbólico e intuitivo. Tal clasificación resulta en los posibles modos en que las ideas son el caso.

Hacia el aspecto real, las ideas pueden distinguirse porque la noción que de ellas se derivan sea posible; esto se evalúa bajo su calidad de no contradictorio o bajo la experiencia de la existencia de la cosa conocida (en acto).

En el apartado 1.3 se mostró cómo las clasificaciones pueden ordenarse en una jerarquía, es decir, que éstas son escalas que van en función del grado en que representan a la cosa. Se argumentó a favor de que el conocimiento es uniforme, lo que sugiere además la posibilidad de que exista una y sólo una concepción de conocimiento.

Finalmente, en 1.4 se mostró que las escalas se definen porque su noción cumple o no con ciertas funciones, se determinaron cinco: representar (o expresar), reconocer, diferenciar, definir e intuir. De dichas funciones se derivó las características propias del conocimiento, lo que resultó en la tesis del capítulo: el conocimiento formalmente se define como aquella expresión mental de la cosa, que puede permitir reconocerla, diferenciarla, definirla e intuir.

## Capítulo 2: Una definición material de conocimiento

En el presente capítulo se determinará una definición material de conocimiento leibniziano, esto es, un esclarecimiento del criterio de verdad vigente para formulaciones del tipo *x es conocimiento*. El propósito del capítulo contribuye a la reconstrucción de la Teoría de conocimiento leibniziana, lo que permitirá ofrecer los recursos teóricos para tratar el problema entre Logicismo y Realismo.

Se dijo que la *Teoría de las nociones* comprende de dos partes, la nominal que describe y caracteriza al concepto de idea; y la real, que señala que el concepto es posible. La definición material de conocimiento se derivará a partir del aspecto real de idea, así como sucedió con la definición formal de acuerdo con el aspecto nominal.

El desarrollo se llevará a cabo de la siguiente manera:

En 2.1 se hará un análisis de lo expuesto en 1.2 acerca de criterio de idea, en específico, se atenderá a la respuesta de Leibniz a la pregunta ¿Qué es una idea verdadera?; hacia 2.2 se develarán las implicaciones lógicas y las tesis sostenidas en 2.1, con el fin de realizar una crítica tal apartado. En 2.3 se atenderá al tema de la verdad para indagar en las expectativas que el autor tiene sobre su criterio. En 2.4 se mostrará que existen razones formales y operativas que justifican la forma en que el autor determina el criterio de idea. En 2.5 se mostrará cómo el criterio de idea puede derivar en una definición materialmente adecuada de conocimiento.

### 2.1 Aspecto real de la Teoría de las nociones: sobre el criterio de idea

#### 2.1.1 Sobre la idea verdadera

En el presente apartado se hará un análisis al aspecto de la *Teoría de las nociones* que se definió como real, específicamente, para determinar lo que el autor significa con su criterio de idea<sup>36</sup>, mismo que surge al contestar a la pregunta: ¿Bajo qué razón, la mente puede darse cuenta de que una idea es verdadera?

---

<sup>36</sup> Con el término *criterio* se apela a las razones por las que algo se hace patente al entendimiento, asimismo, a lo largo del escrito tal término se usará sinónimamente con *parámetro*.

Leibniz responde enunciando su criterio de la siguiente forma (Leibniz, 1982, p. 319):

- A. Una idea es verdadera si su noción es posible (en adelante *ser posible*)
- B. Una idea es falsa si encierra contradicción

Se ofrecen dos respuestas que, *prima facie*, pueden parecer profusas e innecesarias en tanto a la exigencia de la pregunta, pues, bastaría responder con la premisa A; sin embargo, el hecho de que se mencione B es justificado. Las dos afirmaciones señalan respectivamente lo que es y no es una idea verdadera<sup>37</sup>, esto supone una disyunción exclusiva:

- C. Las ideas son posibles o contradictorias, pero no ambas

De acuerdo con la premisa C, las proposiciones A y B son inter definibles; esto quiere decir que:

- D. Una idea es verdadera si no es contradictoria
- E. Una idea es falsa si no es posible

Se distingue aquí la justificación de que la premisa B sea relevante en la enunciación, pues ésta especifica otra característica para el criterio. En consecuencia, cabe esclarecer qué se entiende por *posibilidad* y *no contradicción*.

Respecto a la *posibilidad de la noción*, en el apartado 1.1 se mencionó que la nota distintiva de la idea es ser una expresión de la cosa, esto quiere decir que ésta se discierne de otros pensares y pensamientos porque puede referir a la cosa de modo inmediato. Tal información es pertinente para aclarar la proposición A pues, la *referencia inmediata a la cosa* será entendida como *realidad de la noción* en *Las meditaciones*. El autor afirmará:

“Por lo general, nos contentamos con haber aprendido a través de la experiencia, la realidad de algunas nociones, de donde posteriormente componemos otras, según el ejemplo de la naturaleza.” (Leibniz, 1982 p. 319).

---

<sup>37</sup> Recuérdese que para el autor las ideas falsas no existen.

Leibniz agregará:

“Y así tenemos también una diferencia entre las definiciones nominales que sólo contienen notas de aquella cosa que es preciso distinguir de otras, y las definiciones reales por las que consta que la cosa es posible.” (Leibniz, 1982, p. 318)

El término *realidad* de una noción a su vez conforma la *posibilidad* de ésta. En este punto es posible concluir la explicación mediante transitividad. *Eo ipso*, la premisa A se justifica en las siguientes afirmaciones:

F. La realidad de una noción la constituye su referencia inmediata hacia la cosa

G. La posibilidad de una noción equivale a su realidad

Lo que reitera, por transitividad de *F* y *G*:

H. Una noción es posible si lo que expresa refiere de manera inmediata a una cosa

Por transitividad de A y H se tiene:

I. Una idea es verdadera si lo que expresa, refiere de manera inmediata a una cosa

En relación con el concepto *contradicción*, en *Las meditaciones* se ha definido como la incompatibilidad de pensamientos (Leibniz, 1982, p. 317). Esto es aclarado en *Sobre lo verdadero y lo falso, la afirmación y la negación y sobre las contradicciones*, pues, Leibniz describirá a la incompatibilidad de pensamientos como una incompatibilidad entre proposiciones diciendo: “Son contradictorias aquellas [proposiciones] de las que una afirma lo que la otra niega” (Leibniz, 1982, p. 325).

A su vez, el término *proposición* es entendido como cierta afirmación (o negación) o aseveración acerca de algo (Leibniz, 1992, p. 475). Se tiene en consecuencia:

J. La contradicción es la incompatibilidad entre proposiciones

Por transitividad de B y J se obtiene:

K. Una idea es falsa si deriva en incompatibilidad de proposiciones

Hasta este punto se afirma que una idea verdadera produce una referencia inmediata a la cosa y al mismo tiempo no deviene en proposiciones contradictorias.

El autor encuentra que las afirmaciones *A* y *B* requieren de un método en virtud de que hasta este punto se ha dicho que una idea tiene cierta característica *x*, pero no se ha dicho algo acerca de cómo la mente puede percatarse de *x*. Leibniz (1982) responde a la cuestión indicando que la posibilidad de una noción se puede conocer *A priori* o *A posteriori* (p. 319), él define:

L. Una idea es verdadera *A priori* si mediante un análisis no es cierto que encierra contradicción.

M. Una idea es verdadera *A posteriori* si mediante la experiencia la mente se percata que la cosa existe o existió en acto.

Con el método *A posteriori*, además, el autor sigue precisando a la concepción del criterio, nótese que con la proposición *M* se afirma lo siguiente:

N. Si la mente puede percatarse de la existencia de una cosa en la experiencia (en adelante “experiencia de la posibilidad de la cosa”), su noción es posible<sup>38</sup>

Mientras, con *L* se reitera:

O. Lo contradictorio no es posible

P. Lo posible no es contradictorio

Existe una inferencia más a partir de *P* y *N*:

Q. Si se tuvo experiencia de la posibilidad de la cosa, su noción no es contradictoria

Finalmente, se hace posible derivar la primera explicación del criterio de idea, la cual queda de la siguiente manera:

R. Una idea es verdadera si cumple con cualquiera de las siguientes condiciones: si o bien, no lleva a contradicción en su análisis; o bien se tuvo la experiencia de la posibilidad de la cosa

---

<sup>38</sup> Según Leibniz, percatarse de la existencia de una cosa mediante la experiencia implica cierto rigor, no deba interpretarse de aquí que todo lo que se percibe es posible o que todo lo que se percibe existe.

La afirmación *R* contempla las características por las que la mente puede distinguir a la idea, junto con los métodos para hacer dicha distinción.

### **2.1.2 Inferencias de la concepción leibniziana del criterio de idea**

- A. Una idea es verdadera si su noción es posible
- B. Una idea es falsa si encierra contradicción
- C. Las ideas son posibles o contradictorias, pero no ambas
- D. Una idea es verdadera si no es contradictoria
- E. Una idea es falsa si no es posible
- F. La realidad de una noción la constituye su referencia inmediata hacia la cosa
- G. La posibilidad de una noción equivale a su realidad
- H. Una noción es posible si lo que expresa refiere de manera inmediata a una cosa
- I. Una idea es verdadera si lo que expresa, refiere de manera inmediata a una cosa
- J. La contradicción es la incompatibilidad entre proposiciones
- K. Una idea es falsa si deriva en incompatibilidad de proposiciones
- L. Una idea es verdadera *A priori* si mediante un análisis no es cierto que encierra contradicción.
- M. Una idea es verdadera *A posteriori* si mediante la experiencia la mente se percata que la cosa existe o existió en acto.
- N. Si la mente puede percatarse de la existencia de una cosa en la experiencia (en adelante “experiencia de la posibilidad de la cosa”), su noción es posible
- O. Lo contradictorio no es posible
- P. Lo posible no es contradictorio
- Q. Si se tuvo experiencia de la posibilidad de la cosa, su noción no es contradictoria
- R. Una idea es verdadera si cumple con cualquiera de las siguientes condiciones: si o bien, no lleva a contradicción en su análisis; o bien se tuvo la experiencia de la posibilidad de la cosa

## **2.2 Examen crítico: implicaciones de la concepción de criterio de idea**

En el siguiente apartado se analizará las posibles implicaciones de lo derivado en 2.1. El objetivo principal es evidenciar que el criterio de idea leibniziano desde la perspectiva expuesta, carece de ciertas justificaciones, a saber, o puede parecer extensionalmente ambiguo o explicativamente redundante.

El apartado contribuirá a evidenciar y explicar tales carencias para soslayar ulteriormente las posibles inconsistencias teóricas que puedan derivarse, lo que permitirá establecer un criterio consistente de idea para una definición material de conocimiento.

### ***2.2.1 Dos tesis sobre el criterio de idea***

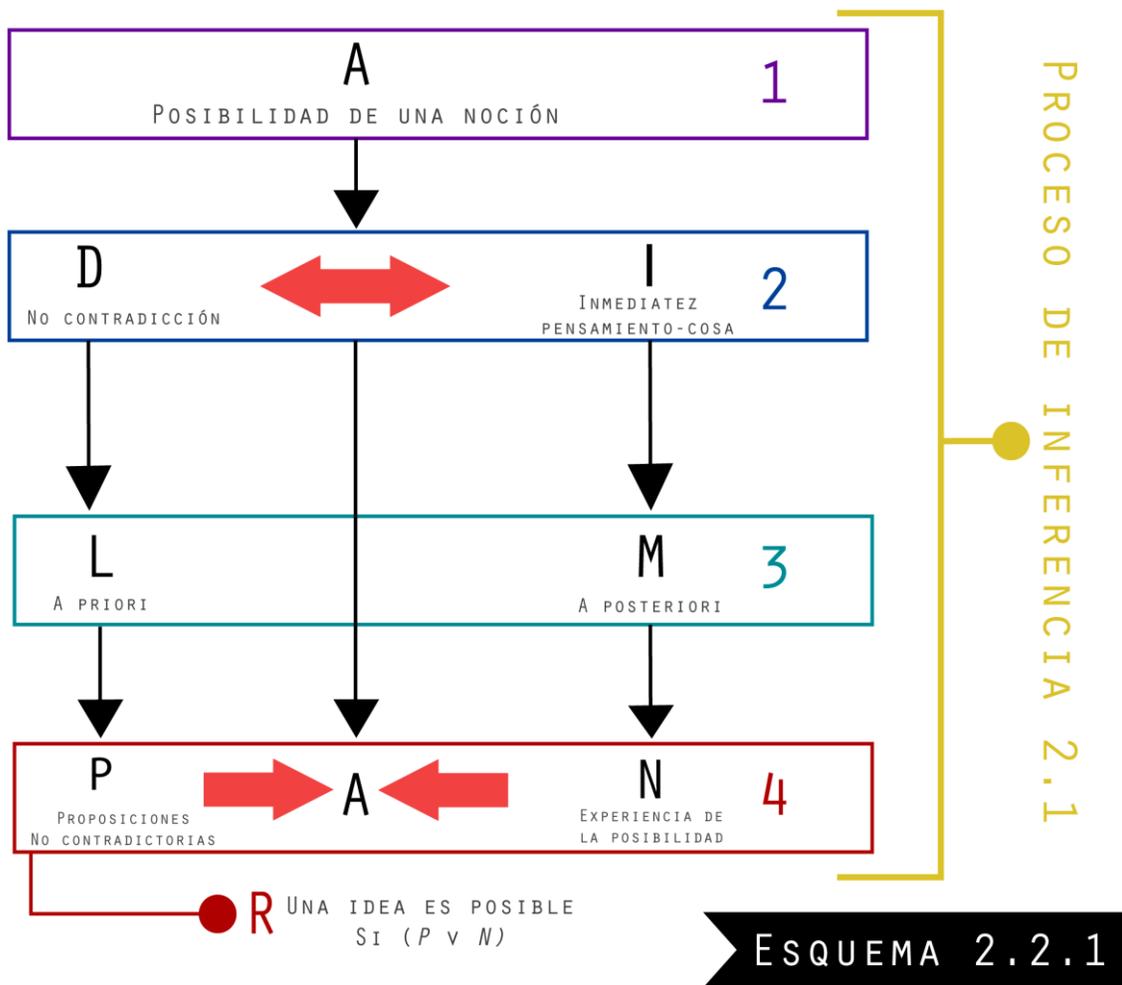
En el proceso de inferencia anterior se pueden encontrar dos tesis acerca de lo que el autor ha de entender con el criterio de idea, éstas son:

(T1) Existen al menos dos criterios para la idea

(T2) Los criterios resultantes en el razonamiento leibniziano son extensionalmente distintos y uno implica al otro

Dichas tesis se expondrán a continuación.

La explicación de 2.1 puede acomodarse en cuatro momentos (Siga el esquema 2.2.1).



El primer momento (señalado con color morado) lo conforma la enunciación del criterio, en la premisa A: la *posibilidad de una noción*, esto es el punto de partida.

El segundo momento (señalado con color azul) se identifica al significar la premisa A, con una equivalencia entre las premisas D e I, pues, se mencionó que A puede ser definida a partir de la *No contradicción* (señalado por D); o bien, a partir del carácter para referir a las cosas de forma inmediata (señalado por I).

El tercer momento (señalado con color verde) surge al introducir los dos métodos: *A posteriori* (señalado por M) que denota el carácter experimentable de la *posibilidad*; y el *A priori* (señalado por L) que denota el carácter analizable.

Al final, la inferencia *R* asume dos características que permiten distinguir a la idea: la experiencia de la posibilidad de la cosa (señalado por *N*) y las proposiciones no contradictorias (señalado por *P*). Aquí se define un cuarto y último momento (señalado con color rojo), a su vez, el lector puede notar que este momento lleva finalmente a la definición del criterio de idea, lo que se explicó mediante la proposición *R*.

La primera tesis (T-1) se evidencia en el segundo momento, se dice que *A* significa *D* y también significa *I* (señalado con flechas en el esquema 2.2.1), pero *D* e *I* son dos perspectivas que refieren a algo distinto en la idea. Por un lado, se afirma que *I* es el caso para *A*, si un pensamiento refiere a una cosa (real); mientras *D* lo es, si el pensamiento se presenta como una proposición no contradictoria. La distinción de perspectivas recae en que, mientras *A-I* se centra en la relación mente-cosa; *A-D* lo hace en la relación entre proposiciones. A la primera se le definirá como perspectiva *realista* de la idea, a la segunda como perspectiva *logicista*.

La observación anterior permite notar por qué el autor posteriormente recurre a dos métodos. Esto se hace evidente hacia el tercer momento, en donde se afirma que la posibilidad de la noción puede ser *A posteriori* o *A priori*. Tales métodos responden a la diferencia entre *D* e *I*, así, se dice en consecuencia que una idea verdadera puede ser o bien, experimentable lo que alude a la perspectiva realista; o bien, analizable que se integra con la perspectiva logicista.

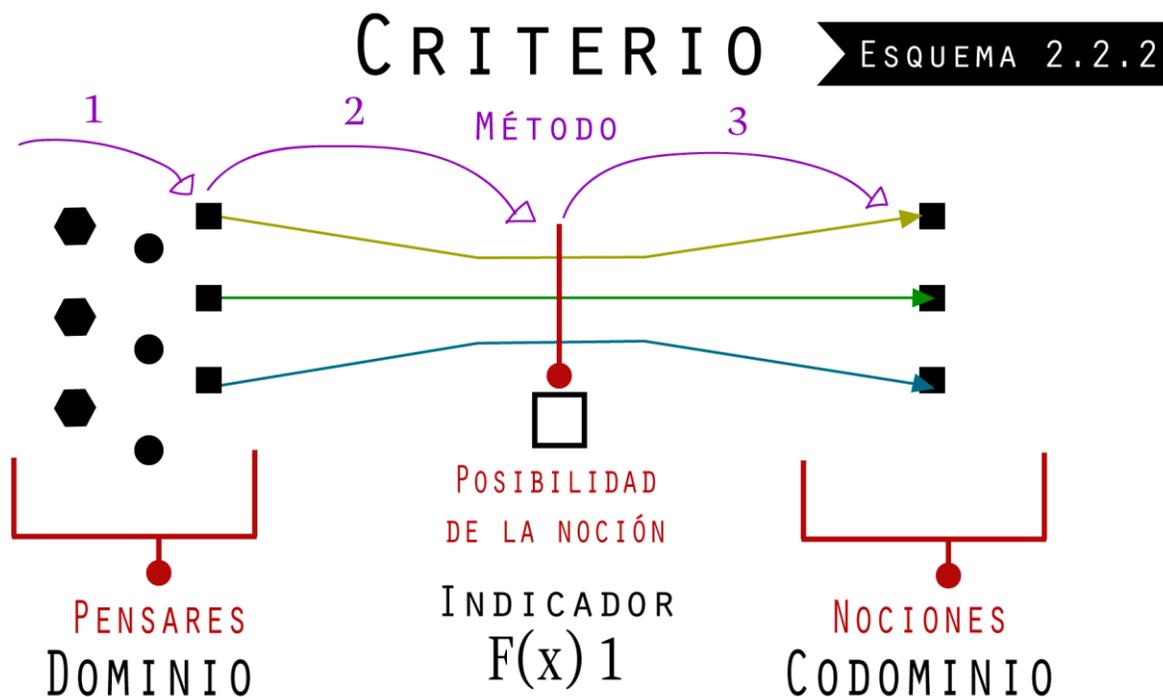
En la conclusión del cuarto momento se marcan las pautas para cada método, la experiencia de la posibilidad de la cosa se adecúa con el método *A posteriori*; mientras las proposiciones no contradictorias al *A priori*. Así, a partir de que existen dos equivalencias de *A* (*D* e *I*) con distintas perspectivas sobre la idea; coherentemente, se definen dos nuevos criterios: *L-P* y *M-N*, éstos distintos entre sí.

Es preciso preguntarse ¿Qué es lo que el autor entiende por criterio?

El criterio no es propiamente una característica de la idea, sino un medio que lleva a la mente a percatarse de la idea a partir de distinguir una de sus características. De modo que un criterio se estructura parcialmente con características de la cosa a distinguir y parcialmente con los medios de la mente para hacer dicha distinción.

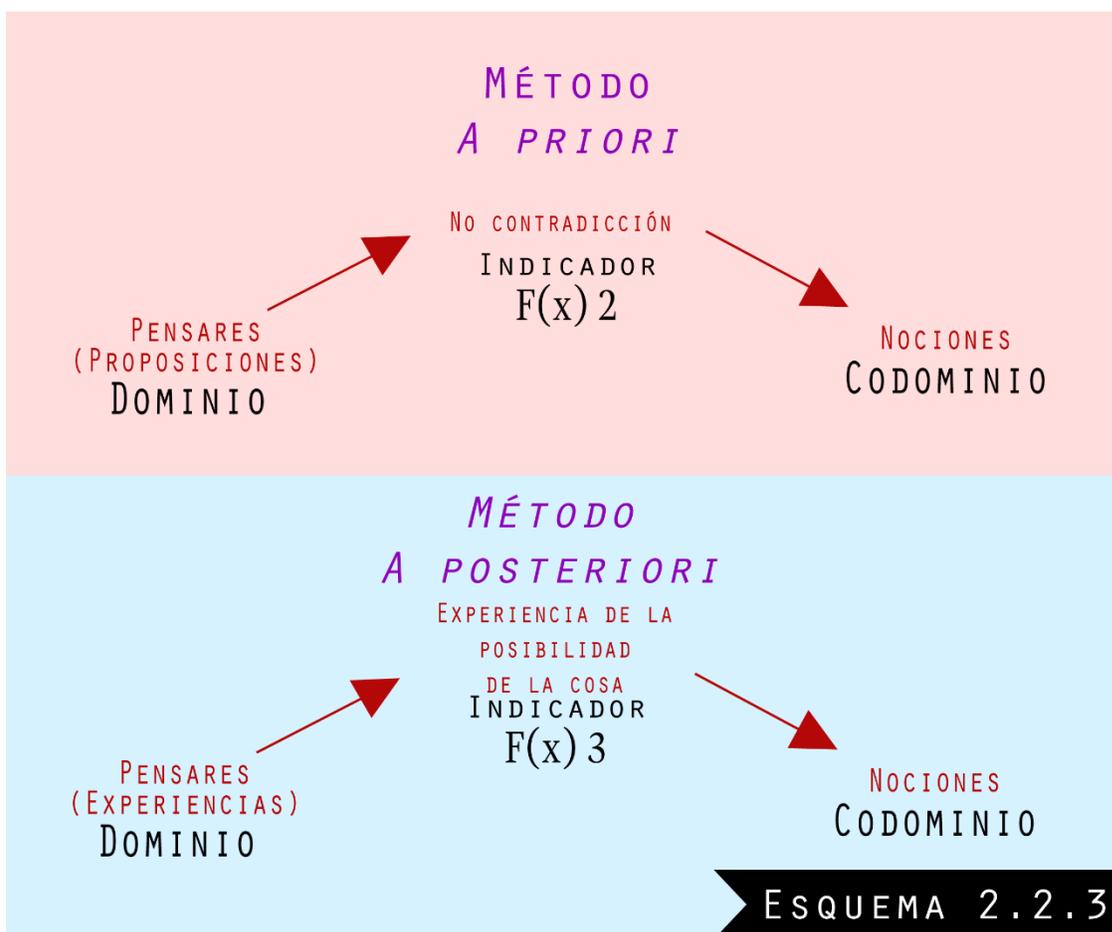
Según el ejercicio de inferencia, un criterio puede conformarse por un indicador y un método. El indicador es la característica por la que un algo puede distinguirse específicamente, el método da cuenta a la mente de cómo es posible llegar a reconocer al indicador.

Una manera de ejemplificar cómo trabaja el criterio es pensándolo como una función matemática: el método determina los pasos que ha de seguir la función, que va de un dominio de cosas a un codominio; el dominio, son los pensares y pensamientos; el codominio, las nociones; y el indicador es la regla (o característica) que el método sigue para ir del dominio al codominio (esquema 2.2.2).



En el esquema se muestra de lado izquierdo el dominio, compuesto por un conjunto de objetos a distinguir. De lado derecho se halla el codominio, con los objetos ya distinguidos. En medio se encuentra el indicador o regla que ha de cumplir el criterio, mientras el método son los pasos que se sigue del dominio al codominio, pasando por el indicador. El ejemplo muestra que la regla del criterio son las figuras con forma cuadrada, de modo que el método selecciona para el codominio sólo las figuras con tales formas. Análogamente funciona el criterio de idea.

En un primer momento, Leibniz señala que el indicador de la idea es la posibilidad de la noción, así mediante ésta se distingue de entre un grupo de pensares, a las ideas-nociones, llámese  $F(x)$ -1 a esta forma de criterio. En este punto, no se define un método propio. Más tarde, en los momentos dos, tres y cuatro, se dice que pueden existir dos métodos, pero cada uno conlleva su propio indicador: el método *A priori* y la No contradicción como indicador, conforman  $F(x)$ -2; mientras el método *A posteriori* y la experiencia de la posibilidad hacen a  $F(x)$ -3, representado por el esquema 2.2.3.



Así, debido a que  $F(x)$ -1 carece de método propio, puede notarse que en realidad se disipa en  $F(x)$ -2 y  $F(x)$ -3. En este punto (T-1) es demostrada, es decir, existen al menos dos criterios de idea.

Analizando la extensión de los dos criterios nuevos, esto entendido como el rango de objetos que alcanzan a distinguir. En la inferencia  $Q$  del apartado anterior se afirmó que al

menos  $F(x)-3 \rightarrow F(x)-2$  es posible, pero no sucede así  $F(x)-2 \rightarrow F(x)-3$ ; en lenguaje natural esto significa que las nociones que son confirmadas *A posteriori* tienen además la característica de no ser contradictorias, pero las que son confirmadas *A priori* no llevan en sí, la característica de ser todas experimentables. Lo que supone que las nociones determinadas *A posteriori*, también pueden determinarse *A priori*. Esto evidencia una diferencia extensional de cada criterio, lo que deriva en (T2), pues, los criterios son extensionalmente distintos y uno de los criterios alcanza más objetos que el otro, a saber,  $F(x)-2$  <sup>39</sup>. Un modelo en teoría de conjuntos que ejemplifica a (T-2) es el siguiente:

Teniendo claro que  $F(x)-2$  y  $F(x)-3$  son dos funciones que actúan para identificar en un conjunto de objetos a los que tienen cierta característica, supóngase que ésta es una letra, respectivamente la letra  $t$  es el indicador de  $F(x)-2$ , denotado así  $F(t)$ ; mientras la letra  $h$  lo es para  $F(x)-3$ , denotado así  $F(h)$ ; y que cada objeto será alcanzado por la función si contiene dicha letra. En un determinado conjunto  $\Sigma$  de objetos.

$$\Sigma: \{t', h', t'', h'', j, d, r, h''', t''', tj, yh\}$$

Inicialmente, el criterio  $F(t)$  detectaría los objetos  $\{t', t'', t''', tj\}$

Mientras, el criterio  $F(h)$  detectará  $\{h', h'', h''', yh\}$

Sin embargo, se dijo en la premisa  $Q$ , que para todo objeto  $h$ , ese objeto tiene la característica de ser  $t$ . Es válida la siguiente regla:

Regla de sustitución: Para todo objeto  $h$ , pasará que  $h$  será igual a un  $t$

O bien,

$$\forall h \exists t: [ (h \rightarrow (h = t)) ]$$

De modo que es verdad que:

$$F(h) \subseteq F(t) \quad \text{O bien,} \quad \forall x [ x \in F(h) ] \rightarrow [ x \in F(t) ]$$

---

<sup>39</sup> Otra manera de entender el razonamiento es que el conjunto de ideas que son experimentables también pueden ser analizables, pero no a la inversa. De modo que el conjunto de ideas no contradictorias es mayor y contiene al conjunto de ideas analizables.

Dejando como codominio de objetos a cada función:

$F(t): \{t', t'', t''', t_j, h', h'', h''', y_h\}$  (Recordando la regla de sustitución)

$F(h): \{h', h'', h''', y_h\}$

Se recalca que, para el autor, el conjunto de verdades que son no contradictorias es mayor y contiene al conjunto de las que son experimentables, lo que propone un panorama extensional de los criterios.

### 2.2.2 ¿Es sólida la concepción de criterio?

En el análisis anterior pueden hallarse algunas cuestiones que demandan explicación, principalmente, porque éstas podrían afectar la solidez del criterio. Con solidez se refiere aquí a la coherencia de una teoría. El criterio leibniziano tal como se ha expuesto hasta este punto puede parecer dudoso en virtud de que presenta algunos saltos argumentativos. Estos saltos serán expuestos a continuación, a modo de crítica. El propósito es develar los temas que requieren tratamiento en la tesis, como la cuestión de por qué existen dos criterios o por qué uno de ellos es subconjunto del otro; la intención ulterior de este paso teórico es especificar razones que permitirán determinar la dirección de la investigación, esto es, evidenciar las implicaciones teóricas para los saltos argumentativos anteriormente mencionados.

Una de las conclusiones que se destacaron del criterio leibniziano es el hecho de adoptar una postura multi-criterio, esto quiere decir que, para Leibniz, es posible tener más de un criterio para distinguir algo. La naturaleza de tal postura puede encontrarse en la fórmula que adopta Leibniz sobre qué es un criterio, esto entendido análogamente como algo que opera como una función. La fórmula dirá que en tanto exista una característica (lo que se ha denominado aquí como *indicador*) y un método para discernirla, entonces existe un criterio. El autor en el tema de la idea ha de señalar dos: la experiencia de la posibilidad de la cosa con el método *A posteriori* (lo que se denotó como  $(F(x)-3)$ ); y las proposiciones no contradictorias con el método *A priori* (lo que se denotó como  $(F(x)-2)$ ).

Sin embargo, considerando la fórmula para un criterio, la enunciación de criterio,  $F(x)-1$ , (una idea es verdadera si su noción es posible) no sería debidamente uno, pues carece de método propio; quedando como ejemplares válidos únicamente:  $F(x)-2$  y  $F(x)-3$ . Si esto es el caso ¿Qué razón tiene  $F(x)-1$  y por qué Leibniz decide que ésta sea su principal enunciación?

Una buena forma de describir a  $F(x)-1$  rescatando su calidad de criterio sería entenderlo como la unión entre  $F(x)-2$  y  $F(x)-3$ , tal que:

$$F(x)-1: F(x)-2 \cup F(x)-3$$

De este modo se dice que los métodos y características de los dos criterios posteriores, son a su vez el caso en el primero, de modo que  $F(x)-1$  puede considerarse válidamente por la fórmula.

Con justa razón, el lector puede preguntarse si esta interpretación es la que Leibniz tendría. Una pronta respuesta es que ésta es congruente con el ejercicio de inferencia de 2.1 que sirvió para significar qué es la *posibilidad de una noción*. Recuérdese que  $F(x)-1$  representa la primera enunciación del autor respecto al criterio (premisa  $A$ ), mientras  $F(x)-2$  y  $F(x)-3$  son el resultado de la significación de la enunciación.

Otro aspecto por considerar se ubica en el segundo momento del esquema 2.2.1. De las premisas  $B$  e  $I$  se derivan dos perspectivas distintas: logicista y realista. Se ha mencionado que dichas perspectivas, pese a su diferencia, son equivalentes para significar a la posibilidad de la noción, lo que representa otro salto argumentativo, pues, el autor no menciona por qué es así.

A esta cuestión no se le puede dar una pronta respuesta. La pertinencia de tal mención se debe a las implicaciones que ésta genera para la concepción del criterio de idea, si no se justifica que  $D$  e  $I$  son equivalentes para significar a  $A$ , se pierde el sentido inferencial que tiene en 2.1.1 y por tanto, la propia concepción de criterio.

Sin embargo, al dar por supuesto la equivalencia, una segunda cuestión se presenta en las premisas que secundan a (T2) de 2.2.1, dicha tesis hace parecer al razonamiento del

autor, circular. El proceso de inferencia sirvió para mostrar lo que significa en *la Teoría de las nociones* el criterio de idea; los cuatro momentos señalados en el esquema 2.2.1 resaltan la existencia de dos diferentes características de la idea por las cuales puede la mente percatarse de ella, de donde se concluyen dos criterios nuevos, empero de estos últimos se mostró que tienen un alcance distinto. Finalmente, se afirma también que uno puede servir para el otro, pero no a la inversa, a saber, todas las verdades por  $F(x)$ -3 también son no contradictorias, de modo que es posible evaluarlas con  $F(x)$ -2.

Este razonamiento lleva a preguntarse: ¿Por qué Leibniz no sólo se queda  $F(x)$ -2? O bien ¿Qué justificación tiene  $F(x)$ -3 para ser considerado en la concepción del criterio?

Si no existe una justificación para la existencia de  $F(x)$ -3, esto podría modificar la postura multi-criterio leibniziana, es decir, no es el caso que existen al menos dos criterios de idea.

En este pequeño examen, se pudo mostrar que la exposición de criterio aún necesita precisiones. En los siguientes apartados se ahondará en cómo el autor respondería a tales cuestiones, tratando de develar lo que trató de afirmar con su concepción.

## **2.3 Hacia la concepción de verdad leibniziana**

### ***2.3.1 Desiderata para el criterio leibniziano***

Al valorar el trabajo realizado en este punto del estudio, se hace necesario apoyarse en una estrategia teórica para alcanzar los fines teóricos pretendidos. Una estrategia teórica aquí se entiende como aquella dirección que, de entre todas las direcciones posibles para una investigación, permite llegar al fin pretendido de pronta manera. La hipótesis que justifica el presente apartado se basa en que es posible que la exposición de la *Teoría de las nociones* ofrecida al momento aún sea parcial en relación con lo que el autor ha de comprender con su concepción de conocimiento.

De modo inmediato surgen interrogativas: ¿Qué direcciones puede tomar la investigación? y ¿Cómo evaluar con cuál de ellas es viable una estrategia teórica?

Las direcciones teóricas surgen a partir de los puntos inconclusos a lo largo de la exposición, algunos de ellos pueden ser, por ejemplo, los conceptos no explicados de los argumentos ofrecidos en 2.1 y 2.2; el aspecto ontológico de la epistemología leibniziana; las implicaciones pragmáticas de dicha epistemología, etc. En cada una de las cuestiones mencionadas, además, es posible encontrar pequeños segmentos de interés teórico a este trabajo, ¿cómo evaluar cuál de las cuestiones es pertinente atender en primera instancia? Una buena respuesta puede hallarse en las motivaciones que llevan a Leibniz a determinar un criterio de idea, es decir, qué es lo que intentaba lograr.

El criterio de idea leibniziano lleva por supuesto la concepción de verdad, esto quiere decir que el interés de la *Teoría de las nociones* en su aspecto *real* manifiesta un esfuerzo del autor por describir cuándo la idea es verdadera.

La relación entre verdad y conocimiento se ha expuesto de forma tácita en los apartados anteriores, ésta se distingue explícitamente considerando que el conocimiento sólo se constituye de proposiciones verdaderas, de modo que no hay conocimiento si no hay una concepción de verdad implícita. La concepción de verdad determina en qué casos el concepto conocimiento es aplicable en cierta proposición<sup>40</sup>.

Paralelamente como sucede con la concepción de conocimiento, una concepción de verdad se conforma de una definición formal, una material y, puede agregarse, una clasificación de verdades<sup>41</sup>.

Si se tiene en cuenta la relación precedente entre verdad y conocimiento, ésta desemboca en una *desiderata* para la *Teoría del conocimiento*, que consiste en que a partir de la concepción de verdad se define un criterio, que a su vez resulta en un criterio de conocimiento.

---

<sup>40</sup> La explicación anterior, aunque al lector le puede parecer un tanto innecesaria, en realidad pretende justificar un salto de la teoría del conocimiento a la teoría de la verdad. Esto se debe a que en el hilo argumentativo de la investigación no es natural dicho salto, el estudio a la verdad en el análisis a la teoría del conocimiento es un asunto por el cual el último puede prescindir, pues en el aspecto ontológico y pragmático es posible hallar una respuesta a la definición materialmente adecuada que busca determinarse.

<sup>41</sup> Conforme a la estrategia para entender una *Teoría de la verdad* de Juan Antonio Nicolás (1997) los puntos aquí señalados no son estrictamente una serie de normas, sino una señalización de características relevantes de una concepción de verdad.

(D-1) *criterio de verdad* → *criterio de conocimiento*<sup>42</sup>

El lector puede percatarse intuitivamente que el *criterio de idea* debe tener un lugar en (D-1). Se dijo que el interés del autor por un criterio de idea es la verdad, es decir, el criterio leibniziano debe resultar en un criterio de verdad en el fondo. Transitivamente, el *criterio de idea* llevará a un *criterio de verdad* para constituir un *criterio de conocimiento*, lo que propone una segunda *desiderata*:

(D-2) *c. de idea* → *c. de verdad* → *c. de conocimiento*

Con la segunda *desiderata*, el camino que ha de seguir la investigación encuentra un sentido. Este sentido es el estudio a la concepción de verdad de Leibniz, pues ésta determinará lo que el autor espera lograr teóricamente con un *criterio de idea*.

### **2.3.2 De la verdad a la idea y al conocimiento**

Como se ha insinuado, una definición material del conocimiento puede conducir al tratamiento de la verdad. Intuitivamente, la verdad constituye o conforma una razón de aquello a lo que puede denominarse conocimiento. En la Teoría de conocimiento leibniziana expuesta hasta este punto, pese a que la verdad es un indicador de la idea (pues, el criterio de idea lo que pretende es un criterio de verdad), no es clara la forma en cómo la verdad y la idea se relacionan.

El autor en los *Nuevos ensayos* bajo la personificación de Teófilo dirá:

Vale más en tal caso colocar las verdades en la relación que se da entre los objetos de las ideas, lo cual hace que la una esté o no comprendida en la otra. Esto no depende de las lenguas, y es común a nosotros, a Dios y los ángeles; y cuando Dios nos manifiesta una verdad, adquirimos la que está en su entendimiento, porque, aunque haya una diferencia infinita entre sus ideas y las nuestras en cuanto a la perfección y a la extensión, siempre resulta cierto que se conviene en la misma relación. En esta relación, pues, debe colocarse la verdad, y de esta manera podemos distinguir entre las

---

<sup>42</sup> Se lee: el criterio de verdad lleva al criterio de conocimiento.

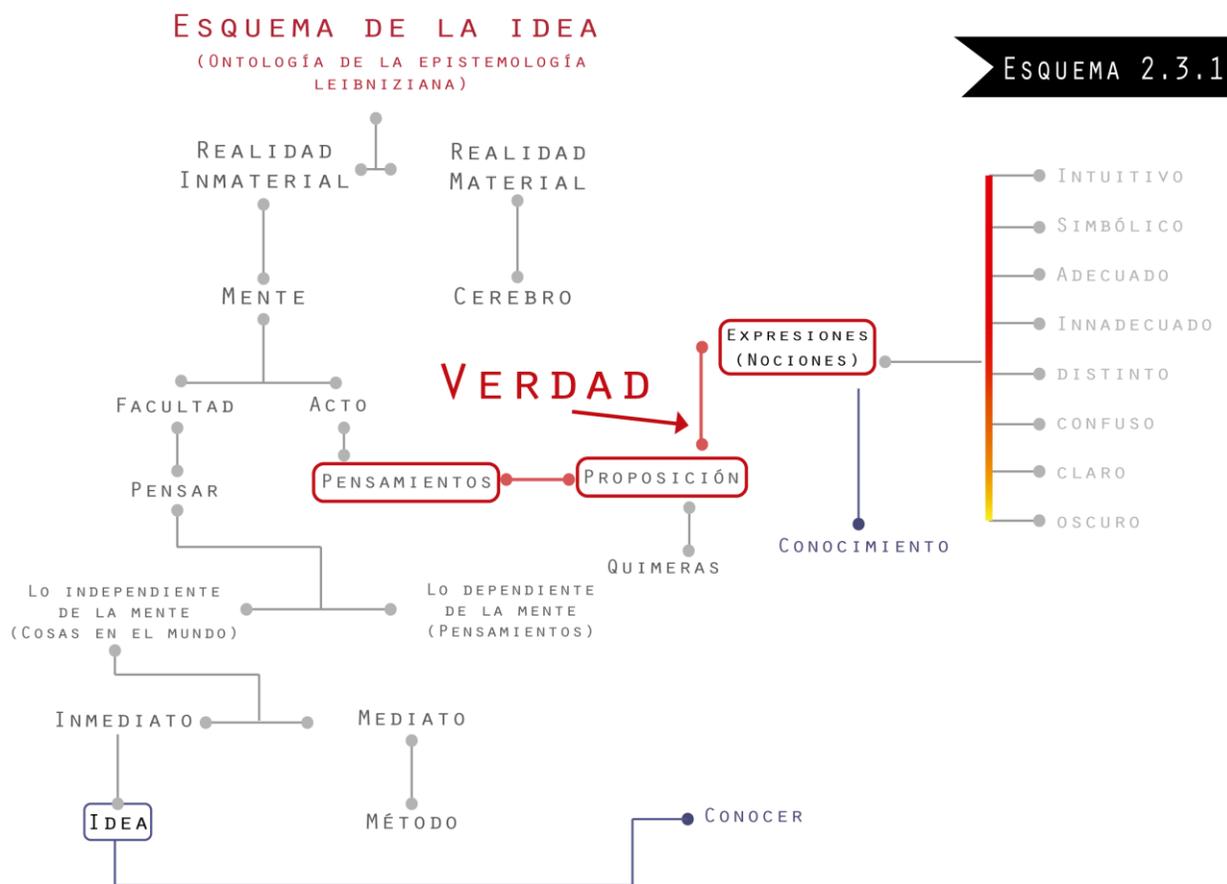
verdades que son independientes de nuestro capricho, y las expresiones que nosotros inventamos como bien nos parece.

Contentémonos con buscar la verdad en la correspondencia de las proposiciones, que están en el espíritu, con las cosas de que se trata. Es cierto que he atribuido igualmente la verdad a las ideas, diciendo, que éstas son verdaderas o falsas; pero en este caso lo digo con relación a la verdad de las proposiciones que afirman la posibilidad del objeto de la idea. Y en este mismo sentido puede decirse también, que un ser es verdadero, es decir, que lo es la proposición que afirma su existencia actual por lo menos posible. (Leibniz, 1992, p. 472).

Pese a que la cita en un momento parece confusa debido a que Leibniz asevera que la verdad o bien se identifica entre la relación de los objetos de las ideas; o entre las proposiciones y las cosas de que éstas tratan; se quedará finalmente con que las proposiciones son los portadores de verdad, entendidos como aquellos que son susceptibles a ser verdaderos o falsos. Sin embargo, ¿en dónde se ubica la proposición?

La *proposición* fue entendida como una cierta aseveración (afirmación o negación) acerca de algo. Ésta se presentó en el ejercicio de inferencia de 2.1 para esclarecer la premisa *B* (una idea es verdadera si no es contradictoria), pues, con ella se aludió al lugar en donde es el caso la relación de compatibilidad u oposición de pensamientos. Esto supone una relación directa entre proposición y pensamiento (como acto de la mente). Leibniz (1982) explica en *Diálogo sobre la conexión entre las cosas y las palabras* que una proposición es un *pensamiento acerca de las cosas* (p. 202), lo que sugiere que, en el conjunto pensamientos existe una clase a los cuales se les llama proposiciones. Considerando que la *noción* es un pensamiento verdadero, lo cual implica ser un pensamiento acerca de las cosas; se encuentra que toda noción es proposición, pero no toda proposición es noción; a su vez, toda proposición es pensamiento, pero no todo pensamiento es proposición. Estos silogismos especifican que el lugar que ocupa la proposición en el esquema de la idea es como un acto de la mente; ubicándose justo entre los pensamientos y las nociones: la mente tiene *pensamientos*, un grupo de ellos son

aseverativos sobre algo, a estos les llama *proposiciones*; y a las proposiciones que son *verdaderas*, les denomina *nociones* (esquema 2.3.1).



El esquema 2.3.1 permite distinguir puntualmente la relación entre la verdad y la epistemología leibniziana, con ello puede afirmarse que para Leibniz la verdad es una condición necesaria pero no suficiente de todo conocimiento.

## 2.4 Un breve panorama a la teoría de la verdad en Leibniz

### 2.4.1 Definición y criterio de verdad

Con el apartado anterior, ulteriormente, se pretende un acercamiento de la *Teoría del conocimiento* a la *Teoría de la verdad*, naturalmente, porque el estudio al concepto de verdad de Leibniz puede ofrecer valiosos argumentos para entender su Epistemología.

Inicialmente, se ha presentado a la verdad como algo que se relaciona con las facultades de la mente, específicamente, con la de pensamiento que se hace presente en la proposición. Este acercamiento se verá enriquecido con la enunciación leibniziana del concepto de verdad, entendida de la siguiente forma:

“Verdadera es una afirmación cuyo predicado está incluido en el sujeto, y así en toda proposición verdadera afirmativa, necesaria o contingente, universal o singular [...]” (Leibniz, 1982, p. 379)<sup>43</sup>.

Al mencionar que un predicado se incluye en el sujeto, el autor se refiere a la noción, es decir, la noción del predicado es la que pertenecerá o no a la del sujeto, a esto se le denominará como *inclusión nocional*, será especificado en *De la naturaleza de la verdad*.

“Y se cumple en toda proposición verdadera afirmativa, universal o similar, necesaria o contingente, que la noción del predicado está comprendida en la noción del sujeto, expresa o virtualmente; expresamente en la proposición idéntica, virtualmente en cualquier otra.” (Leibniz, 1982, p. 400)

Una inclusión nocional apela a las nociones o conceptos, en específico a la intensión o significado, dejando fuera así a la enunciación literal o los términos que se usan para nombrar dichos conceptos; y a los objetos que caen en éstos, la extensión<sup>44</sup>.

El sentido que Leibniz le da al significado no es meramente lingüístico, esto es, el significado de un sujeto no se limita a las lenguas y/o lenguajes, para el autor existe también lo que se le denominará aquí como significado epistémico. Leibniz (cfr. 1982. p. 318) marcará esta diferencia con las definiciones nominales (concernientes al significado lingüístico) y reales (concernientes a la posibilidad de la cosa o significado epistémico); ambas son parte constitutiva intensional de la noción.

Para ejemplificar la inclusión nocional, atiéndase a la siguiente la proposición:

(A) *Un triángulo es una figura*

---

<sup>43</sup> Otra enunciación que hace Leibniz a su definición de idea es: “Verdadera es la proposición cuyo predicado está contenido en el sujeto o, más generalmente, cuyo consecuente se encuentra contenido en el antecedente.” (Leibniz, 1982, p. 400). El contenido proposicional lo define además como *objetos de las ideas y objetos de que éstas tratan*.

<sup>44</sup> Con ello se recalca una distinción entre una dimensión lingüística, una pragmática y una semántica en la proposición, representadas respectivamente por el término, la extensión e intensión. Una explicación más profunda sobre el tema se halla con Herrera y Beuchot en la introducción a *Investigaciones generales sobre el análisis de las nociones y las verdades* (Leibniz, 1986); y con Luis Felipe Segura (2007. p. 34).

En donde, para algún lenguaje natural  $\mathcal{L}$ , las respectivas nociones pueden ser entendidas de la siguiente forma:

- Figura: forma exterior de un objeto.
- Triángulo: objeto que tiene una forma exterior determinado por tres ángulos y tres lados.

Resultará que (A) es verdadera en  $\mathcal{L}$ .

Ahora bien, en un análisis a la justificación de este caso de verdad, se puede notar que lo que hace verdadera a (A) no es el hecho de que los términos *figura* y *triángulo* estén incluidos uno en otro, pues en el ejemplo éstos no aparecen en las definiciones<sup>45</sup>. La proposición tampoco se hace verdadera porque la cantidad de elementos que cumplen con el concepto *figura* sean alcanzados por el concepto *triángulo*, ya que cuantificacionalmente este último es un subconjunto del primero, es decir, el conjunto *triángulo* es menor y estaría inmerso en el conjunto *figura* (hay más figuras que figuras triángulo), lo que resulta inverso a la definición de verdad. La proposición (A) es verdadera debido a que el significado de *figura* cumple con ser parte del significado *triángulo*.

La verdad por inclusión nocional es comprensible e intuitivamente clara por la mente humana en proposiciones del tipo analíticas como “Triángulo es una figura de tres ángulos” en donde para los lenguajes naturales, recurrentemente, se tiene que el significado de los sujetos o bien, es inter definido, está expreso o claramente expuesto en los predicados. Leibniz se comprometerá a afirmar que toda proposición verdadera lo es por la intensión, sin embargo, como se verá a continuación, algunos casos son claros mientras otros resultarán complicados. Por lo anterior, la concepción intensional veritativa consta en afirmar del sujeto algo de sí mismo, así, una proposición será verdadera en dos modos: o bien, (i) si la noción del predicado refiere a una de las partes intensionales de la noción del sujeto, tal que, si esquemáticamente A significa BC, será verdad que A es B; o bien, (ii) si la noción de predicado es idéntica a la noción del sujeto, tal que siempre será verdadero que A es A.

---

<sup>45</sup> Se puede conceder que existen casos en donde se encuentran los propios términos inmersos en las mismas definiciones, como en la proposición "el rombo es cuadrangular" en donde se podría definir al rombo como "figura cuadrangular constituida de dos pares de ángulos iguales pero distintos un par de otro"; sin embargo, de este hecho no resulta en una justificación para un caso de verdad, pues eso haría falso los casos donde los términos no aparecen en las significaciones.

Respecto al criterio de verdad, éste tiene que ver con el sentido de compatibilidad o incompatibilidad entre nociones o proposiciones y, particularmente, entre el predicado de acuerdo con el sujeto; lo que recae directamente en el Principio de No contradicción.

Una proposición será verdadera si el predicado está incluido en el sujeto, ello acaece si no hay incompatibilidad o contradicción de la intensión del primero respecto al segundo.

Regresando al ejemplo anterior, en la oración (A) puede notarse que, según lenguaje natural  $\Delta$ , no hay incompatibilidad en la intensión del término “figura” respecto al término “triángulo” en tanto la intensión del primero es claramente parte constitutiva de la intensión del segundo y la intensión que contradice “figura” no se halla incluida en la intensión de “triángulo”.

#### **2.4.2 Clasificación de la verdad**

La clasificación de la verdad refiere a los tipos de formas válidas de inclusión nocional. Las principales obras de Leibniz donde se le puede encontrar son *Nuevos ensayos*, *Verdades necesarias y contingentes* y *Verdades primeras*.

En la definición de verdad leibniziana del apartado anterior se han señalado algunas clases: necesarias, contingentes, universales y singulares; a tales se le agregara la clasificación primeras y posteriores.

Las clasificaciones se pueden definir en pares. Con el primer par, necesario-contingente, se describe la claridad o complejidad para notar, probar o explicar la inclusión nocional de las proposiciones. Respecto a la verdad necesaria, el autor señalará:

“Las verdades *necesarias* son aquellas que puede probarse la inclusión del predicado al sujeto por medio de análisis, esto es que pueden resolverse en proposiciones idénticas, cuyo opuesto implica contradicción.” (Leibniz, 1982, p.379).

“Éstas (verdades necesarias) conciernen a las esencias, son *A priori* y eternas, esto significa que no sólo valdrán mientras el mundo subsista, sino que también habrían valido si el mundo fuera de otra forma.” (Leibniz, 1982, p. 381).

La verdad necesaria se caracterizará porque (i) es susceptible a un análisis veritativo (debe precisarse que el autor refiere específicamente a la perspectiva de la mente humana); y (ii) su valor de verdad se preserva bajo cualquier interpretación contextual posible<sup>46</sup>.

El análisis veritativo, *grosso modo*, refiere a la reducción de la verdad de una proposición o de una relación predicado-sujeto a la verdad del principio de Identidad (y/o No contradicción). Una verdad resultará necesaria por ser, o bien, (a) una derivación determinable por la mente humana del principio de Identidad, esto es, que la forma en la que es el caso la inclusión nocional sea lógicamente clara para la mente humana; o bien, (b) ser propia y expresamente el principio de Identidad o una instancia de éste. De lo anterior se explica por qué la verdad necesaria es independiente de su contexto, pues, ésta se arraiga a la forma lógica que adopta, que corresponderá a un esquema de Identidad (A es A).

Un ejemplo de verdad necesaria lo conforman las proposiciones como: *No es cierto que: el presidente de México no es el presidente de México* o *El todo es mayor que la parte*.<sup>47</sup>

En la verdad contingente, por el contrario, la inclusión nocional no es lógicamente clara a la mente humana debido a que no puede resolver mediante análisis. Tal clase concierne a las existencias, se relaciona con la experiencia, es *A posteriori*; y sólo vale en un tiempo determinado (cfr. Leibniz, 1982, p. 381). Al mencionar que la verdad contingente vale por un tiempo significa que su interpretación veritativa es contextual, el hecho de que la mente humana pueda notarlas dependerá de las condiciones y/o

---

<sup>46</sup> Por interpretación contextual se apela al hecho de asignar un valor de verdad a una proposición por mor de las circunstancias en las que fue emitida, con ello se pretende señalar que para el hombre hay proposiciones que se circunscriben a su contexto, por ejemplo, la proposición *Hoy está lloviendo*; mientras existen otras que prescinden de éste, ej. *Yo soy yo*.

<sup>47</sup> Las dos proposiciones pueden probarse por análisis, asimismo, sus respectivas verdades son independiente de la interpretación que se les dé, es decir, son verdaderas porque la relación lógica en la que están formuladas cumple con el principio de identidad. La primera proposición resulta en una instancia del principio de No contradicción que, por reglas de lógica proposicional, equivale a “Si es el presidente de México entonces es el presidente de México” en donde se prueba la identidad bajo el esquema A es A. La segunda proposición es un postulado que se deriva del propio principio de Identidad, tal que, si A es BC (en donde B y C no son vacíos o nulos), es decir, si A está formada por B y C; resultará que A es mayor que B o que C.

circunstancias fácticas. Por ejemplo: *El actual presidente de México es Andrés Manuel López Obrador* o *Ayer fue miércoles*.

De acuerdo con la calidad de analítico de la concepción veritativa, el autor señalará que todas las verdades, *per se*, están relacionadas y que todas ellas tienen la posibilidad de demostrarse *A priori*, por tanto, todas son en última instancia necesarias. Sin embargo, sólo Dios puede notar esta necesidad totalitaria o amplia, ya que sólo él alcanzar tal grado de análisis veritativo.

En la verdad contingente, si bien, el predicado está incluido en el sujeto, sin embargo, aunque se continúe indefinidamente el análisis de ambos términos, nunca se llega a la demostración o identidad, y solamente Dios que de una vez abarca lo infinito, puede ver claramente de qué manera está incluido el uno en el otro y comprender *A priori* la razón perfecta de la contingencia, suplida en las criaturas por la experiencia *A posteriori*. (Leibniz, 1982. p. 380)

Para el autor, la distinción necesario-contingente aunque puede distinguirse por el grado de complejidad de la inclusión nocional, también estriba en la posibilidad del humano de aplicar un análisis veritativo. Así, tal distinción puede considerarse también propia de la epistemología de la mente humana respecto a la verdad.

Referente al segundo par de clases de verdad: universales-singulares, existe una explicación en *Nuevos ensayos*.

Las verdades universales son aquellas proposiciones que predicán sin contradicción sobre aquello que es común y propio de un conjunto de cosas, por las cuales se les puede clasificar; mientras, las verdades singulares son aquellas proposiciones que predicán sin contradicción de una cosa en particular (cfr. Leibniz, 1992, p. 476).

La división universal-singular puede explicarse desde el punto de vista extensional de una proposición. Así, por ejemplo, S es P será universal si para todos casos P está incluido en S, en cambio, será singular si sólo es válida para uno.

Un ejemplo puede plantearse de la siguiente forma.

Supóngase que en un universo  $\Sigma$  se tiene los siguientes conjuntos no vacíos {a, b y c} en los cuales, yacen los siguientes números:

- a-1
- b-3
- a-1
- c-2
- c-3

Y se tienen las afirmaciones:

- A. Todas las letras  $a$  tienen letra  $1$
- B. Todas las letras  $c$  tienen  $3$
- C. Todas las letras  $b$  tienen  $3$
- D. Hay una letra  $c$  que tiene  $2$
- E. Hay una letra  $b$  que tiene  $3$

El lector puede notar que sólo la afirmación  $B$  es falsa pues existe  $c-2$ . Mientras que  $A$  y  $C$  son verdades universales en tanto en los conjuntos respectivos el  $1$  y el  $3$  son los únicos existentes, mientras  $D$  y  $E$  son singulares. El ejemplo muestra que esta clasificación se explica por la cuantificación de objetos. La verdad será universal si para todos los elementos de un conjunto asignado, estos cumplen con cierta propiedad o característica, será particular si para el conjunto de objetos hay al menos uno que cumple con una cierta característica o propiedad dada (pero no todos).

Finalmente, la clasificación entre verdades primeras y verdades posteriores<sup>48</sup> se define de acuerdo con la incidencia que tienen unas en otras, respecto a su valor veritativo.

Las verdades primeras son aquellas que explícitamente enuncian lo mismo de sí mismo o niegan lo contrario de lo contrario. Tales como  $A$  es  $A$  o  $A$  no es no- $A$ ; si es verdad que  $A$  es  $B$ , es falso que  $A$  no es  $B$  o que  $A$  es no- $B$ . Todas las demás verdades se reducen a las primeras mediante definiciones o por el análisis de las nociones, en lo cual consiste la prueba *A priori*, independiente de la experiencia (cfr. Leibniz, 1982, pp. 391-392). Por contraposición a las verdades primeras, se tendrá lo que aquí se denominará como verdades posteriores; aquellas que su valor veritativo depende de las anteriores

---

<sup>48</sup> El término verdades posteriores no aparece propiamente en los escritos leibnizianos, con este término se pretende aludir a las verdades que no son primeras, como las demostrativas o del razonamiento.

debido a que son sus instanciaciones o derivaciones. Lo que indica el autor con este tipo de clasificación es que las verdades guardan una relación de dependencia jerárquica, en donde las que denomina como primeras son las que determinarán la falsedad o veracidad de las demás proposiciones.

Un ejemplo claro se puede hallar en la axiomatización de los sistemas lógico-matemáticos, como la Teoría de conjuntos ZFC. Así, puede determinarse por verdadero un conjunto  $C$  de todas las cosas verdes en México a partir del axioma de unión. En el ejemplo, la verdad primera corresponderá al axioma de la unión, mientras la verdad posterior es el conjunto de todas las cosas en México. Otro ejemplo un poco más cercano al lenguaje natural lo conforma la proposición “Sharon es Sharon”, respecto al principio de Identidad. La verdad primera corresponde al propio principio *A es A*, mientras la verdad posterior es la proposición “Sharon es Sharon”.

Las clasificaciones anteriores además pueden señalar otros aspectos de la proposición verdadera que no se contemplan en la definición de verdad. La clasificación necesario-contingente como la posibilidad epistémica de distinguir la inclusión nocional, se arraiga internamente en la proposición, específicamente, en la relación entre sujeto y predicado. Con tal clasificación se señala que la inclusión puede ser clara y limitada, o compleja e ilimitada. La clasificación universal-singular como una cuantificación o la instancia extensional de la verdad se arraiga en la relación entre proposiciones y la realidad; tales que las proposiciones verdaderas o bien pueden referir a un objeto en particular o a un conjunto de ellos. Por último, la clasificación primera-posterior como jerarquía veritativa, corresponde a las relaciones veritativas entre proposiciones; con tal clasificación se puede afirmar que la verdad, como conjunto de proposiciones verdaderas, es sistematizable.

## **2.5 Acerca de las justificaciones del criterio**

En este punto de la investigación es menester dar cuenta en qué sentido la concepción de verdad responde a la justificación del criterio de idea, en especial, qué respuestas han de darse a las interrogativas del apartado 2.2.2.

Los apartados 2.3 y 2.4 se han desarrollado bajo la hipótesis de que la exposición en 2.1 es parcial en relación con la concepción del criterio de idea leibniziana, de modo que fue necesario indagar en otros aspectos de la epistemología del autor, a saber, la concepción de verdad. A continuación, se probará tal hipótesis, por lo tanto, han de justificarse sustancialmente dos cuestiones: (i) en qué se basa la equivalencia entre proposiciones no contradictorias y la referencia inmediata a la cosa y (ii) qué razón hay para creer que  $F(x)$ -3 (el criterio de la experiencia de la posibilidad de la cosa) no es redundante para la explicación del criterio de idea.

Coherentemente, han de defenderse dos tesis respectivas a cada cuestión señalada: (i) el criterio de idea alberga dos interpretaciones del término verdadero, una entendida en su sentido formal y otro en un sentido ontológico; y (ii) las exigencias de la clasificación de la verdad necesario-contingente justifican la pertinencia del criterio  $F(x)$ -3.

Céntrese atención en la cuestión (i) que, en las inferencias del criterio de idea, se exhibe en la siguiente relación:

R.i : La noción de una idea es posible (A) sii no es contradictoria (D); una idea es posible (A) sii tiene una referencia inmediata a la cosa (I), y, además, una idea no es contradictoria (D) sii tiene una referencia inmediata a la cosa (I).

*Prima facie*, hay dos enfoques en cuestión en (R.i), el logicista y el realista. El aspecto logicista se relaciona directamente con el enfoque de la concepción de la verdad en la definición y criterio del apartado 2.4.1 y con (D); pues se dijo que una idea es verdadera según la inclusión nocional y ésta es el caso cuando cumple con presentarse en proposiciones no contradictorias. Puede decirse al respecto que la verdad para el autor es esencialmente logicista, pues, trata de las relaciones proposicionales.

Por otro lado, el aspecto real se relaciona con el enfoque del esquema de la idea que apela a la referencia inmediata a las cosas (I) y con la forma en cómo las verdades se presentan en la mente (véase 2.3.2), pues, una proposición al volverse verdadera se convierte en noción, ergo adquiere las propiedades de una idea, *ser una expresión de la cosa*, es decir, epistemológicamente, toda proposición verdadera implica ser una expresión

de la cosa. Aquí el término *verdadero* es usado en sinonimia a real o auténtico, de modo que una idea es verdadera cuando cumple con ciertas condiciones fácticas: ser una facultad de la mente que representa a la cosa. De tal modo, se define un segundo sentido de la palabra verdadero, el de entenderlo como una relación entre la proposición y la cosa, o concretamente, como una correspondencia proposición-cosa<sup>49</sup>.

La relación entre los enfoques aludidos yace en que el primero describe formalmente a la idea verdadera, mientras el segundo lo hace de acuerdo con cuestiones fácticas, sin embargo, ambas se presentan (al menos desde la perspectiva humana) en el mismo ámbito: la proposición. Así, la equivalencia entre (D) e (I) se justifica en que las perspectivas logicistas y realistas determinan dos dimensiones supervenientes en que una idea verdadera se presenta<sup>50</sup>.

Para entender el sentido de superveniencia, esta equivalencia puede explicarse con las cuatro causas. Como bien puede notarse las relaciones de (R.i) se compone de tres partes (A), (D) e (I). La posibilidad de la noción (A) corresponde a una causa final, determina aquello que se alcanza con una idea verdadera. La proposición no contradictoria (D) es una causa formal, determina la forma en la que se presenta en la mente una idea verdadera. Finalmente, la referencia inmediata a la cosa (I), es la causa eficiente, determina aquello que hace una idea o expresión de la cosa.

Hacia la cuestión (ii): ¿Qué justificación tiene  $F(x)$ -3 para ser tomado como criterio?

Los criterios  $F(x)$ -2 (criterio de No contradicción) y  $F(x)$ -3 (criterio de experiencia de la posibilidad de la cosa) también se pueden entender según el enfoque de las cuatro causas, éstos se basan en distinguir a la idea según su causa formal y eficiente. Ahora bien, ello responde a por qué pueden existir tales criterios, pero no dice algo acerca de su eficacia o alcance y posible redundancia, recordando que  $F(x)$ -3 es extensionalmente menos amplio e implica  $F(x)$ -2.

---

<sup>49</sup> Esta conclusión alude sin duda a la posición correspondentista de la teoría de la verdad. En el pensamiento del autor, la verdad puede entenderse como correspondencia únicamente si se considera con una óptica epistemológica, en donde estén implicados objetos de pensamiento, es decir, tal postura es válida en la medida en que es consecuencia epistemológica de la concepción de la verdad, no *per se*.

<sup>50</sup> Esto quiere decir que existe una relación de dependencia entre los elementos que conforman a cada aspecto de modo que no es posible afectar (en cualquier sentido) a uno, sin afectar al otro.

La respuesta se halla en una de las clasificaciones de la verdad.

Se puede notar que los criterios  $F(x)$ -2 y  $F(x)$ -3 tienen una relación epistémica con la clasificación entre verdades necesarias y contingentes. Con relación epistémica se alude a la afirmación de que cada criterio puede ser el adecuado para distinguir dichas clases de verdad, en específico,  $F(x)$ -2 servirá para identificar verdades necesarias, mientras  $F(x)$ -3 a las verdades contingentes.

Así, es posible responder a la cuestión (ii). Se mencionó que una verdad se define como aquella inclusión de la noción de predicado en el sujeto; que todas las verdades virtualmente se demuestran *A priori*, esto quiere decir que existe cierta posibilidad por la cual la inclusión de la noción del predicado en el sujeto se puede demostrar por análisis; y que la distinción necesario-contingente es en virtud de una imposibilidad del entendimiento humano: si la verdad se puede probar por análisis, es necesaria, si no, es contingente. La limitante de la mente humana y la manera en cómo se define la verdad, justifican la existencia de  $F(x)$ -3. Se diría en consecuencia que fundamentalmente, todas las verdades pueden probarse por  $F(x)$ -2, pero la mente humana al tener un límite epistémico no puede realizar una prueba *A priori* de las verdades contingentes, su medio para discernirlas es  $F(x)$ -3. De aquí que  $F(x)$ -3 implique  $F(x)$ -2 sin ser redundante a la concepción del criterio de idea.

## 2.6 Definición material de conocimiento

Recapitulando lo expuesto con antelación, el criterio de idea constaría de una estructura condicional como la siguiente:

1.  $(A) \rightarrow (Ti)$
2.  $(A) \leftrightarrow (D) \leftrightarrow (I)$
3.  $(F(x)-2) \rightarrow (D)$
4.  $(F(x)-3) \rightarrow (I)$
5.  $(F(x)-3) \rightarrow (F(x)-2)$

(Ti): Una idea es verdadera

(A): Tiene una noción que es posible

(D): No es contradictoria

(I): Refiere de forma inmediata a una cosa

(Fx-2): Es analizable y no hay incompatibilidad de proposiciones

(Fx-3): Es experimentable y la cosa que expresa la idea existe o existió en acto.

Con los números se señala de manera condensada el proceso de inferencia de 2.1 y los cuatro momentos de 2.2, de modo que la explicación del criterio de idea consta de cinco puntos. En el primero se señala la enunciación del criterio, con el segundo la equivalencia significativa que tiene la proposición *I* y *D*; el tercer y cuarto punto corresponden a los dos nuevos criterios. El quinto punto refiere a la posibilidad de toda verdad, de presentarse en proposiciones no contradictorias. El lector puede discernir que para llegar a una idea verdadera (*Ti*) debe cumplirse con alguna de las siguientes cosas: o bien que la idea sea analizable, que no tenga incompatibilidad de proposiciones ( $F(x)$ -2), y de la cual se derive una verdad necesaria; o bien, que sea experimentable, que la mente humana constataste que la cosa a la que refiere la idea existe o existió en acto ( $F(x)$ -3), y de la cual se derive una verdad contingente.

La estructura condicional parece que cumple con las expectativas de conocimiento desde el punto de vista de la mente humana. Sin embargo, en el quinto punto sugiere que hay otra perspectiva que debe considerarse, aquella que no tiene el límite frente a las verdades contingentes. Según dicha perspectiva, si no existe contradicción entonces es suficiente para decir que una idea es verdadera.

Ambas perspectivas determinan una definición material de conocimiento, éstas, sin embargo, se han de considerar según el agente de conocimiento, por lo que aquí se describirán dos:

- A. Puede decirse que el conocimiento para la mente humana es el caso si se cumple con cualquiera de las siguientes condiciones: si o bien, no lleva a contradicción; o bien se tuvo la experiencia de la posibilidad de la cosa.

B. El criterio de conocimiento independiente de las imposibilidades humanas se basa en la no contradicción, es *A priori*.

La diferencia entre A y B radica en que A refiere al agente humano mientras B refiere a un agente sin límites epistémicos (el Dios leibniziano).

## 2.7. Consideraciones finales

El segundo capítulo tuvo por objetivo la definición material del concepto conocimiento, esto entendido como los criterios para saber cuándo se cumple un esquema proposicional del tipo *x es conocimiento*. Se dijo que en las ideas (en especial las nociones) acaece el conocimiento, de modo que la pregunta por el criterio de idea es determinante en el criterio de conocimiento. Así es cómo el primer y segundo apartado se centran en responder a la pregunta ¿Qué es una idea verdadera?

La respuesta a dicha pregunta puede entenderse como una función compuesta por la unión de dos funciones.

$$F(x)-1: F(x)-2 \cup F(x)-3$$

En donde se afirma que una idea es verdadera si es posible  $F(x)-1$ , y ello puede cumplirse si mediante un análisis a la proposición que alberga a la idea no se deriva una contradicción  $F(x)-2$  o bien, mediante la experiencia de la posibilidad de la cosa que refiere la idea  $F(x)-3$ .

Se descubrió que el criterio está pensado en virtud de cumplir con dos expectativas, la primera es la cualidad analítica de la concepción verdad; la segunda es la posición y límite de la mente humana como entidad de conocimiento (ya que se ha externado este concepto como algo que sucede en la mente humana pero no le es exclusivamente propio, asimismo tampoco es el agente que alcanza su mayor grado).

Las dos expectativas, además, pueden explicarse en términos de la clasificación entre verdades necesarias y contingentes, la razón es la siguiente:

La verdad es entendida como aquella inclusión de la noción del predicado en el sujeto, esto sucede en la proposición. Al ser una inclusión predicado-sujeto, toda verdad tiene la posibilidad *per se*, de ser analizable para determinar que de ella no se derive una

contradicción. Sin embargo, tal posibilidad no siempre está al alcance de la mente humana, en virtud de que ésta tiene limitantes como lo pueden ser espacio-temporales o de procesamiento de gran cantidad de datos, lo que deriva en la clasificación de verdad necesario-contingente. Cuando la mente humana tiene la posibilidad de analizar la proposición a fondo y de ella descubre que no existe contradicción, la verdad que derivará será necesaria. Cuando la mente humana, carece de tal posibilidad, la verdad será contingente.

De esta explicación surgen dos definiciones materiales de conocimiento: una relativa a la mente humana, enunciada con la unión de los criterios  $F(x)$ -2 y  $F(x)$ -3, así, el conocimiento es el caso si se cumple con cualquiera de las siguientes condiciones: si o bien, no lleva a contradicción; o bien se tuvo la experiencia de la posibilidad de la cosa. La segunda definición es en un sentido no restringido a la mente humana, enunciada únicamente con  $F(x)$ -2, a saber, el conocimiento es el caso si carece absolutamente de contradicción.

### **Capítulo 3: Un concepto de conocimiento para el logicismo y realismo epistémico**

En la *Teoría del conocimiento* leibniziana, los problemas de logicismo-realismo inciden en la consistencia del concepto de conocimiento en la medida en que, naturalmente, la definición de éste debe ser lo suficientemente amplia para considerar o al menos ser compatibles con tales aspectos, a la vez que debe ser lo suficientemente delimitada para no ser trivial. El presente capítulo está dedicado a desarrollar la solución leibniziana del logicismo epistémico frente al realismo para determinar un concepto de conocimiento compatible con tales ámbitos.

Pese a que en la introducción se ha manifestado parcialmente el problema entre el logicismo y realismo, aquí se ha de retomar la cuestión de manera detallada. Hacia 3.1 se expondrá el logicismo en una primera versión, llamada *Logicismo 1.0*, en donde se explicará sus bases, origen de la propuesta y sentido. Hacia 3.2 se tratará puntualmente la relación entre *Logicismo 1.0* y la *Teoría del conocimiento* para exhibir cómo el concepto de conocimiento definido anteriormente es de corte logicista. En 3.3 se atenderá a los principales problemas que subyacen un concepto logicista que, *grosso modo*, tiene que ver con el lugar en el concepto que tiene la justificación veritativa de las ideas entendidas como expresiones mentales de las cosas. Aquí se mostrará cómo aún la *Teoría de conocimiento* expuesta en los dos capítulos anteriores es insuficiente para tal justificación. En 3.4 se desarrollará una actualización al *Logicismo 1.0*, conformando un *Logicismo 2.0*. En tal apartado se expondrán las posibles las respuestas que el autor daría a los problemas en 3.3. En 3.5 se explicará desde un panorama general a la *Teoría del conocimiento* como resultado de la actualización 2.0 del logicismo, concretamente, se expondrá cómo funciona el concepto logicista de conocimiento en armonía con las exigencias del realismo, constituyendo una actualización más, *Logicismo 3.0*.

#### **3.1 Logicismo epistémico 1.0: ontología**

Pese a que hoy día puede existir literatura que ha abordado el tema<sup>51</sup>, el *Logicismo epistémico* aquí señalado no es un corolario que esté manifiesto de forma explícita en los

---

<sup>51</sup> El logicismo epistémico que aquí se señala ya ha sido advertido por Herrera (1990) en su tesis denominada como *innatismo global* que afirma que para Leibniz el origen de todas las ideas es la mente. La investigación presente se diferencia del trabajo de Herrera en tanto busca ahondar y/o trata las implicaciones epistémicas que se derivan del innatismo global.

trabajos filosóficos del autor, más bien son conclusiones a las que llevan sus aserciones. El objetivo del apartado es evidenciar el tipo de logicismo epistémico al que se ha hecho referencia, para exponer sus características, críticas y posibles alcances. Ello contribuye al objetivo de la tesis en la medida es que ayuda a esclarecer los elementos técnicos que se tienen para resolver el problema de investigación principal.

Se ha ido advirtiendo al *Logicismo epistémico* de modo tácito en las *Verdades primeras* (Leibniz, 1982, p. 391) al mencionar que toda verdad se reduce a las primeras por medio de análisis a las nociones, en la cual consiste la prueba *A priori* del autor (*apartado 2.4.2*); algo que presupone que con el uso de la razón puede ser suficiente para alcanzar todo tipo de verdad. O bien, en *Qué es una idea* (*apartado 1.1*) al afirmar que Dios ha impreso en la mente la capacidad de pensar de tal modo que con sus operaciones puede expresar lo que ocurre en las cosas mismas (Leibniz, 1982, p. 210); o elementalmente, en la definición material de conocimiento no restringido a la mente, en dónde se toma como único criterio de verdad a la No contradicción (*apartado 2.6*).

La exposición al logicismo se desarrollará en todo el capítulo, será actualizada incluso hasta la parte final del mismo, pues, hasta ese punto han de hallarse sustanciales características al tema. El apartado lleva el número *1.0* por los motivos anteriores. Éste comenzará desde el punto de vista de la ontología leibniziana, particularmente con la teoría de las sustancias simples: la mónada.

Ha de recordarse que lo que se sostiene con tal tesis, fundamentalmente, es que el conocimiento se justifica en sentido estricto por la razón, específicamente, por los principios lógicos. Los siguientes apartados mostrarán el espacio ontológico en donde tendría lugar el logicismo, indicando quién es el agente de conocimiento (*3.1.1*) y mostrando el tipo de proceso que el agente lleva a cabo para conocer (*3.1.2*).

### ***3.1.1 De la sustancia simple al agente de conocimiento***

El agente de conocimiento debe entenderse como el ser que conoce, como aquel que realiza la acción conocer. A continuación, se ubicará a este ser en la ontología leibniziana.

Hacia los *Nuevos ensayos*, anteriormente mencionado en la crítica al argumento de la tabula rasa de Locke, el autor dirá que las ideas provienen de su propio fondo. Se recordará la cita:

Y aquellos que hablan de tabula rasa, tras haber desprovisto al alma de ideas, no pueden decir qué es lo que queda, como les ocurre a los filósofos de la Escuela, que no le dejan nada a su materia prima. Se me responderá acaso que esta tabla rasa de los filósofos sólo quiere significar que el alma, natural y originariamente, sólo posee puras facultades. Pero las facultades sin ningún tipo de acto, en una palabra, las puras potencias de la Escuela, son asimismo ficciones que la naturaleza desconoce y que sólo se obtienen a base de hacer abstracciones. Pues, ¿dónde sería posible encontrar en el mundo, una facultad que se reduzca a la pura potencia y no ejerza ningún acto? Siempre existe una disposición al acto, y a una determinada acción mejor que otra. Y aparte de esta disposición, existe una tendencia a la acción, e inclusive, en cada sujeto existen una infinidad de tendencias: dichas tendencias nunca existen sin ningún tipo de efectos. Concedo que la experiencia es necesaria para que el alma se vea determinada a tales o cuales pensamientos, y para que tome en cuenta las ideas que hay en nosotros, pero ¿cómo la experiencia y los sentidos pueden llegar a producir ideas? ¿Tiene el alma ventanas, se parece a las tablillas? ¿Es como la cera? (Leibniz, 1992, p. 114).

En la crítica se señalan las premisas que secundarán las intenciones del autor, centralmente, se basará en dos cosas: (i) en que una facultad sin un acto es mera ficción; y (ii) en que no existe algo externo al alma que pueda agregarle algo. De aquí se siguen dos tesis: (ti) el alma ya cuenta con ideas precargadas o innatas como disposiciones a expresar cosas; y (tiii) el alma no tiene ventanas o entradas por las que las cosas externas pueden hacer determinaciones.

Estas tesis tienen un propósito para el autor que, en voz de Teófilo afirmará qué:

En la actualidad voy todavía más lejos, en conformidad con el nuevo sistema, hasta el punto de creer que todos los pensamientos y acciones de nuestra alma, provienen de su propio fondo, sin que los sentidos se las puedan proporcionar, tal como verás a continuación. (Leibniz, 1992, p. 70).

A partir de las tesis (ti) y (tii) la cita anterior conforma una conclusión, pues, si es el caso que el alma tiene ideas innatas y que nada externo puede afectarla, todas las ideas provienen del alma, incluso las de la experiencia.

De este modo se presenta al alma como agente, así mismo, se señala que son las facultades de ésta, los recursos por los que el conocimiento se hace posible. Tal razonamiento no es exclusivo de los *Nuevos ensayos*, ya que en la *Monadología*, la teoría de las sustancias simples denominadas mónadas, paralelamente, el autor afirmará:

Tampoco hay modo de explicar cómo puede una mónada ser alterada o cambiada en su interior por alguna otra criatura; puesto que no se le podría traspasar nada, ni concebir en ella movimiento interno alguno que pudiera ser excitado, dirigido o aumentado o disminuido dentro de ella; como puede ocurrir en los compuestos, en los que hay cambio entre las partes. Las mónadas no tienen ventanas por las cuales algo pueda entrar o salir. Los accidentes no podrían desprenderse ni pasarse fuera de las sustancias, como hacían en otro tiempo las especies sensibles de los escolásticos. Desde fuera pues, no puede entrar en una mónada ni una sustancia ni un accidente. ( Leibniz, 1982, p. 692).

De lo anterior se desprende la siguiente conclusión:

“[...] de lo que acabamos de decir se sigue que los cambios naturales de las mónadas provienen de un principio interno, ya que en su interior no podría influir una causa externa.” (Leibniz, 1982, p. 693).

El razonamiento y las conclusiones a las que se llegan son las mismas tanto en los *Nuevos ensayos* como en la *Monadología*, esto es que todo cambio en la sustancia o entidad viene de su propio fondo. Las dos conclusiones anteriores son paralelas porque existe una relación entre alma y mónada, ésta es confirmada más adelante en la *Monadología*:

Si queremos llamar alma a todo lo que tiene percepciones y apetitos en el sentido general que acabo de explicar, todas las sustancias simples o mónadas creadas podrían ser llamadas almas; pero como el sentimiento es algo más que una simple percepción, acepto que el nombre general de mónadas y de entelequias baste para las sustancias simples que sólo tengan percepción y que se llame almas sólo a

aquellas cuya percepción es más distinta y está acompañada de memoria. (Leibniz, 1982, pp. 695-696).

El paralelismo de las conclusiones encuentra un orden argumentativo. El alma no puede ser afectada por algo externo en virtud de que la mónada así acaece. De este modo, la conclusión de los *Nuevos ensayos* ha de seguirse de la que se describe en la *Monadología*. Se señala así que toda alma es mónada, pero no toda mónada es alma, mientras, la característica definitoria de la última es su facultad para la percepción distinta y la memoria.

Leibniz seguirá haciendo precisiones, señalando que hay además dos clases de alma, la que sólo tiene percepción distinta y memoria, como la de los animales en general; y la que tiene además facultad de la razón, como será la del hombre y otros seres superiores.

“Pero el conocimiento de las verdades necesarias y eternas es lo que nos distingue de los simples animales y nos hace poseedores de la razón y la ciencia, elevándonos al conocimiento de nosotros mismos y de Dios.” (Leibniz, 1982, pp. 697-698).

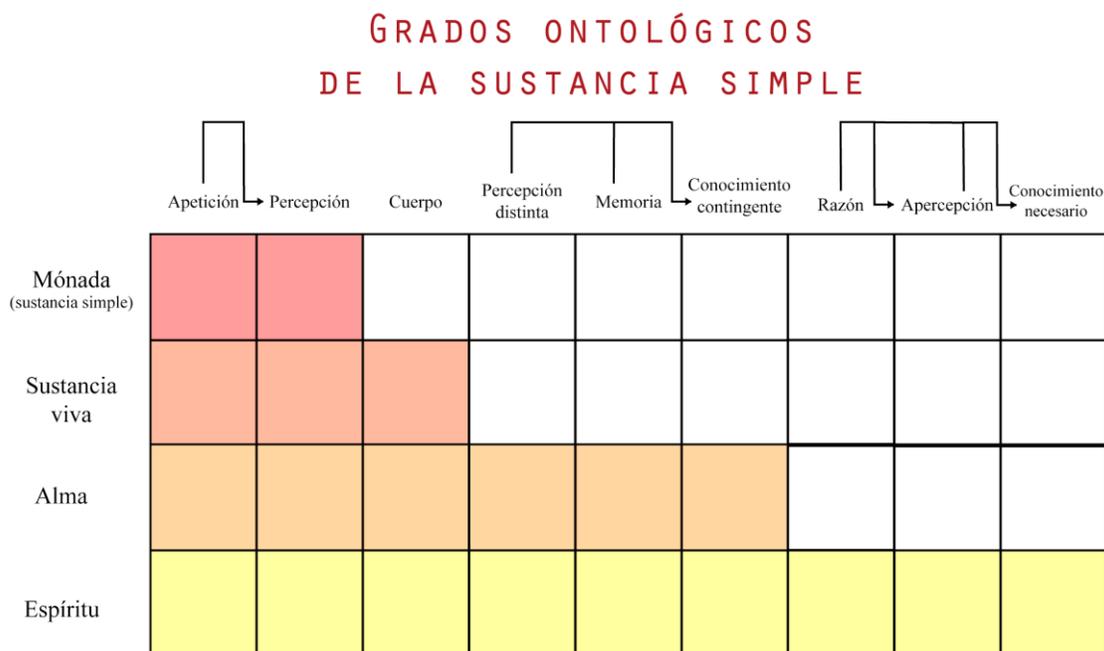
Esto se verá complementado con los *Principios de la naturaleza y la gracia fundados en la razón* donde el autor definirá a la mónada con cuerpo como *sustancia viva*, mientras el alma racional será denominada como *espíritu*.

"Cada mónada con un cuerpo particular constituye una sustancia viva" (Leibniz, 1982, p. 682).

Los animales (...) que conocen esas verdades necesarias son en sentido propio los que llamamos animales razonables y cuyas almas se conocen con el nombre de espíritus. Esas almas son capaces de realizar actos reflexivos y de considerar lo que llamamos yo, sustancia, alma y espíritu, en una palabra, las cosas y las verdades inmateriales; y por eso podemos poseer ciencias o conocimientos demostrativos. (Leibniz, 1982, p. 683).

De lo anterior se sigue una clasificación por grados, ésta se estructura de la siguiente forma: sustancia simple (mónada), sustancia viva, alma y espíritu. La sustancia simple es el primer grado de la ontología, ésta al unirse con un cuerpo particular conforma

una sustancia viva, así, lo que la caracteriza es la percepción; cuando su percepción es distinta y tiene memoria se convierte en alma; y cuando además alcanza el razonamiento, se convierte en espíritu (esquema 3.1.1).



**Esquema 3.1.1**

El esquema además exhibe algo acerca de la naturaleza de la mónada, toda mónada tiene percepción y apetición, en forma activa (color rojo pastel del esquema), y en potencia tiene cuerpo, percepción distinta, memoria y razón (color blanco). Asimismo, se señala dónde comienza el plano epistemológico, ergo, en dónde puede tenerse un agente de conocimiento, justo en los grados donde se alcanzan verdades contingentes y necesarias, con el alma y el espíritu como agentes. De tal modo, la percepción distinta y la memoria son condiciones suficientes del conocimiento. La percepción distinta, memoria y el razonamiento requisitos para un conocimiento más avanzado. Finalmente, el agente de conocimiento es la mónada como alma o espíritu cuyas facultades son la percepción distinta, memoria y razonamiento.

### 3.1.2 De la ontología al logicismo

El agente de conocimiento se halla confinado del mundo externo, pues -cómo se ha afirmado- desde fuera no puede entrar en una mónada ni una sustancia ni un accidente.

Tal condición no es otra cosa que la insinuación al logicismo epistémico, pues, desde el punto de vista de la Epistemología, el conocimiento tiene su justificación únicamente en los confines de la mónada. Lo anterior quiere decir, que el conocimiento es el caso únicamente bajo las leyes que rigen a la mónada, las leyes lógicas.

Si se puede justificar que las facultades del conocimiento (principalmente la percepción distinta y el razonamiento), para funcionar no requieren de algún elemento externo, el confinamiento del agente tiene sentido desde el punto de vista de la epistemología, ergo la tesis logicista es sostenible.

En primer lugar, el razonamiento como la derivación de pensamientos verdaderos a partir de pensamientos verdaderos, se rige bajo dos principios: el de *No contradicción* y el de *Razón suficiente*.

Nuestros razonamientos están fundados en dos grandes principios, el de no contradicción, en virtud del cual juzgamos que es falso lo que encierra contradicción y verdadero lo que se opone a lo falso o es contradictorio con lo falso.

Y el de razón suficiente en virtud del cual consideramos que ningún hecho puede ser verdadero o existente ninguna enunciación puede ser verdadera sin que haya una razón suficiente para que sea así y no de otro modo. Aunque con mucha frecuencia no podamos conocer esas razones. (Leibniz, 1982, p. 698).

Los razonamientos evidentemente son interiores a la mónada debido a que éstos tienen lugar entre proposiciones. Con el principio de No contradicción se determina la verdad; con el de Razón suficiente se justifican los casos en que sucede<sup>52</sup>.

---

<sup>52</sup> El principio de Razón suficiente no es incluido como criterio de verdad debido que no es un principio que ayude a determinar la verdad de una proposición, sino permite justificar los casos en los que existe verdad.

Hacia las percepciones, se les definirá como representaciones de lo compuesto o de lo que está fuera (Leibniz, 1982, p. 681), como el estado interno de la monada que representa las cosas externas (Leibniz, 1982, p. 682).

En este punto la explicación leibniziana se ocupará de una complicación: ¿Cómo justificar el origen de las percepciones sin recurrir a algo externo a la mónada?, es decir, ¿cómo justificar una representación de lo externo sin recurrir a lo externo?

Al respecto el autor afirmará:

“Una percepción sólo puede provenir naturalmente de otra percepción, como un movimiento sólo puede provenir naturalmente de un movimiento.” (Leibniz, 1982, p. 696).

La respuesta va demarcando una independencia entre las percepciones y lo externo, pues si lo que ocasiona a una percepción es otra percepción y éstas se hallan en una cadena continua interna a la sustancia, no hay algo ajeno a la mónada que intervenga. A tal continuidad le denomina *apetición* (Leibniz, 1982, p.681).

Sin embargo, la respuesta genera otra cuestión: ¿Qué es lo que garantiza que una percepción exprese a la cosa?

Leibniz mostrará cómo las expresiones son ontológicamente posibles bajo el argumento de la *armonía preestablecida*.

Y los compuestos son en esto símbolos de los simples. Pues como todo es lleno, toda la materia está ligada y en el lleno todo movimiento produce algún efecto en los cuerpos distantes, según la distancia. De esta manera cada cuerpo es afectado no sólo por aquellos con los que está en contacto, y de que algún modo siente todo lo que les ocurre, sino que también a través de ellos siente a los que tocan a los primeros con los que está inmediatamente en contacto. De todo esto se sigue que esta comunicación llega a cualquier distancia. Y por consiguiente todo cuerpo siente todo lo que pasa en el universo, de modo tal que el que viera todo, podría leer en cada uno lo que ocurre en todas partes incluso lo que ha ocurrido y ocurrirá, advirtiéndolo en el presente lo que está alejado tanto según los tiempos como según los lugares; [...] Pero un alma puede leer en sí misma sólo lo que está representado

en ella distintamente, no podría desarrollar de modo instantáneo todos sus repliegues porque se extienden hasta el infinito. (Leibniz, 1982, p. 705)

El argumento de la cita acentúa que materialmente todo tiene incidencia en el todo, de modo que el movimiento de un cuerpo afecta a todos los demás cuerpos en el universo y así para cada cuerpo. Por lo que el cuerpo donde habita la mónada como alma o espíritu, a su vez, debe estar en relación con el todo y, por tanto, en éste se halla la posibilidad de que ella alcance a conocer aquello que está fuera de ella. Tal posibilidad, sin embargo, no recae en lo material o es externa a la mónada.

Ahora bien, este *vínculo* o acomodamiento de todas las cosas creadas a cada una y de cada una a todas las demás, hace que cada sustancia simple tenga relaciones (*rappports*) que expresan a todas las demás, y que sea por consiguiente un perpetuo espejo viviente del universo. (Leibniz, 1982, p. 703).

Los *rappports* son las relaciones (inmateriales) que existen de forma intrínseca a la mónada, pero son de acuerdo con el orden de la realidad, éstas dirigen el sentido de la apetición. Por ejemplo, supóngase que un sujeto tal, llamado Cirilo, se halla caminando y de pronto se encuentra dentro de un torrente de lluvia. La lluvia cae y moja la tierra. Cirilo tiene una serie de percepciones-representaciones: una visual de las gotas de agua, una táctil de lo húmedo y quizá olfativa, del olor a petricor. Las percepciones corresponden a la realidad; sin embargo, lo que sucede dentro de Cirilo y fuera de él son cosas de naturaleza distinta. La lluvia cayendo sobre el cuerpo de Cirilo pertenece a un rango material-físico, las representaciones pertenecen a uno inmaterial; la diferencia de rangos hace imposible que un hecho pueda intervenir en el otro, es decir, que la lluvia sea la causante de la representación. Las percepciones de Cirilo han sido generadas por la apetición, lo cual le producen consecuentemente una serie de representaciones relacionadas que derivan en la de la lluvia, al momento en que ésta sucede; esta apetición se sincroniza con los hechos materiales por los *rappports*, pues todo, la lluvia y las representaciones, son parte de un mismo orden.

En el conjunto de todo lo que existe en donde se halla Cirilo y la lluvia, cada cambio posible afecta a todo el conjunto, de modo que todo cambio en los individuales está sincronizado con todo lo que sucede en la totalidad, eso es la *armonía preestablecida*. Las

leyes entre los objetos externos e internos al individuo, así como las leyes materiales y las materiales o físicas, no tienen incidencia una en la otra; más todas ellas se ven ordenadas por las leyes de la armonía. Los *rappports* obedecen a estas leyes y se manifiestan en cada existente, a modo que terminan siendo intrínsecos a ellos. Así la monada tiene la posibilidad de representar con sus propios medios al universo, lo que da garantía a que las percepciones representen a las cosas sin recurrir a éstas, en tanto ocurran congruentemente a los *rappports*.

Leibniz confirmará lo mencionado:

Así, aunque cada mónada creada represente todo el universo, representa con mayor distinción el cuerpo que le está particularmente asignado y cuya entelequia constituye, y como ese cuerpo expresa todo el universo por la conexión de toda la materia en el lleno, el alma representa también todo el universo al representar ese cuerpo que le pertenece de manera particular. (Leibniz, 1982, p. 705)

La respuesta indica además que, pese a que no hay comunicación entre la mónada y el mundo, no por ello el autor niega que entre ellos no exista una relación. La relación entre lo interno y lo externo es entre causas finales y eficientes.

En la mónada las percepciones nacen unas de otras según las leyes de los apetitos o de las causas finales del bien y del mal que consisten en las percepciones notables, reguladas o sin regla: así como los cambios de los cuerpos y los fenómenos externos nacen unos de otros conforme a las leyes de las causas eficientes, es decir, de los movimientos. Así pues, existe una armonía perfecta entre las percepciones de la mónada y los movimientos de los cuerpos que ha sido preestablecida de antemano entre el sistema de las causas eficientes y de las causas finales y en esto consiste el acuerdo y la unión física del alma y el cuerpo sin que uno pueda cambiar las leyes del otro. (Leibniz, 1982, pp. 681-682).

Las causas eficientes definen la acción, el cambio; las causas finales determinan el propósito a donde va dirigido este cambio, es decir, definen el sentido y meta de las causas eficientes. Así, por ejemplo, en la fabricación de una mesa de madera, la causa eficiente es representada por el carpintero, la causa final es la propia mesa. La acción del carpintero

se ve determinada por la idea o concepto de mesa; el proceso del carpintero se desenvuelve en una esfera física-material. La mesa, aunque se manifiesta mediante el fin de la labor del carpintero sobre la madera, no se ve reducida al plano material, pues este marco se mantiene en constante cambio. La mesa se define como tal no por el hacer del carpintero sobre un material, sino por cumplir con el concepto de mesa, es decir, cumplir con las desideratas de una semántica para mesa (ej. tener cierta estructura  $x$  donde permita la acción comer), lo que pertenece a un marco no material y permite que no exista un cambio en la idea mesa, pese a los cambios de la esfera física-material. El ejemplo muestra que existe una diferencia categórica entre el marco en el que se desarrolla la causa eficiente y la causa material, cada uno se desarrolla bajo sus propias leyes, lo que hace parecer que éstas pueden actuar independientes, no obstante, tal como señala Leibniz, son supervenientes en virtud de que las leyes por las que se rige cada una son de acuerdo con una armonía. Leibniz afirmará:

Esos principios me han permitido explicar naturalmente la unión o, más bien, la conformidad del alma y del cuerpo orgánico. El alma sigue sus propias leyes, los cuerpos también las suyas, y se encuentran en virtud de la armonía preestablecida entre todas las sustancias, puesto que todas ellas son representaciones de un mismo universo.

Las almas actúan según las leyes de las causas finales mediante apeticiones, fines y medios. Los cuerpos actúan según las leyes de las causas eficientes o de los movimientos. Y los dos reinos, el de las causas eficientes y el de las causas finales, están en mutua armonía. (Leibniz, 1982, p. 709).

Así mismo, el autor agregará:

“Este sistema permite que los cuerpos actúen como si no hubiera almas (lo que es imposible) y que las almas actúen como si no hubiera cuerpos, y que ambos actúen como si uno estuviese en el otro.” (Leibniz, 1982, p. 709).

Las percepciones son representaciones de lo externo que tienen su causa en la apetición, una cadena continua de representaciones de lo externo en el agente de conocimiento. Tal cadena es determinada por los *rappports*, que son las relaciones que

obedecen a la armonía preestablecida, éstas están presentes intrínsecamente en cada ser existente. Los *rappports* sincronizan el contenido de las representaciones con los hechos físico-materiales del mundo, de modo que tanto las representaciones internas, como los hechos, no interactúan. Así, las percepciones bajo sus propias leyes pueden representar sin recurrir a lo externo.

Con esto se puede precisar la primera tesis del logicismo epistémico, *Logicismo 1.0*, la cual puede definirse en términos de que todo aquello que acaece para y en el conocimiento, es interno al agente de conocimiento.

### **3.1.3 Afirmaciones que secundan al Logicismo 1.0**

El apartado anterior, conformó un *Logicismo 1.0*, en 3.1.1 y 3.1.2 se presentaron pruebas para mostrar que tal tesis es el caso de acuerdo con la concepción ontológica de Leibniz sobre la mónada.

En una secuencia demostrativa, el *Logicismo 1.0* es conclusión de las siguientes afirmaciones:

1. Las *mónadas* son sustancias simples que tienen en sí percepción y apetición
2. Todo cambio en la mónada es interno
3. La *percepción* es estado interno de la mónada que representa las cosas externas
4. La *apetición* es la continuidad entre percepciones
5. Toda percepción es originada por otra percepción
6. Las mónadas unidas a un cuerpo se les denomina *sustancias vivas*
7. Existe una sincronía en todo lo que existe llamada *armonía preestablecida*, cualquier cosa que sucede a una cosa, le afecta a todas los demás.
8. La armonía preestablecida determina *rappports*
9. Los *rappports* son relaciones de todo con el todo intrínsecas en cada existente
10. Las *sustancias vivas* tienen la posibilidad de acceso a los *rappports*
11. Las percepciones que se basan en los *rappports* conforman experiencias de lo real
12. Existe una clase de sustancia viva cuya percepción es distinta y además tiene memoria, se le llama *alma*.

13. Las facultades de la mónada denominadas percepción distinta y memoria, permiten conocer las verdades contingentes
14. Existe una clase de alma que además tiene razón, denominada *espíritu*.
15. La razón permite alcanzar la apercepción y conocer las verdades necesarias
16. La apercepción es la conciencia o conocimiento reflexivo del estado interior
17. La razón se rige por la ley de No contradicción y el principio de Razón suficiente

### **3.2 Del logicismo 1.0 a la Teoría del conocimiento**

Ha de tenerse presente que la razón primordial para tratar la postura del logicismo tiene que ver directamente con sus implicaciones a la *Teoría del conocimiento*, ciertamente, la cuestión de interés es indagar en cómo y en qué medida el *Logicismo 1.0* es determinante en la concepción de conocimiento ofrecida en los apartados anteriores, para ello, primero se mostrará la relación y continuidad teórica entre estos aspectos.

El modo en cómo se expusieron, el *Logicismo 1.0* y la *Teoría del conocimiento*, fue de forma independiente.

Por un lado, la tesis *Logicista 1.0* corresponde a las implicaciones de un modelo ontológico en la epistemología; este modelo es el de las mónadas o sustancias simples. En el apartado 3.1 se respondió a cómo la mónada conoce sin ser afectada por el mundo externo, lo que derivó en el logicismo. En este respecto se expuso la ontología para llegar a la epistemología, lo que evidencia una continuidad teórica entre ambas.

Por otro lado, en los primeros capítulos, el proceso fue diferente, se atendió a la epistemología para ir a la *Teoría del conocimiento*, derivando en la marcha, una concepción ontológica. En 1.1 presentó la propuesta de las ideas, se esclareció la ontología que dicha propuesta genera, para dirigirse finalmente hacia el concepto de conocimiento a final del *Capítulo 1*.

Intuitivamente, el orden entre el primer procedimiento y el segundo debe tener una coherencia, a nivel ontológico y a nivel epistémico, si se considera el pensamiento

leibniziano como una unidad consistente. En lo que respecta al apartado, será esclarecer este orden.

El lector puede notar que existen cuatro cuestiones a relacionar.

- A. Ontología de la mónada (Ontología mayor)
- B. *Logicismo 1.0* (epistemología de las mónadas)
- C. Epistemología de las ideas
- D. Ontología de las ideas (ontología menor)
- E. Concepto de conocimiento

El punto *B* se deriva del punto *A*, mientras *D* lo hace respecto a *C*; asimismo, de estos dos últimos se infiere *E*. Naturalmente, la ontología mayor debería corresponder con la ontología menor, así también el logicismo y la epistemología de las ideas. El concepto de conocimiento deberá ser resultado de los puntos anteriores.

Se demostrará primero la relación entre ontología mayor y menor (*A-D*).

Una parte fundamental respecto a la ontología mayor, es que aquí es donde se define al agente de conocimiento, la mónada y sus grados epistémicos: estos son el alma y espíritu. Asimismo, se presentan sus facultades: percepción distinta, memoria y razón.

La ontología menor, por otro lado, sostiene que el agente es la mente, sin embargo, también considera al alma como entidad de conocimiento. Tal agente tiene como facultad pensar y una clase de pensar es la idea, entendida como una expresión o representación de la cosa.

La clave para develar el orden entre las dos ontologías es ubicar el lugar de la mente en la ontología mayor. De acuerdo con lo descrito en el *esquema 1.1.1* de la idea, la mente tiene la facultad de idear de manera perceptiva y de manera racional; pues a ésta se le atribuyen las dos cualidades (por mor de las verdades necesarias y contingentes). Según la interpretación, la mente es equiparable a espíritu<sup>53</sup>. Así, lo que describe el esquema de la idea pueden entenderse también como características epistémicas del espíritu. Aquí se

---

<sup>53</sup> Esta interpretación se puede ver sustentada también desde el punto de vista de la traducción, E. de Olaso (Leibniz, 1982) hace la acotación de que tanto la mente como el espíritu son principios de reflexión, en este sentido son equiparables.

resuelve la relación entre *A-D*. La ontología mayor determina al agente de conocimiento, la ontología menor define de manera más específica las características que este agente tiene, ambas en consecuencia, son complementarias.

Respecto a la relación entre la epistemología del *Logicismo 1.0* y de las ideas (*B-C*). Por un lado, la epistemología de las ideas se basa en que éstas son expresiones de las cosas en cuyo caso tienen grados de acuerdo con la manera en que expresan, los grados son: oscuro, claro, confuso, distinto, inadecuado, adecuado, simbólico e intuitivo. Tales expresiones tienen como condición material que su noción sea posible, esto se mide por la ausencia de contradicción o por la experiencia de la posibilidad de la cosa.

Por otro lado, la epistemología del *Logicismo 1.0* manifiesta que todo proceso relativo al conocimiento es interno a la mónada, este se origina a partir de dos facultades, la de razonar y la de percibir, el razonamiento se basa en el principio de No contradicción, mientras la percepción en los *rappports*, relaciones del todo intrínsecas en cada existente.

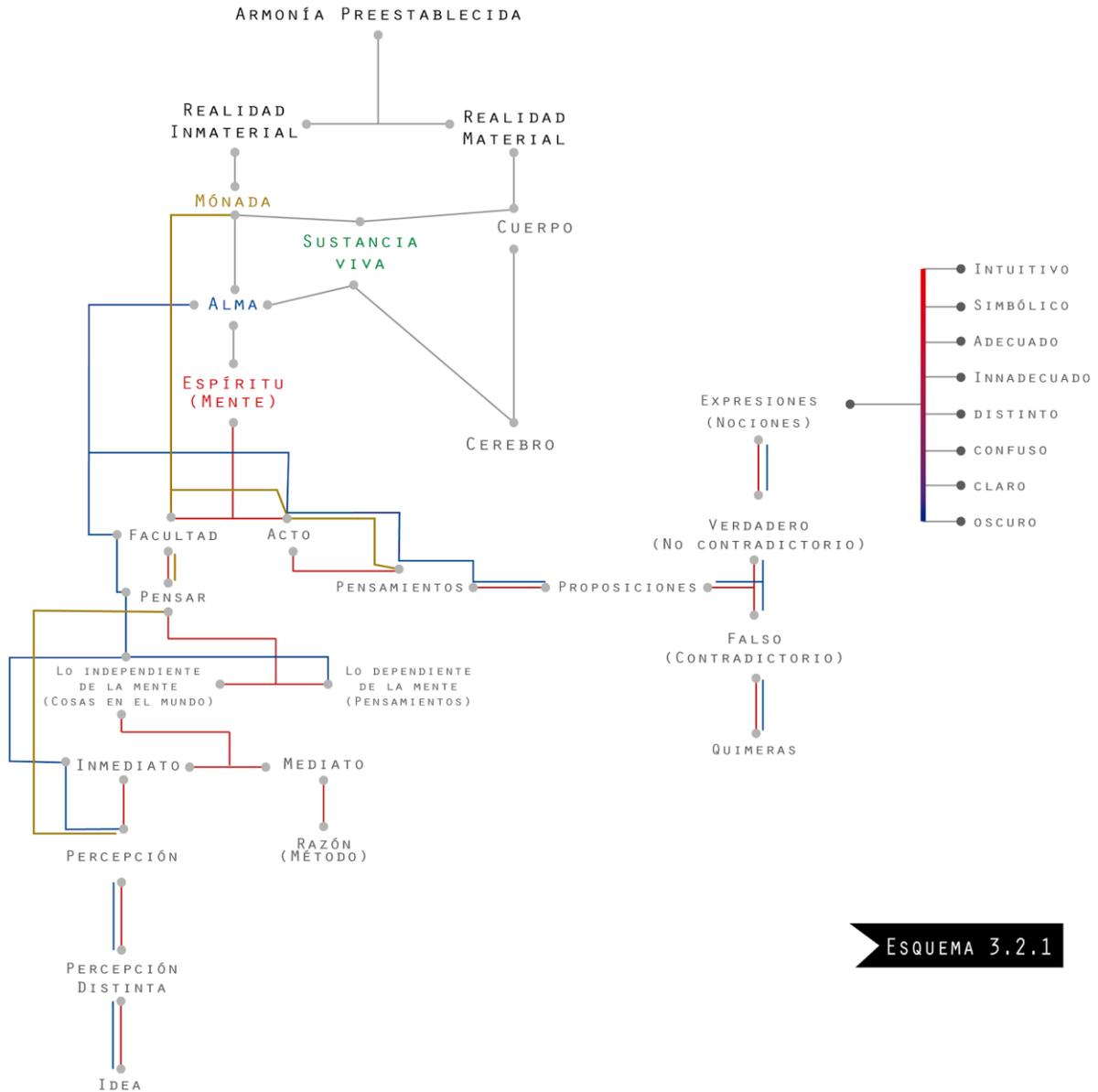
Las epistemologías se complementan de igual modo, cada una a su vez toca parcelas distintas que se pueden relacionar en un punto: las facultades de conocimiento. El logicismo aborda al agente de conocimiento y llega a sus facultades de conocimiento, mientras, la epistemología de las ideas aborda las facultades de conocimiento para llegar a las nociones donde el conocimiento se hace patente. En el logicismo, sin embargo, las facultades entendidas como percibir y razonar, parten de un salto argumentativo, se omite a la facultad general para la mente, pensar. Este salto se ve satisfecho con la epistemología de las ideas, así se tiene que la facultad de la mente en general se define como pensar, en cuyo caso se puede clasificar como pensar en lo independiente o dependiente de la mente, como inmediato y mediato, etc. En esta serie clasificatoria la percepción al ser una representación de lo múltiple se ubica como una simple idea, posterior al pensar inmediato; asimismo, el razonamiento al ser un pensar en la idea a través de ideas, se define como el método, posterior al pensar mediato.

La epistemología de las ideas describe el salto argumentativo de la epistemología de las mónadas, su vez, la epistemología de las mónadas explica las características del agente de conocimiento.

En este sentido, las dos epistemologías se relacionan como lo expone el esquema

3.2.1.

ONTOLOGÍA EPISTEMOLÓGICA LEIBNIZIANA



Con lo manifestado puede afirmarse en consecuencia que existe una transición del logicismo 1.0 a la *Teoría del conocimiento*, esto señala la tesis del presente apartado: el concepto conocimiento leibniziano es de tipo *Logicismo 1.0*.

### 3.3 Dos problemas para el Logicismo 1.0

Se ha argumentado que la mónada epistémicamente no necesita algo externo, sin embargo, pese a tal afirmación el autor es consciente de que existe una realidad por la cual el conocimiento se conduce. Tal realidad se ha mostrado en la definición formal de conocimiento del primer capítulo, con la *Teoría de las nociones* o la concepción de idea que, al ser entendida como expresión de la cosa, anuncia explícitamente que la realidad es el sentido de la representación, y bien, si la idea constituye al conocimiento, este sentido le es hereditario, a esto se le llamará tesis realista<sup>54</sup>.

El *Logicismo 1.0* no omite tal tesis, pues, las percepciones sólo tienen sentido epistemológico si se rigen por los *rappports* y la razón es efectiva si la verdad que alcanza es necesaria. Aquí puede afirmarse que el *Logicismo 1.0* y, particularmente, la definición formal de conocimiento son consistentes entre sí, indicando así que la realidad dirige al conocimiento, pero éste último sólo se forma con recursos internos a la mónada. En esta afirmación se halla una primera dificultad.

Al preguntarse por la justificación de que una percepción sea auténtica y no una fantasía, la manera para resolver del logicismo *1.0* serían los *rappports* que son justificados a su vez por la armonía preestablecida, algo que resulta poco claro desde un punto de vista operativo<sup>55</sup>, es decir, para un sujeto  $x$  que quiere evaluar sus propias percepciones, la respuesta de *Logicismo 1.0* no son suficientemente claras o determinables; pues, en éste sólo se afirma que es posible un sistema de mónadas en donde se ubique la existencia conocimiento, pero no se dice cómo el agente de conocimiento, desde su propio enfoque, puede tener certeza de que sus percepciones son acerca de los *rappports*.

Una segunda dificultad surge en el ámbito de la razón. Siguiendo los principios de No contradicción y razón suficiente, la razón llega a una verdad. Pero qué justificación

---

<sup>54</sup> La realidad a la que aquí se apela no se reduce únicamente a la de los objetos empíricos, sino puede entenderse como todos aquellos objetos que existen independientemente de la voluntad de un agente de conocimiento (que no es Dios).

<sup>55</sup> El punto de vista operativo refiere a las prácticas revisión epistémica por parte del mismo agente del conocimiento. Es decir, cuando el agente de conocimiento evalúa sus pensamientos para determinar si son ideas o no.

tienen dichos principios para llegar a la verdad, es decir, por qué estos principios y no otros.

La explicación leibniziana es epistemológica pero sólo vale desde el punto de vista de la ontología, no desde un punto de vista de su operatividad. Ahora bien, aquí debe integrarse el aspecto de la verdad en la definición material de conocimiento del capítulo anterior. Esta dice que una verdad contingente se distingue si mediante la experiencia, se ha probado que una cosa existió en acto, mientras una verdad necesaria es el caso si mediante análisis se prueba que no existe contradicción.

Para la primera dificultad, la pregunta acerca de la autenticidad de una percepción puede replantearse con la pregunta ¿Cuándo se sabe que se ha experimentado una cosa en acto? Siguiendo el razonamiento del autor, podría responderse *prima facie* por el hecho de que se genera una referencia inmediata a una cosa. No obstante, esto lleva a otra cuestión, pues la pregunta es transitiva a la nueva respuesta, es decir, se preguntaría entonces ¿cuándo se sabe que es el caso una referencia inmediata a la cosa? Otra forma de responderse sería aseverando que es el caso que se ha experimentado una cosa en acto porque su idea no genera contradicción, lo que reduce parte de la primera dificultad a la segunda dificultad. Sin embargo, esta reducción sólo es posible en tanto una verdad contingente pueda ser analizada hasta sus últimos componentes y demostrar que efectivamente no existe una contradicción en su noción, lo que, como se ha visto, por el límite del entendimiento humano, no es posible.

La segunda dificultad tampoco obtiene una respuesta, pues, al igual que el *Logicismo 1.0*, el criterio para una verdad necesaria es la No contradicción, pero ello no dice algo de por qué tal criterio es garantía de una proposición verdadera.

Las dificultades anteriores conforman un problema para la epistemología leibniziana que además le es transitivo a la *Teoría del conocimiento*. Este problema puede sintetizarse en:

(PE): con la exigencia de la tesis realista ¿Cómo, desde el punto de vista del agente de conocimiento, garantizar que los recursos epistemológicos internos efectivamente permiten el conocimiento?

Aquí tiene lugar el problema central para la tesis: ¿Cómo una semántica logicista de conocimiento puede responder a las exigencias del realismo?

La cuestión entre el *Logicismo 1.0* y el realismo dentro del concepto de conocimiento leibniziano puede interpretarse en cómo se relaciona la definición formal con la definición material; pues la definición formal alberga en sí al realismo en tanto aquí se determina cómo es la función representativa del conocimiento, mientras la definición material se ciñe al logicismo en tanto los parámetros por los que se ha de distinguir al conocimiento son todos internos. Con la primera definición se dice qué es lo que hace una expresión para representar, algo que implica la tesis realista; con la segunda se establece qué es aquello que permite que se le denomine como expresión algo que se establece en los márgenes del logicismo.

Al introducirse *PE* a la cuestión sobre la relación entre las dos definiciones surge la pregunta central para la marcha de esta investigación respecto a la *Teoría del conocimiento*, esta se establece de la siguiente forma:

(PTc): ¿Qué justificación tienen los criterios de conocimiento para ser operativamente adecuados frente al realismo?

### **3.4 Logicismo 2.0: hacia el realismo**

A continuación, se expondrá qué tipo de respuestas se encontrarían en el autor para las dificultades descritas anteriormente. El apartado 3.3.1 centrará en la primera dificultad, se responderá a la pregunta ¿Cómo saber que las percepciones son auténticamente acerca de los *rappports* (en adelante, *epistemológicamente auténticas*)?

En el apartado 3.3.2 se responderá a la segunda dificultad, entendida bajo la pregunta: ¿Qué justificación tiene el principio de No contradicción como garantía para determinar una proposición verdadera?

El propósito ulterior de este apartado es el de evidenciar las bases para responder a (PTc) ¿Qué justificación tienen los criterios de conocimiento para ser operativamente adecuados frente al realismo?

### 3.4.1 ¿Cómo distinguir fenómenos reales de los imaginarios?

Leibniz en un pequeño escrito de nombre *Sobre la existencia, los sueños y el espacio*, intenta distinguir el sueño de la vigilia. El sueño representa aquellas percepciones no auténticas, la vigilia por el contrario apela a aquellas percepciones que son de acuerdo con los *rappports*, o sobre lo que existe. El autor dirá:

Si se examina bien la cuestión, lo único cierto es que nosotros percibimos y que percibimos coherentemente y que al percibir observamos cierta regla. Percibir coherentemente significa que se percibe de modo tal que se puede dar razón de todo y que todo se puede predecir.

La existencia consiste en esto: en percibir observando ciertas leyes, pues, de lo contrario, todo sería un sueño (Leibniz, 1982, p. 170).

Una crucial diferencia indicada por el autor entre el sueño y la vigilia es en la forma u orden de las percepciones, lo que denomina como *coherencia*. Ha de recordarse que la mónada percibe todo el tiempo, y de entre todas las percepciones que tiene, sólo aquel conjunto que son coherentes entre sí, son epistemológicamente auténticas. Esto se confirma en las siguientes citas:

“Además, no es necesario que el sueño se diferencie de intrínsecamente de la vigilia en cierto grado de realidad, sino sólo en la forma u orden de las percepciones (sensionum).” (Leibniz, 1982, p. 172)

“Cuando nos despertamos de los sueños encontramos más coherencia en la conducta de los cuerpos (...)” (Leibniz, 1982, p. 172)

La coherencia recae en la posibilidad de hallar una regla de orden, por la cual pueda relacionarse a una percepción con otras. La regla de orden posibilita estipular relaciones causa-consecuencia, es decir, permite ubicar a percepciones causantes, así como a percepciones efecto. Particularmente con las percepciones efecto se hace posible la predictibilidad, a saber, el conocimiento de expresiones o representaciones futuras a partir de expresiones presentes.

Estas ideas se desarrollan posteriormente en *Sobre el modo de distinguir los fenómenos reales de los imaginarios* donde el autor delimitará más características para evaluar si es el caso una percepción epistemológicamente auténtica:

“El ser es aquello cuyo concepto envuelve algo positivo, o mejor, es aquello que puede ser concebido por nosotros siempre que lo que concebimos sea posible y no envuelva contradicción.” (Leibniz, 1982, p. 307)

Leibniz resalta que una percepción epistemológicamente auténtica cumple con ser no contradictoria y posible, sin embargo, tal característica se determina bajo ciertas precisiones:

Sobre este punto juzgamos, pues, atendiéndonos ya al fenómeno mismo, ya a los fenómenos antecedentes y consecuentes. Atendiéndonos al fenómeno mismo, lo juzgamos real si es vívido, múltiple, congruente.

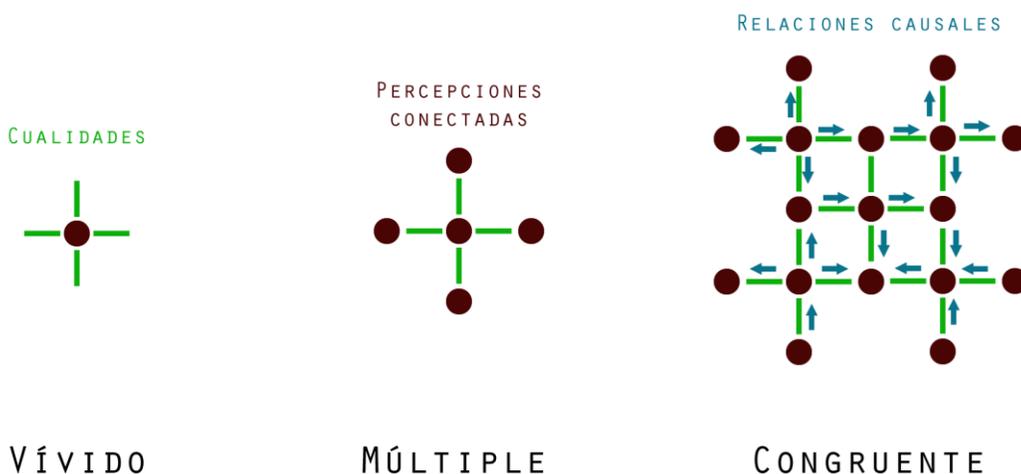
Vívido si ciertas cualidades como la luz, color, la temperatura aparecen suficientemente intensas.

Múltiple si sus cualidades son variadas y aptas para realizar muchos experimentos y nuevas observaciones: por ejemplo, si en el fenómeno experimentamos no sólo colores, sino también sonidos, olores, sabores, cualidades táctiles y experimentamos todo esto no sólo en su conjunto, sino en diferentes partes suyas, que a su vez podemos estudiar según sus diferentes causas.

El fenómeno será congruente cuando esté compuesto de numerosos fenómenos, de los que se puede dar razón por la relación que guardan unos con otros, o por alguna hipótesis común bastante simple. Además, será congruente si conserva la relación habitual con otros fenómenos que se nos han presentado a menudo, de modo que las partes del fenómeno tienen el puesto, orden y efectos que tuvieron otros fenómenos semejantes. En caso contrario, los fenómenos serán sospechosos (Leibniz, 1982, p. 308).

Se establecen tres características para distinguir una percepción auténtica: ser vívida, múltiple y congruente. Con la primera característica se afirma que una percepción

no auténtica, muchas veces carece de cualidades intensas, esto es que los fenómenos que producen por lo regular no son lo suficientemente claros. Al ser múltiple, indica que no hay percepciones epistemológicamente auténticas completamente independientes, sino que éstas se acompañan de otras. La congruencia, finalmente, resalta lo afirmado con el sentido de coherencia, la posibilidad de ubicar a la percepción en una relación causa-efecto, lo que deriva en que se pueda justificar a la percepción y/o predecirla. En caso contrario, la percepción ha de valorarse como sospechosa. Las tres características están relacionadas de manera gradual: la característica de vívido de una percepción  $x$  lleva a distinguir la multiplicidad de percepciones que acompañan a  $x$ , esto último además permite la congruencia, ubicar a  $x$  en una relación causal (Esquema 3.3.1). Una percepción congruente cumple con ser múltiple y vívida y una múltiple cumple con ser vívida.



### ESQUEMA 3.3.1

El autor ahondará en las implicaciones de tales características:

Pero el indicio que estamos examinando puede vincularse con las consideraciones de otro capítulo el que se refiere al caso de los fenómenos precedentes. El fenómeno actual debe ser congruente con éstos, sea que el fenómeno actual conserve la misma relación con los fenómenos precedentes, sea que éstos den razón de él, sea que todos los fenómenos sean congruentes con una misma hipótesis, como si se tratara de una razón común.

Pero el indicio más válido, sin duda, es su conformidad con toda la sucesión de hechos de la vida, en especial cuando muchas otras personas afirman que lo mismo es también congruente con sus propios fenómenos, pues, como enseguida diré, no sólo es probable, sino también es cierto que existen otras sustancias semejantes a nosotros.

Pero el mejor indicio de realidad de los fenómenos, que incluso basta por sí mismo, lo constituye el éxito de la predicción de fenómenos futuros a partir de fenómenos pretéritos y presentes, o sea, aquella predicción que se funda ya en una razón o hipótesis que hasta el momento ha tenido éxito, ya en la relación habitual observada hasta aquí. (Leibniz, 1982, p. 309)

La congruencia dirige a la evaluación de una percepción hacia el uso de la razón, que deriva en el análisis conforme el principio de No contradicción. Aunque la verdad contingente que produce una percepción epistemológicamente auténtica no se puede analizar escrupulosamente para determinar a fondo que en ella no existe efectivamente una contradicción, mediante los tres criterios descritos, se les puede hacer una evaluación parcial. Esta intención se evidenciará con las siguientes citas:

“Incluso aunque se afirme que toda esta vida es un sueño y el mundo visible es sólo apariencia, yo diría que tal cosa, sueño o apariencia, es suficientemente real si empleando bien la razón, no llegará jamás a engañarnos.” (Leibniz, 1982, p. 30).

Pero, así como conocemos por esto qué fenómenos deben parecer reales, de igual modo, a su vez, sólo consideramos como aparentes a cualquier fenómeno que esté en desacuerdo con lo que juzgamos reales e igualmente aquellos cuya falacia podemos explicar por sus causas (p. 30).

Con lo anterior se responde a la primera dificultad, sobre cómo desde el punto de vista operativo, se puede dar cuenta de que las percepciones son auténticamente epistemológicas. Trazando brevemente la respuesta a la dificultad, una percepción será epistemológicamente auténtica si se presenta de forma intensa, acompañada de múltiples percepciones y si se puede acomodar en una relación causa-efecto con éstas. Su evaluación más bien se equipara con la forma en cómo se evaluaría un razonamiento tipo abductivo,

a saber, un análisis de la no contradicción de las proposiciones en cuestión, que se realiza, no aplicado a toda una secuencia demostrativa de todo el conjunto de verdades posibles que hacen a la percepción a evaluar verdadera; sino con el conjunto de verdades presentes de las que se hace acompañar la percepción en la experiencia en cotejo con percepciones de otras experiencias que se ha tenido. Sin embargo, en los análisis son supuestas y por ende válidas todas las verdades necesarias del entendimiento.

Aunado a lo anterior, se expone en qué consiste el método *A posteriori*. Lo que ha de diferenciar el método *A priori* del *A posteriori* es que en el primero, el análisis se somete a una cadena inferencial de proposiciones de modo total (se consideran todas las proposiciones concatenadas a la inferencia), que va de las primeras verdades a las posteriores; en el segundo método, el análisis es parcial, no se toma en cuenta la cadena inferencial en modo total, sino de acuerdo con las percepciones implicadas, dando por supuesto que existe una relación entre éstas y todo el conjunto de verdades.

El apartado contribuye a formar parte de la respuesta para (*PTc*) ¿Qué justificación tienen los criterios de conocimiento para ser operativamente adecuados frente al realismo?, lo que concierne al punto de vista de los criterios respecto a la experiencia. En los siguientes apartados, se determinará la parte restante para una respuesta completa, esto es, lo que concierne a la justificación veritativa para los principios epistémicos.

### **3.4.2 El Innatismo**

La respuesta a la segunda dificultad (¿cuál es la justificación veritativa de los principios de identidad y No contradicción?) se puede hallar en la tesis del innatismo leibniziano. La tesis innatista a la que aquí se hace referencia sostiene que existen conocimientos precargados en la mente, cuyo origen es ajeno a la experiencia<sup>56</sup>.

Hacia el prólogo de los *Nuevos ensayos*, el autor afirmará:

---

<sup>56</sup> Se ha mencionado que para el autor todo conocimiento proviene del alma, sin embargo, en este punto su postura será restringida, a saber, afirmará que sólo algunos conocimientos tienen su fondo en el alma. Como han señalado críticos de su obra como Javier Echeverría, el interés de Leibniz no es exponer abierta y totalmente su propia postura, sino lograr que Locke pueda aceptar que existen conocimientos independientes de los sentidos. Alejandro Herrera (1990) caracteriza a este innatismo como restringido en contra postura a su innatismo global.

Nuestras discrepancias son sobre temas de alguna importancia. Se trata de saber si el alma en sí misma está enteramente vacía, como las tablillas en las que todavía no se ha escrito nada (*tabula rasa*), tal y como piensan Aristóteles y el autor del *Ensayo*, y si todo lo que en ella está trazado proviene únicamente de los sentidos y de la experiencia, o si por el contrario el alma ya contiene originalmente los principios de varias nociones y doctrinas que los objetos externos únicamente despiertan en ocasiones, como yo sostengo con Platón e incluso con la Escuela, y con todos los que han interpretado el pasaje de San Pablo (Rom., 2, 15) en el que señala que la ley de Dios está escrita en los corazones. (Leibniz, 1992, pp. 36-37).

En voz de Teófilo, el autor será específico con lo que entiende por innato:

Filaletes: No es cierto que si la expresión estar en el entendimiento significa algo ¿tiene que significar ser percibido y comprendido por el entendimiento?

Teófilo: Significa algo muy diferente, basta con que aquello que esté en el entendimiento pueda ser encontrado allí y con que los orígenes o pruebas originarias de las citadas verdades sólo estén en el entendimiento, los sentidos pueden insinuar, justificar y confirmar estas verdades, pero nunca demostrar su certeza infalible y eterna. (Leibniz, 1992, p. 78)

La cita recalca que una idea es innata si cumple con que ésta pueda encontrarse únicamente en la mente, si se pone atención debida. Así, por ejemplo, la aritmética y la geometría:

En tal sentido hay que afirmar que toda la aritmética y la geometría son innatas y están en nosotros de una manera virtual, de suerte que resulta posible encontrarlas si se las considera con atención y dejando de lado lo demás que tenemos en el espíritu, sin servirse de ninguna otra verdad aprendida por medio de la experiencia o por tradición ajena, tal como Platón lo demostró en un diálogo, en el cual presenta a Sócrates conduciendo a un niño a verdades abstrusas por el sólo medio de las preguntas, sin enseñarle nada. (Leibniz, 1992, p. 74)

Leibniz, además, dispondrá el terreno argumentativo para mostrar que las ideas innatas son el caso, pues, tal hecho recae en que la experiencia y los recursos que de ésta se derivan, no son suficientes para justificar todos los conocimientos que existen en la mente. Al respecto, el autor sostendrá:

Teófilo: La demostración originaria de las verdades necesarias sólo provienen del entendimiento, y las restantes verdades provienen de las experiencias o de las observaciones de los sentidos. Nuestro espíritu puede conocer unas y otras, pero es origen de las primeras, y por muchas experiencias particulares que puedan tenerse de una verdad universal, sin conocer la necesidad de la misma por medio de la razón misma, nunca se podría estar seguro de ella, y por siempre, mediante la sola inducción. (Leibniz, 1992, pp 77-78)

Los conocimientos a los que el autor refiere son las verdades necesarias, éstos no pueden ser derivados de los conocimientos sensitivos pues sus ideas son limitadas. Así, por ejemplo, la verdad del principio de identidad que afirma que siempre se cumpla que *todo es idéntico a sí mismo*, no puede garantizarse por las experiencias, porque, aunque se puede encontrar infinito número de casos particulares donde el principio se cumple en la experiencia, no se sigue de tal hecho, la certidumbre de que el principio siempre sea en la eternidad. Leibniz explicará:

(...) pero las ideas que provienen de los sentidos son confusas y las verdades que de ellas dependen también lo son al menos parcialmente, mientras que las ideas intelectuales y las verdades que de ellas dependen son distintas y ni unas ni otras tienen su origen en los sentidos aun siendo cierto que nunca pensaríamos en ellas si no tuviésemos sentidos. (Leibniz, 1992, p. 79)

Las citas anteriores se centran en un argumento, si es el caso que la mente puede pensar en universales y verdades necesarias, que existen ideas con grado de claridad mayor y que la experiencia no puede generarlas, entonces, existen ideas innatas. Cabe preguntarse a consideración, ¿cuáles son estos conocimientos innatos? El autor iterará que la aritmética y geometría.

Filaletes: ¿Y cómo replicáis al siguiente desafío de uno de mis amigos? si alguien -dice- puede encontrar una proposición cuyas ideas son innatas, que la diga, pues no podrá proporcionar mi mayor satisfacción.

Teófilo: Le citaré las proposiciones de la aritmética y de la geometría, pues todas tienen dicho carácter, y en lo que respecta a las verdades necesarias no resulta posible encontrar otras. (Leibniz, 1992, pp. 84-85)

Enseguida, surge una interrogante, cómo es que la mente posee conocimiento innato pero, al parecer, no es consciente de ello<sup>57</sup>. Se responderá que conocer a una cosa no es lo mismo que ser consciente de tal conocimiento, un ejemplo se suscita con la aplicación del principio de No contradicción. Se evidenciará en la siguiente cita:

Para replicar aún más lo que decís contra la general aprobación otorgada a los dos grandes principios especulativos, pese a ser los que han sido establecidos más sólidamente, puedo decir que, aunque no fuesen conocidos, no por ello dejarían de ser innatos, ya que sólo se les reconoce a partir del momento en que hayan sido escuchados; y añadiré también que, en el fondo, todo el mundo los conoce, y que, por ejemplo, el principio de No contradicción es utilizado en todo momento, aun cuando no se le considere distintamente, y no hay bárbaro al que no le ofenda la conducta de un mentiroso que se contradice en un asunto que le parezca serio. De manera que esas máximas son utilizadas sin considerarlas expresamente. Y más o menos así es cómo en el espíritu existen las proposiciones suprimidas en los entimemas, de las cuales no sólo se prescinde en la enunciación, sino también en el pensamiento. (Leibniz, 1992, p. 73)

El uso de cierto conocimiento sin el conocimiento distinto de éste puede también ser entendido como *disposiciones*. La cita sostiene que existe una disposición innata y la mente no necesariamente es consciente de ello, tal como sucede con la disposición del cuerpo a la alimentación, a la reproducción, etc. Asimismo, suceden dos cosas: se ubica al

---

<sup>57</sup> Leibniz intenta resolver un posible contraargumento por parte de Locke. Se ha de recordar que para este último en la interpretación leibniziana, no hay distinción entre percibir y apereibir, de modo que la mente además es consciente de todo conocimiento que posee.

principio de No contradicción como idea innata; y existe una jerarquía entre las ideas o conocimientos que se determina por el grado de claridad que ofrecen, algo ya anunciado con antelación por la *Teoría de las nociones*.

Filaletes: Al defender que esas proposiciones particulares y evidentes por sí mismas cuya verdad se admite en cuanto son pronunciadas, como que el verde no es el rojo, son consecuencia de esas otras proposiciones generales a las que consideráis como otros tantos principios innatos parece que no tenéis en cuenta que esas proposiciones particulares son admitidas como verdades indudables incluso por aquellos que no tienen ningún tipo de conocimiento de dichas máximas más generales.

Teófilo: Anteriormente ya respondí a esto: uno se basa en esas máximas generales, al modo en que uno se basa en las premisas mayores, las cuales, sin embargo, no aparecen cuando se razona por medio de entimemas, pues, aunque a menudo no se piense distintamente en lo que uno hace cuando razona, como tampoco en lo que se hace cuando se anda o se salta, siempre resulta verdad que la fuerza de la conclusión radica parcialmente en aquello que se suprime, y no puede provenir de otra parte, como queda claro cuando se intenta justificar dicha conclusión. (Leibniz, 1992, p. 81)

En la jerarquía, los conocimientos innatos se posicionan por encima de los sensitivos, de modo que, no es posible que los sensitivos sean verdaderos sin que lo sean los innatos, es decir, el valor de verdad de los conocimientos innatos fundamenta al de los sensitivos, aunque muchas veces la mente humana no pueda distinguir dicha fundamentación.

Como se mencionó en el apartado sobre la verdad y sus clasificaciones, la relación entre una verdad primera y posterior, es que el valor de verdad de la posterior se ve justificado por la primera, de modo que existe una demostración que permite ir de una verdad primera a una posterior. El ejemplo lo suscita casos como la lógica matemática de primer orden, donde las premisas, las reglas de equivalencia e inferencia juegan el papel de verdades primeras, mientras la conclusión es una verdad posterior. Para Leibniz esto sucede con todas las verdades en el conocimiento.

De la jerarquía de ideas en conjunto con la clasificación verdad primera-posterior se sigue que debe existir para toda la epistemología un sólo conjunto de verdades primeras<sup>58</sup>, y todas y absolutamente todas las verdades o conocimientos posibles, son el caso por mor de tales verdades. Si a ello se le agrega el innatismo, éstas verdades primeras, pertenecen al conjunto de las ideas innatas. Como lo ha definido el autor, en *La monadología y Nuevos ensayos* la verdad primera por excelencia corresponde al principio de No contradicción.

El principio de No contradicción es garantía para determinación de una proposición verdadera por ser un conocimiento innato y al ser conocimiento, también es una verdad, lo que implica que de ella se desprende también una expresión o representación de algo externo a la mónada; cumple con ser necesaria por lo que su valor de verdad se distingue fácilmente por el método *A priori*; es verdad primera por lo que el valor de veritativo de todas las posteriores dependen de éste; y universal por lo que se aplica a la totalidad de proposiciones verdaderas existentes. Se responde así a la segunda dificultad.

### **3.5 Logicismo epistémico 3.0: ¿En qué consiste la respuesta a *PTc*?**

En el apartado anterior se han ofrecido razones que permitirán responder a las cuestiones descritas acerca de la relación realismo-logicismo, las cuestiones fueron las siguientes:

(*PE*): ¿Cómo garantizar que los recursos epistemológicos internos efectivamente permiten el conocimiento?

(*PTc*): ¿Qué justificación tienen los criterios de conocimiento para ser operativamente adecuados frente al realismo?

Como recordatorio, las cuestiones anteriores han sido planteadas desde el punto de vista del agente de conocimiento (se excluye la perspectiva de Dios y otras mónadas

---

<sup>58</sup> Leibniz sostendrá en *Nuevos ensayos* que existen verdades primeras tanto necesarias como contingentes. Así, por ejemplo, el principio de identidad es una verdad primera necesaria, por la cual se justifica la verdad de otras proposiciones necesarias, a saber, *yo soy yo*; *el actual presidente de México, es el actual presidente de México*; *el todo incluye a una de sus partes* etc. Por otro lado, existen verdades primeras contingentes, a saber, *pienso luego existo*, de la cual se puede sostener *soy, porque existo*. Las diferencias categóricas de verdades primeras pueden generar en un primer momento, una pluralidad de conjuntos de verdades primeras, según los campos de conocimiento. Sin embargo, dicha pluralidad sólo es el caso para la mente humana, que no puede ver la necesidad en todas las verdades, para el caso en donde no se considera el límite humano, la pluralidad deja de tener sentido.

superiores). Téngase presente también que la finalidad por tratar el problema del logicismo y realismo yace en sus implicaciones a la *Teoría del conocimiento*, por lo que la principal tarea para el capítulo concluye en responder a *PTc*.

El lector ha notado que la *Teoría del conocimiento leibniziana* a la que aquí se hace referencia es logicista según su definición material (el conocimiento se justifica veritativamente por principios lógicos) y realista según su definición formal (el conocimiento es una representación mental de la cosa). Así mismo, la cuestión *PE* parte de dos preguntas: (i) cómo saber que las percepciones son auténticamente epistémicas desde el punto de vista del agente de conocimiento; y (ii) por qué los principios lógicos son garantía de verdad.

Tales cuestiones fueron resueltas en el apartado anterior, a grandes rasgos se afirmó lo siguiente:

- Respuesta a la cuestión (i) ¿Cómo saber que las percepciones son auténticamente epistémicas desde el punto de vista del agente de conocimiento?

La explicación en 3.4.1 es que cada percepción epistemológicamente auténtica llega a la mente con ciertas características que permiten su evaluación mediante la razón. Las percepciones epistemológicamente auténticas se aprecian porque vienen acompañadas de cualidades que se pueden relacionar con otras percepciones y cuya relación se puede establecer de forma causa-consecuencia. La evaluación de percepciones epistemológicamente auténticas constituye se empalma con la evaluación de un razonamiento abductivo, pues se ha de cotejar ésta con otras de las verdades vigentes en la mente, principalmente con la de No contradicción. La proposición por experiencia será verdadera si cumpliendo con las tres características de una percepción auténtica, ésta es coherente con el conjunto de verdades y/o no lleva a contradicción en el cotejo.

- Respuesta a la cuestión (ii) ¿Por qué los principios lógicos son garantía de verdad? Según la explicación 3.4.2, existen principios a los cuales todas las verdades se subordinan y derivan, entre tales principios el primerísimo es el de No contradicción (o principio de identidad por equivalencia véase *apartado 2.5*). El principio es garantía de verdad porque también es una verdad cuyas cualidades son

ser una verdad primera (lo que implica que justifica todas las demás verdades de tipo secundarias se subordinan a ésta), universal (vale para todos los casos) y necesaria (porque corresponde naturalmente con un esquema del principio de Identidad, por el método *A priori*, véase apartado 2.5).

A consideración, nótese dos cosas: en las dos respuestas anteriores indudablemente se le otorga un lugar predilecto al principio de *No contradicción*. En el primer caso es una guía, en el segundo caso, es el marco de referencia para el análisis veritativo. Y, además, el *Logicismo 2.0* hace manifiesto la tesis de que todo conocimiento se justifica por principios lógicos.

En lo anterior se halla la solución a (PE) ¿Cómo garantizar que los recursos epistemológicos internos efectivamente permiten el conocimiento? La respuesta es la siguiente:

El principio al ser una verdad adquiere la característica de ser una expresión, ergo un conocimiento. Al ser una expresión se insinúa que éste tiene una referencia a un algo; a su vez, con las cualidades de verdad necesaria, primera y universal, se insinúa que aquello que refiere dicho principio debe tener el mismo carácter de acuerdo con lo que existe. Aquí se descubre que lo que expresa el principio de No contradicción en el plano epistémico, debe ser un principio metafísico, por mor de las tres cualidades<sup>59</sup>. Al primero se le denominará *Principio veritativo de No contradicción*, mientras al segundo *Principio metafísico de No contradicción*. Lo ontológico es determinado por el principio metafísico, lo epistémico es configurado por el principio veritativo de No contradicción.

El paralelismo de principios que tiene lo epistémico respecto a lo ontológico garantiza que los recursos internos lleguen al conocimiento en su sentido formal, es decir, garantiza que existan expresiones mentales de la cosa. Lo anterior satisface que tanto la epistemología leibniziana sea auténticamente logicista, es decir, de aquí se desprende que todo conocimiento se justifica en última instancia por leyes lógicas (exclusivamente

---

<sup>59</sup> No se ahondará de lleno en lo que la cuestión de si el *Principio Metafísico de No contradicción* es el caso, su naturaleza y sus implicaciones a razón de que sale de las pretensiones de la investigación. Su mención en el tema es únicamente para indicar la correlación entre expresiones y lo expresado. Sin embargo, se da por supuesto dicho principio es el caso en virtud de que su negación implicaría la negación de todas las verdades que se subordinan al *Principio veritativo de No contradicción*.

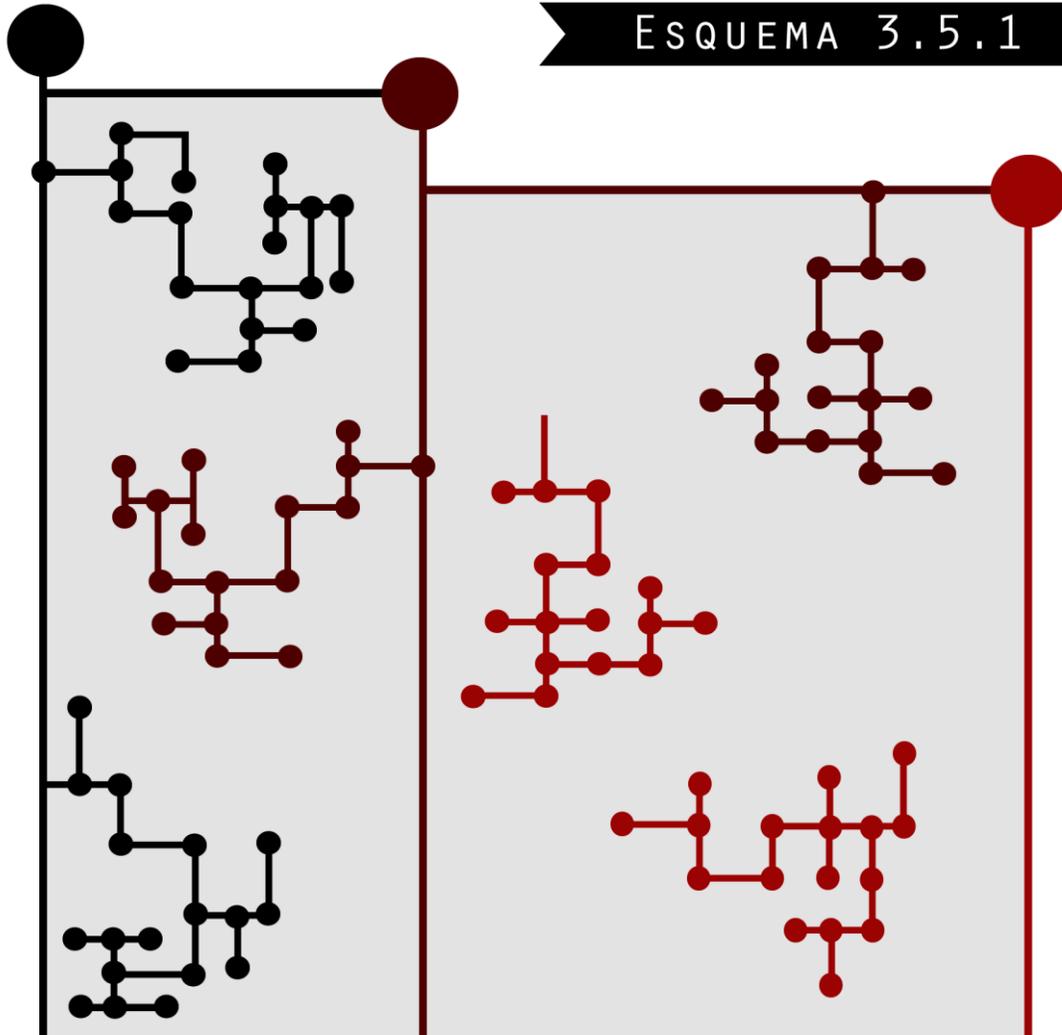
internas al agente de conocimiento); así mismo, que tal tesis sea compatible con el realismo, es decir, es consistente al hecho de que la realidad guía al conocimiento y que éste sea una representación mental de la realidad. Para Leibniz, hay una sincronía entre lo epistemológico y lo ontológico, a través de la relación entre principios.

Un ejemplo que puede exponer el argumento anterior es el siguiente: en los modelados computacionales se intenta representar a través de sistemas matemáticos, físicos o informáticos a ciertos fenómenos tales como los sistemas complejos, para estudiar su comportamiento y predecir sus posibles consecuencias. Los modelos no tienen interacción de facto con el fenómeno a estudiar, su estudio parte de cierta simulación mediante axiomas, datos, proposiciones, programas o secuencias que permiten llevar a cabo algunas funciones, relaciones o inferencias. Un caso lo suscita el pronóstico del clima, la construcción de aviones o el estudio a terremotos. El éxito de las simulaciones radica en que según la información o datos que se le ingresen como principios, se tendrán los resultados requeridos; este razonamiento prevalece en la epistemología leibniziana.

La idea de que el principio de No contradicción configura todo lo epistémico, presupone la afirmación de que absolutamente todas las verdades están relacionadas, algo que de modo subyacente configura un sistema axiomático de verdades (o sistema de verdades). La forma en cómo se halla tal sistema es jerárquico, determinado por la clasificación de verdades *primeras-posteriores*.

Siga el esquema 3.5.1.

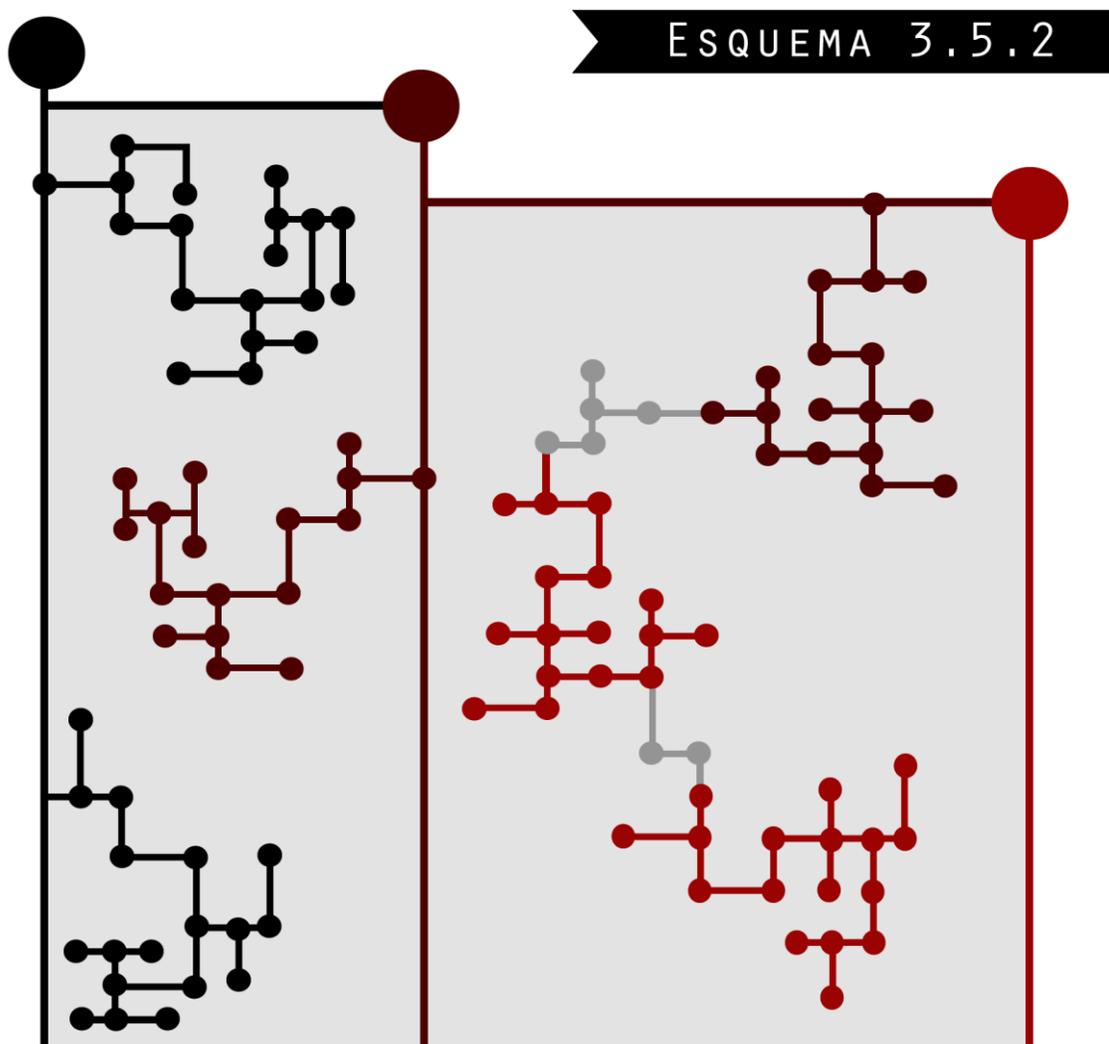
## ESQUEMA 3.5.1



Los nodos más grandes representan los principios, verdades primeras, el de color negro representará el de No contradicción. De los nodos principales se determinan ramas y nodos inferiores, esto representa la inclusión del predicado al sujeto y la derivación de verdades posteriores, cada nodo derivado está incluido en su nodo precedente, de donde se sigue su verdad. Los nodos principales a su vez conforman un espacio de posibilidad epistémica para la existencia de verdades posteriores, indicado con color gris. Cada nodo derivado de los principios a su vez conforma entretrejidos que configuran parcelas de verdades o conocimientos, y para el cual cada uno tiene una verdad primera relativa a la parcela, aquí tienen lugar los conocimientos como la matemática, lógica, metafísica, ciencias naturales, por mencionar ejemplos. El lector puede notar que los de color oscuro se derivan directamente de una rama de los principios, aquí puede ponerse a los

conocimientos de la razón (lógica, matemática, etc.); mientras el de color rojo claro, aparece libre y en un momento independiente de los nodos principales, estos pueden expresar los conocimientos de la experiencia (ciencias naturales o fácticas). Los primeros representan a las verdades necesarias, los segundos a las contingentes. En particular con las contingentes, éstas, aunque no existe una rama que permita relacionarlas con los principios, se han de desarrollar bajo el espacio de posibilidades epistémicas (señalado con color gris) donde los principios son vigentes, es decir, las verdades contingentes no contradicen a otra verdad en el espacio de posibilidad epistémica.

El esquema 3.5.1 representa la forma en cómo en la mente humana yacen las verdades y sus clasificaciones. Un segundo esquema exhibirá la forma en la que se encuentran las verdades en la perspectiva de Dios (*véase esquema 3.5.2*).



Los nodos con color gris marcan las relaciones de las parcelas independientes con los principios. Las relaciones que une a cada nodo conforma lo que Leibniz denomina como *rapports*. El espacio de posibilidad epistémica puede albergar cantidad infinita de verdades, para Leibniz el esquema 3.5.2 es el modo en cómo éste estaría configurado, mientras el esquema 3.5.1 es el modo en cómo lo concibe la mente humana.<sup>60</sup>

Atiéndase al espacio de posibilidad epistémica, pues aquí es donde se ubicará a la *Teoría del conocimiento*.

Se dijo que una *Teoría del conocimiento* responde a qué es semánticamente el conocimiento a partir de una definición formal y material<sup>61</sup>. La *Teoría del conocimiento* hace una determinación semántica para identificar, mediante ésta, a aquellas manifestaciones posibles de conocimiento. Así, con las definiciones pretendidas (formal y material) se busca ofrecer parámetros para una evaluación a aquello que puede denominarse conocimiento, se habla aquí de las proposiciones. Los parámetros distinguen y caracterizan a una cierta clase de proposiciones: las que son verdaderas. Estos parámetros y/o caracterizaciones para Leibniz son: no ser contradictoria<sup>62</sup>, expresar la cosa, tener la posibilidad de reconocerla, distinguirla, definirla e intuir la.

Y bien ¿cómo funciona tal evaluación?

Con la primera definición se ofrecen las características del concepto; con la segunda, los criterios para éste. El proceso va de lo material al formal.

Conforme el esquema 3.5.2, la definición material de conocimiento ha de identificar los nodos válidos para el espacio epistémico, es decir, las proposiciones que

---

<sup>60</sup> Con el ejemplo, además, se quiere señalar una diferencia respecto a la naturaleza de la verdad y el conocimiento a nivel de su práctica. No debe confundirse (i) el hecho de que una verdad contingente sea verdadera en virtud de una verdad primera necesaria, con (ii) la forma en que se conoce a las verdades contingentes. El hecho (i) sólo señala las relaciones en las que las verdades se encuentran independiente del agente de conocimiento, esto no delimita la forma que la mente las conoce, pues, las formas de conocimiento señaladas por Leibniz son la percepción y la razón.

<sup>61</sup> La definición material que se ocupa es aquella cuyo agente de conocimiento es la mente humana, por lo que las explicaciones que se ofrecerán corresponden a este enfoque.

<sup>62</sup> Aquí se incluye también el criterio de la experiencia de la posibilidad de la cosa, recuérdese que éste lleva a la No contradicción, es decir, una proposición verdadera por tal criterio se debe a que no es contradictoria y no viceversa.

pueden ser aptas para este espacio. La definición formal por otro lado determinará su lugar de acuerdo con sus relaciones, características o cualidades. Así, una proposición es verdadera si no es contradictoria<sup>63</sup>, esto es el requisito para ubicarse en el espacio epistémico; y si es verdadera, ésta también constituye una expresión de la cosa con una referencia inmediata a ésta. Se determinará al nodo como noción clara, distinta, adecuada o intuitiva, bajo la definición formal, según la cantidad y tipo de características con la que se acompañe; en el esquema se le representará bajo la relación con otros nodos.

Con la explicación anterior se sugiere que la definición material de conocimiento está incluida en la definición formal, adentrándose en el primer nivel de la jerarquía de las nociones, el conocimiento *oscuro*; de modo que tal nivel puede entenderse como una representación de la cosa, o bien, como una proposición no contradictoria. Así, se evidencia una continuidad entre ambas definiciones<sup>64</sup>, aquí se advierte cómo se relaciona la definición material y formal, lo que se traduce en la relación entre el aspecto logicista y realista de la Teoría de conocimiento leibniziana.

Centre la atención en el criterio de conocimiento para la mente, en particular el criterio de experiencia. Éste se verá enriquecido con la solución ofrecida en 3.4.1. Se ha experimentado a la posibilidad de una cosa cuando dicha experiencia genera una proposición con cualidades y con relaciones causales. Además, aquí se esclarece el modo en cómo Leibniz desarrolla evaluaciones a las proposiciones.

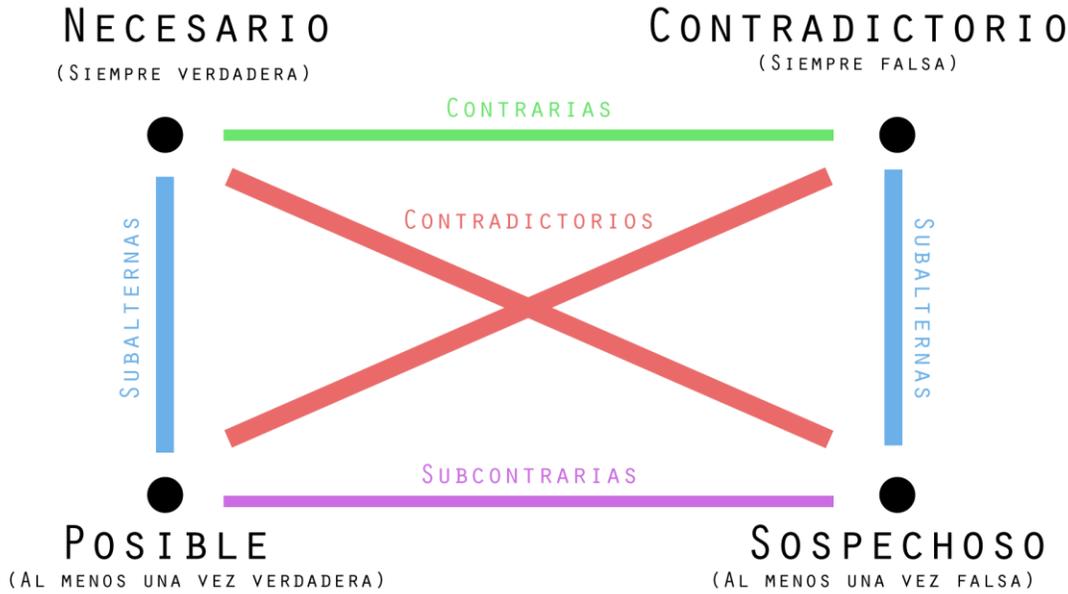
La definición material es el hito para denominar a algo como conocimiento. En este hito se concibe un cuadro de oposición veritativo (esquema 3.5.3), en donde se cuantifica sobre los casos o interpretaciones en que una proposición puede ser verdadera. Los extremos del cuadro se derivan de la siguiente forma:

---

<sup>63</sup> Recuérdese que en la epistemología leibniziana es equivalente ser No contradictorio, ser posible y tener una referencia inmediata a la cosa.

<sup>64</sup> Esta continuidad ha sido advertida tácitamente por Javier Echeverría (1992), aquí, sin embargo, se muestra una interpretación en donde dicha continuidad se exhibe.

CUADRO DE OPOSICIÓN VERITATIVO PARA LAS PROPOSICIONES



**ESQUEMA 3.5.3**

Se dice que una proposición es verdadera si es *posible*, falsa si encierra *contradicción*, estos son por tanto dos polos contradictorios del cuadro. Lo que se quiere decir con *posible* es que la proposición al menos tiene una forma de ser probada (*A priori* o *A posteriori*), mientras una proposición es *contradictoria* si nunca (si no hay casos o interpretaciones donde) puede ser verdadera. Contrario al extremo *contradictorio*, es decir, para el caso en donde una proposición *posible*, además, siempre es verdadera, ésta será *necesaria*; en este caso la proposición puede analizarse y verificar a fondo que en ella no existe contradicción (método *A priori*). Por último, contrario a *posible*, para el caso en donde no siempre será verdadera la proposición o donde al menos alguna vez es falsa, será *sospechosa*<sup>65</sup>.

El cuadro representa el tipo de evaluación que se les puede dar a las proposiciones de acuerdo con el criterio material de conocimiento. Bastará ser conocimiento si se cumple ser *posible* en ella se aplica o bien, el criterio de la experiencia, o bien, el criterio de No

<sup>65</sup> Esta denominación surge de lo desarrollado en 3.4.1.

contradicción, pero si es el caso esto último, la proposición además podrá ubicarse como *necesaria*<sup>66</sup>. Por otro lado, para el caso donde el análisis pueda definir una contradicción, ésta se ubicará como *contradictoria*; para el caso donde no lo permita, permanecerá como *sospechosa*.

En el caso en que la proposición es posible, esto quiere decir, para los casos en donde la proposición entra en el espacio epistémico, la evaluación será retomada con la definición formal de conocimiento. Aquí se señalará si la proposición tiene ciertas características especificadas en la jerarquía de las nociones. El lugar que ocupará la proposición en la jerarquía dependerá de bajo qué criterio haya sido identificado y con cuántas características y relaciones se le determine. Si permite reconocer a la cosa expresada, el conocimiento que ofrece será *claro*, de lo contrario será *oscuro*; si además permite distinguirla de otros, su conocimiento será *distinto*, de lo contrario será *confuso*; si es posible definirla, el conocimiento será *adecuado*, de lo contrario será *inadecuado*; finalmente, si es posible intuir la, el conocimiento será *intuitivo*, de lo contrario será *simbólico*. Las proposiciones por criterio de experiencia corresponderán a los niveles inferiores de la jerarquía, puesto que no puede establecerse una justificación de su verdad a partir tener una relación directa con los nodos principales, sino a partir del supuesto de que existe dicha relación y su coherencia en conjunto con la parcela de nodos con la que aparece. Por otro lado, las proposiciones que son puramente racionales ocuparán las superiores.

Puede notarse que particularmente con las verdades contingentes descubiertas a partir del criterio de experiencia, Leibniz aceptará que son verdaderas, pero al circunscribirlas a los niveles básicos, denota que el conocimiento que ofrecen tales verdades es limitado. Así de modo paralelo sucede con los casos en donde la proposición no sugiere cualidades o relaciones causales, si no se le puede aplicar análisis de la No contradicción en alguna de sus dos aplicaciones (*A priori* o *A posteriori*), pasa a ser

---

<sup>66</sup> El cuadro de oposición veritativo leibniziano puede interpretarse desde un punto de vista cuantificacional. Recuérdese que los cuantificadores existenciales positivos y negativos pueden ser verdaderos si hay al menos un elemento que satisface la definición, eso incluye a los casos donde en un conjunto, todos los elementos satisfacen la definición, así por ejemplo, en el conjunto  $A\{4,6,8\}$ , la afirmación, “Hay al menos un número par” que corresponde al existencial afirmativo es verdadera; aun siendo el caso que “Todos los números son pares” que corresponde al universal.

sospechosa. Con lo anterior se muestra el funcionamiento de una evaluación veritativa leibniziana.

Regresando a los esquemas de los sistemas de verdades, se explicaron dos puntos de vista epistémicos: (i) aquel que corresponde al de la mente humana, donde existen nodos de relación independiente a los principios (*esquema 3.5.1*); y (ii) aquel que corresponde al punto de vista de Dios, cuyas relaciones son claramente determinables entre todos los nodos existentes (*esquema 3.5.2*). La distinción entre (i) y (ii) se basa principalmente en la capacidad de la mente para poder llevar un análisis o prueba de No contradicción a los nodos.

El conocimiento como actividad humana trata de acercar el sistema (i) al (ii); en tal acercamiento la mente humana concebirá verdades necesarias o contingentes en las proposiciones, la *Teoría del conocimiento* ubicará cada tipo de verdad en el espacio de posibilidad epistémica de la forma descrita bajo la evaluación. Leibniz se hace valer de dos estrategias con sus dos criterios. El criterio de No contradicción va de los nodos principales a los posteriores hasta llegar a la proposición a evaluar. El criterio de experiencia procede de modo contrario, va del nodo posterior y busca determinar las relaciones que éste tiene con todo el entretejido de nodos que lo llevan a la definición formal. Con ello, es posible responder a (PTc) *¿Qué justificación tienen los criterios de conocimiento para ser operativamente adecuados frente al realismo?*

Los criterios son operativamente adecuados porque están en función del sistema de verdades, y éste a su vez expresa el paralelismo que hay entre los principios metafísicos y epistémicos. En la epistemología leibniziana un proceso epistémico que es conforme el sistema de verdades tiene garantía per sé de que aquello que se conoce es conforme la realidad. El sistema de verdades constituye el espacio de posibilidad epistémica, desde el punto de vista del agente de conocimiento, a saber, lo epistémicamente cognoscible. En dicho espacio, los criterios funcionan, según los principios que determinan tanto al sistema de verdades en el ámbito epistemológico, como a la realidad en el ámbito ontológico, tales principios son el de Identidad y No contradicción). Como se mencionó anteriormente, el criterio de No contradicción parte de los principios a las tentativas verdades a conocer; el

criterio de la experiencia parte de las tentativas verdades a conocer a las relaciones del sistema de verdades.

### **3.6. Consideraciones finales**

La tesis de logicismo trata sobre que la justificación de todo conocimiento recae estrictamente en condiciones internas al agente de conocimiento, es decir, en la razón: en principios lógicos. Tal tesis ha sido manifiesta gracias a los distintos trabajos aquí expuestos de Leibniz: la propuesta ontológica de *La Monadología*, la epistemología de los *Nuevos ensayos*, la teoría de las ideas y la teoría de la verdad; cada una conforma el cuerpo teórico del logicismo, su alusión hace énfasis en el orden que llevó la exposición, ésta inició desde la ontología hacia los aspectos formales, es decir, desde *La monadología* a los *Nuevos ensayos*, de la teoría de las ideas a la teoría de la verdad.

Con la monadología se afirmó que el agente de conocimiento, el espíritu o alma, se halla confinado a sí mismo, nada externo puede llegar a afectarlo. El agente se basa en dos medios o facultades para el conocimiento, la percepción y la razón, estos medios son estrictamente internos. La percepción es entendida como representaciones de lo externo, tiene su origen de acuerdo con la apetición, que es una continuidad entre percepciones. La razón (en el aspecto epistemológico) por otro lado es la derivación de proposiciones verdaderas a partir de proposiciones verdaderas según el principio de No contradicción.

El segundo apartado del capítulo declaró la armonía entre la ontología de las mónadas y la *Teoría del conocimiento* leibniziana desarrollada en los dos primeros capítulos. Aquí se mostró que el concepto de conocimiento implica la tesis logicista en virtud de que los criterios epistémicos su base en la razón, a saber, la definición material de conocimiento es de corte logicista. Además, se manifestó que existe uniformidad en el pensamiento epistemológico de Leibniz, particularmente entre la ontología y epistemología de las ideas y la de la mónada.

En el tercer apartado se plantearon los retos para un programa logicista, éste estriba en el realismo, la tesis de que la realidad (lo externo) guía al conocimiento. Estos retos derivaron en dos problemas, (p1) ¿Cómo saber desde el logicismo, que las percepciones como representaciones de lo externo, son auténticas? y (p2) ¿Qué justificación tiene el criterio de No contradicción como garantía de verdad?

Se mostró que la *Teoría del conocimiento* también implica la tesis realista debido, particularmente, a su definición formal, por lo que el desafío para ésta es evidenciar la continuidad entre sus dos definiciones. Dichos problemas son sintetizados bajo la pregunta (PTc): ¿Qué justificación tienen los criterios de conocimiento para ser operativamente adecuados frente al realismo?

Aunque el primer y segundo capítulo describieron la forma en cómo el autor define el concepto conocimiento, tal definición aún tiene puntos inconclusos, estos fueron exhibidos a la luz del realismo, propósito del cuarto apartado.

La respuesta a (p1) se basa en que las percepciones auténticas se presentan con ciertas características y en relación causa-efecto con otras percepciones, esto permite a la razón distinguir las a partir de su No contradicción. La respuesta a (p2) yace en que el principio de No contradicción por el cual se evalúa a los conocimientos está precargado a la mente, es una verdad necesaria, primera primerísima y universal, lo que garantiza que siempre valga, sea principio de demostración y se aplique a todas las verdades; y sobre todo, que a su vez sea una expresión de algo externo. Aquí se hace patente que el fundamento del conocimiento es meramente logicista: la razón.

Hacia el quinto apartado se concretó la respuesta para PTc, ésta se basa en un sistema de verdades que deviene de las soluciones a (p1) y (p2). La posibilidad epistémica de que un conocimiento bajo el logicismo alcance a satisfacer las exigencias del realismo se debe a la triada anunciada en la equivalencia del criterio (apartado 2.2), ésta dice que toda verdad es una expresión de la cosa, en cuyo caso la mente mediante ésta tiene una referencia inmediata a una cierta realidad, es así que al tiempo que alcanza verdades internamente, éstas se hallan siempre en relación con lo externo. Aunado a lo mencionado, como se anuncia en la solución a (p2), la mente posee verdades precargadas, cuyo valor es necesario y universal, por lo que obtiene con ello la posibilidad de derivar todo tipo de verdades, ergo expresiones; esto constituye el sistema de verdades. Los criterios de conocimiento frente a las exigencias del realismo son operativos porque están basados en este sistema y el sistema a su vez expresa la relación entre lo epistémico y lo ontológico.

## Conclusiones

La presente investigación se centró en determinar un concepto de conocimiento que fuera consistente con las exigencias del logicismo epistémico y el realismo.

En el capítulo uno se expuso a la Teoría de las nociones desde su enfoque nominal en conjunto con la Teoría ontológica de la idea. El propósito del capítulo era determinar una definición formal de conocimiento. Se llegó a las siguientes conclusiones: (1) La idea es una expresión de la cosa. (2) La noción es el acto de la idea, el estudio de la primera responde a la naturaleza de la segunda. (3) La noción se clasifica según la forma en que expresa la cosa, las clasificaciones representan los posibles modos en los que las ideas son el caso. (4) Las clasificaciones componen una jerarquía, ésta se estructura de la siguiente manera (de inferior a superior): conocimiento oscuro, claro, confuso, distinto, inadecuado, adecuado, simbólico e intuitivo; ergo, (5) la idea expresa mentalmente a la cosa en grados. (6) La jerarquía tiene tal estructura debido a cumplir con ciertas funciones: intuir, definir, distinguir, expresar. (7) Las funciones caracterizan los grados de representación de la idea. (8) Finalmente, constituyendo la tesis central del capítulo, las caracterizaciones de la idea sirvieron para identificar un concepto formal de conocimiento, así, éste último se entiende como una representación de la cosa, en cuyo caso puede permitir reconocerla, diferenciarla, definirla e intuir.

El capítulo segundo siguió con el enfoque real de la teoría de las nociones; aunado a la teoría de la verdad; el propósito era determinar una definición material de conocimiento. Se desprendieron las siguientes conclusiones: (1) El criterio para una idea verdadera se determina porque su noción es posible, esto se distingue con las siguientes condiciones: si o bien, no lleva a contradicción en su análisis, o bien, se tuvo la experiencia de la posibilidad de la cosa a la que refiere, ergo (2) existen al menos dos criterios posibles para una idea verdadera. (3) Los criterios tienen naturaleza distinta, uno refiere a la relación entre proposiciones y otro a la relación proposición-hecho. (4) La distinción entre criterios se debe a que la idea verdadera implica tres aspectos: la posibilidad de la noción, la No contradicción de la proposición que alberga a la idea; y/o la referencia inmediata de la proposición con aquello que enuncia. (4) Los aspectos están relacionados bicondicionalmente, y exhiben dimensiones distintas de la idea verdadera: la proposición

no contradictoria puede representar la causa formal; la posibilidad de la cosa corresponde a una causa final y la referencia inmediata, la causa eficiente. (5) Los criterios se apoyan o justifican en la causa formal y eficiente (No contradicción y referencia inmediata). (6) El criterio de idea verdadera resulta en un criterio de verdad, y éste en un criterio de conocimiento, así se relaciona la verdad y el conocimiento. (7) La mente humana concibe verdades necesarias y contingentes, las primeras se apoyan en razones formales, las segundas en razones eficientes, lo que justifica la existencia de dos criterios. Finalmente, (8) el conocimiento materialmente se define como una expresión de la cosa en cuyo caso se distingue por su ausencia de contradicción si dicha expresión determina a una verdad necesaria; o porque se ha tenido una experiencia de la posibilidad de la cosa, si dicha expresión determina a una verdad contingente.

En el tercer capítulo se manifestó al logicismo epistémico como un precedente a la *Teoría del conocimiento* y al realismo como una exigencia para el concepto de conocimiento. Se trataron las siguientes teorías: Armonía preestablecida, ideas innatas y de la percepción epistémicamente auténtica. El propósito del capítulo era afinar el concepto de conocimiento desarrollado en los apartados precedentes, con el fin de que éste fuera consistentes con el logicismo y el realismo. Se pudo exhibir que el concepto está pensado para un modelo logicista de conocimiento que frente al realismo aún resultaba inconcluso, esto derivó en una pregunta. (PTc) *¿Qué justificación tienen los criterios de conocimiento para ser operativamente adecuados frente al realismo?* Se concluyó lo siguiente: (1) Logicismo 1.0: conforma un logicismo prematuro, aquí se afirma que todo conocimiento se lleva a cabo internamente al agente de conocimiento (espíritu o alma) por medio de la percepción, que es la representación de la multitud en una unidad y que es originada por la apetición; y la razón, que es la capacidad de derivar proposiciones verdaderas a partir de proposiciones verdaderas. (2) La *Teoría del conocimiento* tiene continuidad respecto al logicismo 1.0; las facultades de conocimiento se circunscriben a los dos criterios de conocimiento, la percepción al criterio *A posteriori*, la razón al criterio *A priori*. (3) El concepto de conocimiento leibniziano es logicista de acuerdo a su definición material. (4) Tesis realista: la realidad es guía al conocimiento, esto corresponde a una exigencia para el concepto conocimiento. (5) Logicismo 2.0: la diferencia de criterios puede entenderse también como una diferencia en la aplicación del principio de No

contradicción, las verdades *A posteriori* se rigen bajo una aplicación del principio restringida, las *A priori*, el principio es absoluto; ergo (6), toda justificación del conocimiento recae en la razón. (7) El criterio *A posteriori* se rige por un sentido de coherencia entre las proposiciones que se derivan de las percepciones, la coherencia se determina por la ausencia de contradicción. (8) El principio de No contradicción es una expresión de un principio metafísico, lo que permite que al derivar nuevas expresiones a partir del principio se garantiza que éstas sean de acuerdo con la realidad. (9) La congruencia del criterio *A posteriori* y la cualidad de real del principio de No contradicción responden a (PTc). (10) Todas y absolutamente todas las verdades-expresiones-conocimientos están relacionadas. La relación totalitaria de verdades conforma un sistema axiomático de verdades. (11) La mente capta de modo parcial la relación que existe en el sistema de verdades (12) Aquellas verdades que la mente puede determinar su relación con el principio son necesarias, aquellas que no, son contingentes (13) Logicismo 3.0: el sistema de verdades es el modo en cómo se desarrolla y estructura el conocimiento, específicamente las proposiciones verdaderas; este sistema representa a su vez la estructura de lo real, de aquí que las proposiciones que se hallan internamente relacionadas a su vez sean expresiones o representaciones de las cosas externas.

De aquí se desprende que el concepto de conocimiento leibniziano es tanto logicista como realista.

La compatibilidad entre el concepto de conocimiento respecto al logicismo-realismo se cimienta principalmente en los aspectos equivalentes y supervenientes sobre la idea verdadera, en específico en la No contradicción y la referencia inmediata. El primer aspecto representa la naturaleza logicista de su *Teoría del conocimiento* mientras el segundo a la realista. La explicación leibniziana arguye la compatibilidad a partir de las tres causas: formal, eficiente y final; es decir, el concepto de conocimiento de Leibniz resulta compatible porque su concepción de idea integra dichas perspectivas epistemológicas explicándolas bajo el razonamiento de las cuatro causas aristotélicas. Esto, sin embargo, sólo abre la posibilidad de hacer consistentes al logicismo y realismo, es hasta el sistema axiomático de verdades donde se haya el cómo de la compatibilidad.

El sistema de verdades como se mencionó, es una estructura proposicional que representa una estructura ontológica, el modo en que se hace tal representación puede ejemplificarse con la manera en cómo los modelados computacionales simulan ciertos fenómenos, hechos, relaciones etc. El argumento de fondo aquí es que, teniendo los principios o axiomas adecuados, se tienen las representaciones o resultados requeridos.

El sistema de verdades organiza a las ideas en una estructura de dependencia veritativa respecto a las proposiciones que se hallen en el espacio de posibilidad epistémica. Así, la verdad de cada proposición es de acuerdo a la proposición primera que la justifique y éstas de acuerdo a la verdad primera primerísima, para el autor ésta corresponde al principio de No contradicción.

La verdad derivada del sistema axiomático de verdades además constituirá una idea, la cual conlleva la posibilidad de representar y referir de modo inmediato a una cosa. Posteriormente, tal idea pasará por el análisis que constituye la jerarquía de las nociones, según el grado de funciones que cumpla dicha idea, expresará mentalmente en mayor o menor grado a la cosa susceptible a ser conocida.

El concepto de conocimiento resultante, con la actualización del capítulo tercero puede entenderse como una expresión de la cosa que tiene la posibilidad de reconocerla, diferenciarla, definirla e intuirlo. Como expresión implica ser verdadera, esto es, ser no contradictoria; y tener una referencia inmediata. La manera en cómo se distingue es por medio de la razón, por análisis a la proposición para probar su No contradicción; o por análisis a las percepciones de la experiencia de la posibilidad de la cosa, para evaluar su coherencia.

Enseguida, al colegir el razonamiento central que se sigue de los fundamentales argumentos de la investigación, indudablemente la marcha teórica se topa con ciertas reflexiones.

La primera tiene que ver con la tesis de que las dimensiones supervenientes en la idea se explican a partir de las cuatro causas, ésta resulta en una estrategia que además puede encajar con ciertas intuiciones del idealismo-realismo, racionalismo-empirismo y coherentismo-correspondentismo, pues a cada par ha de implicar un debate entre lo externo

y lo interno al agente de conocimiento. Si se toma por cierto que la idea trabaja en dos dimensiones, que es una expresión de lo externo que se genera con recursos internos. Se hacen válidas intuiciones como que el contenido de las ideas implica una realidad (del idealismo), que existe una realidad fuera del agente de conocimiento (del realismo), la razón es la facultad que justifica al conocimiento (del racionalismo), los hechos empíricos son susceptibles al conocimiento (del empirismo), la verdad es la coherencia entre enunciados (coherentismo), la verdad es la correspondencia entre la cosa y la proposición (coherentismo). Si lo anterior es el caso, entonces se sigue que existe una relación entre las intuiciones de cada postura descrita, ésta se halla en la *Teoría del conocimiento leibniziana*; además de que su *Teoría del conocimiento* podrá ser consistente con las teorías que tomen como principios dichas intuiciones.

La estrategia anterior puede ser aplicada a otros aspectos, por ejemplo, una de ellas ha sido anunciada por Leibniz para comprender la relación mente-cuerpo, cuestión que hoy día tiene interesante literatura dedicada<sup>67</sup>. Otras aplicaciones que puede tener es como tratamiento a la relación entre ontología y teoría, pues expone cómo los modelos teóricos pueden direccionarse a hechos. Este tratamiento adquiere también sentido a la relación abstracto-concreto. Sin extenuar la cantidad de casos de aplicación para la estrategia, no obstante, es probable que ésta no agote la cantidad de problemáticas a resolver que existe en cada rubro mencionado, la hipótesis no se compromete con ello, más bien, el razonamiento implícito es que su aplicación puede ofrecer algunas ventajas que arrojan claridad en tales temas, una ventaja es la de eliminar cierta dicotomía teórica implícita en cada par expuesto.

Desde el punto de vista de la *Teoría del conocimiento leibniziana* se puede mostrar que alberga en sí una propuesta ontológica y una veritativa; o bien, la ontología y la teoría de la verdad tienen una relación intrínseca en la *Teoría del conocimiento*, algo que resulta en una particularidad pues, tal relación no se presenta tan obvia porque la literatura común que existe sobre los temas, por mor del método quizá, trata de manera independiente a

---

<sup>67</sup> Alguna literatura puede hallarse en Herrera (1993) o en Echeverría en Leibniz (2011).

cada aspecto. El mérito del pensamiento leibniziano es el de dar claridad a esta relación, que en primera instancia tiende a verse polarizada.

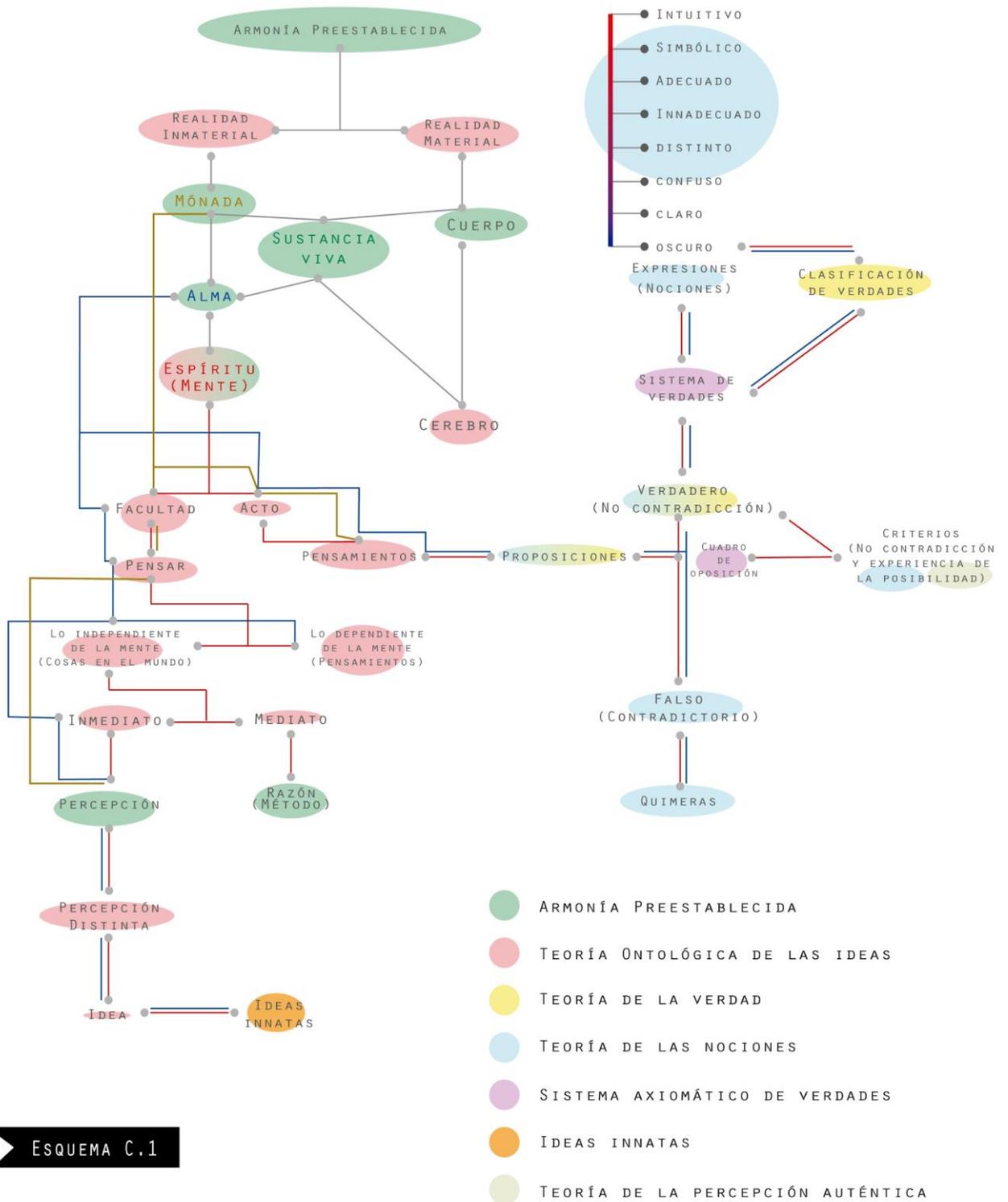
La posibilidad de la *Teoría del conocimiento* leibniziana para albergar al logicismo y realismo recalca el sobrenombre acuñado a Leibniz como el gran reconciliador. El pensamiento de Gottfried a diferencia de otros modernos no busca ser autoritario, independiente, tajante, desligado de las diferentes tradiciones con las que converge. El método leibniziano, por el contrario, busca la convergencia entre varias posturas, el resultado, por consiguiente, es el de un pensamiento que busca ser omnímodo, general o universal cuya capacidad hace posible el armonizarse y armonizar múltiples tesis, argumentos, razonamientos, propuestas, etc. y que incluso son vigentes hoy día.

Por otro lado, una reflexión posterior recae en la idea de continuidad. La epistemología y *Teoría del conocimiento* leibniziana deben comprenderse como un agregado de varias teorías. El desarrollo de la presente investigación se ha ceñido a la teoría de las ideas, la de las nociones, la armonía preestablecida, la de la verdad, la de las percepciones epistémicamente auténticas, la de las ideas innatas, para desbordar en el sistema axiomático de verdades. El desarrollo de la *Teoría del conocimiento* mostró que tales teorías se han correspondido como piezas de rompecabezas, unas se han de justificar y/o complementar en otras.

Esta correspondencia teórica insinúa que el pensamiento leibniziano tiene un trasfondo cuyos escritos no agotan este pensamiento, más bien son manifestaciones, muestras, aplicaciones o facetas de éste.

Para figurarse en qué consiste tal correspondencia, o cómo se halla el orden en las diferentes teorías, siga el esquema *c1*.

# ONTOLOGÍA EPISTEMOLÓGICA LEIBNIZIANA



ESQUEMA C.1

Los colores en círculo determinan la presencia de una teoría en los nodos del esquema. La teoría de la armonía preestablecida da lugar al agente de conocimiento y señala las facultades que éste presenta, la teoría ontológica de las ideas especifica la realidad a la que pertenece el propio conocimiento y brinda el esquema central de la constitución ontológica de la epistemología leibniziana. La *Teoría de las nociones* determina y clasifica la forma en que las ideas como actos, nociones, son el caso, mientras la Teoría de la verdad y la de la percepción epistemológicamente auténtica especifican la separación entre proposiciones verdaderas y falsas. La teoría de las ideas innatas determina la estructura de las ideas.

Lo que se subraya sustancialmente aquí con la idea la continuidad en el pensamiento leibniziano es que la epistemología que ha sido tratada a lo largo de la investigación se muestra consistente en su conjunción y que ese hecho exhibe la amplitud intelectual que goza Leibniz.

Estrictamente hablando de la *Teoría del conocimiento*, el sentido de continuidad sigue presente entre la definición material y la formal de conocimiento. La primera definición, como se ha mencionado, determina aquello que en sentido estricto puede denominarse conocimiento, la segunda ofrece las características que éste ha de tener según un orden jerárquico; este orden no sólo se limita a la definición formal; la definición material puede ubicársele inmersa al primer grado de la jerarquía, ser expresión de la cosa significa como se dijo, ser no contradictorio y tener una referencia inmediata. Es por tal razón que el concepto conocimiento en Leibniz es gradual, la designación que se hace a algo mediante éste metafóricamente imita subir una escalera, cuyos escalones se corresponden con las condiciones y funciones de conocimiento.

Atiéndase ahora a las pequeñas parcelas de conocimiento halladas en el pensamiento del autor como la lógica latente en la *Teoría del conocimiento*, cuya concepción también es una cuestión que merece ser atendida, esto es, ¿cómo Leibniz está concibiendo a la lógica? El sentido de lógica debe entenderse como aquel sistema de orden que se le puede dar a las proposiciones.

*Prima facie* no es claro qué tipo de lógica es válida en el pensamiento leibniziano, pues en el curso de la investigación se han desarrollado distintas. En un momento parece

que la batuta la lleva la combinatoria de la inclusión sujeto-predicado en la concepción de verdad, en otro la de derivación y preservación veritativa de la clasificación de verdades primeras-posteriores, incluso la clasificación necesario-contingente y universal-particular pueden por sí mismas constituir un pequeño modelo lógico, esto se deja claro en el apartado sobre la verdad del segundo capítulo con los ejemplos. Hacia la concepción de criterio también se han de desprender dos lógicas, la del criterio de *A priori* que sigue lo más apegado a una lógica clásica, y la del criterio *A posteriori* cuya lógica tiende a ser más bien abductiva. En el sistema axiomático de verdades de igual modo se sigue otra lógica, como un híbrido entre la lógica de la concepción de verdad, de las clasificaciones y de las lógicas de los criterios.

Este problema no puede ser respondido contundentemente en esta investigación, sin embargo, sí que se le puede dar una respuesta parcial, la que se desprende de las conclusiones de los razonamientos aquí expuestos.

Si se piensa en el sistema de axiomático de verdades como una lógica dinámica en cuyo sistema se subordinan todas las lógicas mencionadas, la respuesta es que todos los pequeños sistemas desarrollados son válidos, pero cada uno en función de las expectativas teóricas que se asignen en la lógica del sistema de verdades. La hipótesis resulta consistente con el hecho de que en el sistema de verdades se dan todas las lógicas y es mediante éste que se les puede ofrecer un orden a cada una. Aquí, por ejemplo, la organización entre nodos sigue una lógica verdades primeras posteriores, pero la validez de cada nodo la resguarda la lógica de la inclusión predicado-sujeto, bajo la No contradicción. Los medios para poder derivar un nuevo nodo a partir de los nodos existentes, o bien, para agregar uno es ordenada por la lógica de los criterios de metodología *A priori*, *A posteriori*; finalmente las clasificaciones universal-singular o necesario-contingente se ocupan para catalogar el valor veritativo de los nodos. La hipótesis dicha sugiere que todas las lógicas derivadas de la epistemología leibniziana conforman el cuerpo del sistema de verdades.

Sin duda alguna, no se puede agotar toda la cantidad de cuestiones de las que se puede hablar, por ejemplo, la ontología logicista, el Dios leibniziano, el método abductivo leibniziano, o incluso el frecuentado tema de la libertad; por mencionar algunos. Por lo

pronto ha de ceñirse la investigación a lo que se pudo hablar, dejando las cuestiones para empresas posteriores. Con la alusión también ha de dejarse en claro que pese a desarrollar un concepto de conocimiento compatible al logicismo y realismo, la *Teoría del conocimiento* leibniziana no se agota a esto, ni se afirma que se han tratado todos los posibles problemas que se generen al cotejar el concepto con cada una de las manifestaciones de conocimiento posible.

## Referencias

- Audi, R. (2003). *Epistemology. A contemporary introduction to the theory of knowledge*. USA: Routledge.
- Benacerraff, Paul. (2004). “La verdad matemática” en *Agora: Papeles de filosofía*, N° 2. (P. Fornés & F. Santoja, Trad.) Santiago de Compostela: Universidad Santiago de Compostela.
- Boghossian, Paul & Peacocke, Christopher. (2001). *New Essays on the A Priori*. Oxford: Clarendon Press.
- Broad, C. (1975). *Leibniz, an introduction*. (C. Lewy, Ed.) New York: Cambridge.
- Currás Rábade, Á. (1967). “Sobre el criterio de verdad en Leibniz” en *Logos. Anales del Seminario de Metafísica* (02
- De Lagemaat, Richard Van. (2015). *Theory of knowledge*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Descartes, R. (1989). *Discurso del método*. (M. G. Morente, Trad.) CDMX: Espasa.
- Díaz Estévez, Emilio. (1973). “La superación del problema de conocimiento” en *Anuario filosófico* Vol. 6 No.1. Pamplona: Universidad de Navarra.
- Cornforth, Maurice. (1987). *Teoría del conocimiento*, CDMX: Libros de México.
- Echeverría, Javier. (2009). *Leibniz y su obra*. CDMX: UNAM
- Herrera Ibáñez, A. (1990). “El innatismo de Leibniz” en *Diánoia*, XXXVI (36), 235.
- Hessen, J. (2006). *Teoría del conocimiento*. (J. Gaos, Trad.) Madrid: Espasa.
- Kant, Emmanuel. (2010). *Crítica de la razón pura*. (Pedro Ribas, Trad.) Madrid: Gredos.
- Lehrer, K. (1990). *Theory of Knowledge*. Arizona: Westview Press.
- Leibniz, G. W. (2011). *Leibniz* (J. Echeverría, Trad.) Madrid: Gredos.
- Leibniz, G. W. (1982). *Escritos filosóficos*. (E. De Olaso, Trad.) Madrid: Charcas.
- Leibniz, G. W. (1877). *Obras filosóficas (Vol. III)*. (P. Azcárate, Ed., & P. Azcárate, Trad.) Madrid: Medina.
- Leibniz, G. W. (1992). *Nuevos ensayos sobre el entendimiento humano*. (J. Echeverría, Ed) Madrid: Alianza editorial.
- Lemos, N. (2007). *An Introduction to the Theory of Knowledge*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Moulines, Ulises. (2011). *Desarrollo moderno de la filosofía de la ciencia*. (X. de Donato, Trad.) CDMX: UNAM Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- Nicolás, J. A. (2002). “Filosofía leibniziana del conocimiento: Hacia la (re)construcción de una filosofía hispanoamericana” en *Teemata*, 29 (29), 231.
- Nicolás, J. A. Frápolli, M. J. (1997). “Teorías actuales de verdad” en *Diálogo filosófico*. Madrid.
- Platón. (2011). *Diálogos vol. III*. (C. Eggers, Trad.) España: Gredos.
- Pojman L. (2000). *What Can We Know: An introduction to the theory of knowledge*. New York: West Point.
- Rábade, S. (2010). *Teoría del conocimiento* (4º ed.). Madrid: Akal.
- Russell, B. (1992). *Theory of Knowledge*. London: Routledge.
- Sánchez Meca, D. (2001). *Teoría del conocimiento*. Madrid: Dykinson, SL.
- Sanfélix Vidarte, V. (2004). “Teoría del conocimiento” en *Perspectivas del pensamiento contemporáneo Vol II*. (Coord. Navarro Cordón, Juan) Madrid: Editorial Síntesis.
- Segura, Luis Felipe. (2007). *La prehistoria del logicismo*. CDMX: Signos.
- Shapiro, Stewart. (1997). *Philosophy of Mathematics*. Nueva York: Oxford University Press.
- Tomasini Bassols, A. (2001). *Teoría del conocimiento clásica y epistemología wittgensteiniana*. CDMX: Plaza y Valdés.
- Vélez, Cristian C. (2013). “La matemática como teoría de estructuras” en *Revista Colombiana de Filosofía de la Ciencia*, vol. 13, núm. 26. Bogotá: Universidad El Bosque.
- Villoro, L. (1982). *Creer, saber y conocer*. CDMX: Siglo XXI Editores.

### **Bibliografía**

- Alchourrón, C. E. (1995). *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía* (Primera ed., Vol. 07). (R. Orayen, C. Alchourron, & J. Méndez, Edits.) Madrid: Trotta.
- Abagano, N. (1982). *Historia de la filosofía (Vol. 2)*. (J. Estelrich, Trad.) Barcelona: Hora S.A.
- Currás Rábade, Á. (1967). “Sobre el criterio de verdad en Leibniz” en *Logos*. Anales del Seminario de Metafísica (02).

- Ezequiel de Olaso. (1994). *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía (Vol. 6)*. Madrid: Trotta.
- Herrera Ibáñez, A. (1993). “¿Fue Leibniz un paralelista sicofísico?” en Benites, L. y Robles, J. *El problema de la relación mente-cuerpo. Colección: La Filosofía y sus problemas*. México: UNAM.
- Locke, J. (1994). *Tratado sobre el entendimiento humano*. (A. Stellino, Trad.) CDMX: Gernika.
- Nicolás, J. A. (1990). *Razón, verdad y libertad en G W Leibniz*. Granada: Universidad de Granada.
- Nicholas, Rescher. (1973). *The coherence theory of truth. Oxford*. London: Oxford UP.
- Nicholas, Rescher. (2003). *Epistemology. An Introduction to the Theory of Knowledge*. New York: New York Press.
- Nicholas, Rescher. (2004). “Leibniz, Quantitative Epistemology” en *Studia Leibnitiana*, Bd. 36, H. 2 pp. 210-231
- Nicholas, Rescher. (1996). “Leibniz on possible worlds” en *Studia Leibnitiana*, Bd. 28, H. 2, pp. 129-162
- Russell, B. (1977). *Exposición crítica de la filosofía de Leibniz*. (H. Rodríguez, Trad.) Buenos Aires: Siglo Veinte.